Michael Hardt presenta a

# THOMAS JEFFERSON

## LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA




Michael Hardt presenta a
THOMAS JEFFERSON
LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

«El árbol de la libertad debe regarse de vez en cuando con la sangre de patriotas y tiranos. Esta constituye su abono natural». Thomas Jefferson

La Declaración de Independencia fue el explosivo manifiesto de la revolución estadounidense. En su introducción a esta recopilación de escritos de Jefferson, Michael Hardt, coautor de los clásicos contemporáneos *Empire* y *Multitude*, lleva a cabo una convincente defensa del retorno a los textos fundacionales de este revolucionario estadounidense, con el fin de reiniciar el diálogo que concibió por primera vez una «tierra de los libres».



Thomas Jefferson

# La Declaración de Independencia

**ePub r1.0**
**Titivillus** 11.05.16

Título original: *The Declaration of Independence*
Thomas Jefferson, 2007
Introducción: Michael Hardt
Material adicional: Garnet Kindervater
Traducción: Josep Ventura López

Editor digital: Titivillus
ePub base r1.2



# Introducción

# Thomas Jefferson o la transición de la democracia

**Michael Hardt**

Es inevitable sentirse extraño al hablar de Thomas Jefferson, que tan importante posición ocupa en el panteón nacional de los Estados Unidos, como de un representante del pensamiento revolucionario moderno, como lo haría de Vladimir Lenin, Mao Zedong y Fidel Castro. Durante casi un siglo, al fin y al cabo, el gobierno de los Estados Unidos ha ejercido de principal fuerza antirrevolucionaria del mundo, esforzándose para aplastar los movimientos revolucionarios, conspirando abiertamente para defenestrar a gobiernos revolucionarios victoriosos y respaldando a fuerzas contrarrevolucionarias que luchan por sus intereses a lo largo y ancho del planeta. Las tradiciones políticas nacionales, no obstante, no responden a un diseño homogéneo, sino que contienen divergencias y contradicciones a veces sorprendentes. De hecho, la actual vocación antirrevolucionaria de los Estados Unidos hace que resulte todavía más interesante encontrar en su núcleo esencial el pensamiento de un revolucionario como Jefferson. Por consiguiente, cuando se leen algunos de los escritos más radicales de Jefferson, es difícil no sorprenderse por la gran distancia que separa su pensamiento del que impera en los Estados Unidos en la actualidad, de su ideología, su Constitución, su sistema político y su cultura.

Después de esta sorpresa inicial ante el hecho de que el pensamiento jeffersoniano pertenezca a la tradición revolucionaria, deberíamos

reconocer que todavía tiene importantes aportaciones que hacer y que puede ayudarnos a superar algunos de los principales obstáculos al pensamiento sobre la revolución de la actualidad. Las declaraciones de independencia elaboradas por Jefferson a lo largo de su vida no solo marcan la división entre las colonias y el poder colonial, sino que también, y con mayor importancia, tratan de mantener viva la búsqueda de la libertad en la sociedad —en un esfuerzo por concebir de qué modo el proceso revolucionario puede prolongarse indefinidamente, cómo lo que los revolucionarios del siglo XVIII llamaban «felicidad pública» puede integrarse en el gobierno y cómo pueden realizarse finalmente el autogobierno y la democracia—.

Desde mi punto de vista, el enfoque que mejor nos permite entender qué puede aportar Jefferson al pensamiento revolucionario contemporáneo se centra en su concepción de la transición revolucionaria. Como todos los grandes pensadores revolucionarios, Jefferson comprende bien que el acontecimiento revolucionario, la ruptura con el pasado y la destrucción del antiguo régimen, no es el final de la revolución, sino, en realidad, solamente el principio. Este acontecimiento abre un periodo de transición que intenta realizar los objetivos de la revolución. El concepto de transición, no obstante, representa actualmente un escollo fundamental para el pensamiento y la práctica revolucionarios. Los medios (a menudo autoritarios) empleados durante las transiciones revolucionarias a menudo entran en conflicto o contradicción con los objetivos (democráticos) deseados; además, dichas transiciones nunca parecen acabar. Los viajeros de esta larga travesía por el desierto acaban completamente perdidos, sin haberse acercado a la tierra prometida, y el líder que ostenta la fuerza empieza a parecerse mucho a un antiguo faraón. De hecho, hoy en día, cuando los revolucionarios empiezan a hablar sobre una «transición», es mejor tener cuidado: posiblemente estén intentando engañarte. No obstante, el pensamiento de Jefferson plantea una nueva concepción de la transición que puede ayudar al pensamiento revolucionario a superar los obstáculos que afronta en la actualidad. De un modo provocativo, une la Constitución y la rebelión, por un lado, con la transición y la democracia, por otro. En otras palabras, para Jefferson la acción revolucionaria debe desarrollarse sin

cesar, reabriendo periódicamente el proceso constitucional, y la población debe ser formada en la democracia mediante la práctica de la democracia.

Antes de pasar a la definición de qué es revolucionario en el pensamiento de Jefferson, deben señalarse algunos problemas que comporta su interpretación en este contexto. Jefferson no es un pensador sistemático y, pese a sus docenas de volúmenes, no nos legó ni tratados extensos ni siquiera un ensayo sobre política. La inmensa mayoría de sus escritos, así como los más interesantes, consisten en correspondencia con amigos y personajes públicos. Sus cartas se centran en su mayor parte en sucesos de su tiempo, que emplea como punto de partida de reflexiones políticas y filosóficas más generales. Además, a menudo las cartas se adaptan a un destinatario determinado: ante John Adams, por ejemplo, expresa opiniones mucho más moderadas que ante James Madison. Por consiguiente, las cartas requieren un método de lectura distinto que los textos tradicionales de teoría política, al pasar de acontecimientos concretos a argumentos generales.

Asimismo, no es infrecuente que Jefferson se contradiga a sí mismo, tanto en cuanto a sus escritos como a sus acciones como político. Es por eso que la lectura de sus trabajos hace necesario un riguroso proceso de selección que identifique y unifique un conjunto coherente de ideas interesantes. Evidentemente, el objetivo no consiste en hacer un retrato equilibrado del pensamiento de Jefferson en su conjunto, ni aun si fuera posible en el caso de un pensador tan poco sistemático, pero de tanto alcance. Por consiguiente, esta recopilación de textos no pretende ser representativa; de hecho, sería fácil escoger textos que ofrecieran un punto de vista completamente distinto. La finalidad de este libro, por el contrario, consiste en descubrir lo que sigue siendo revolucionario del pensamiento de Jefferson y aprender de ello.

Finalmente, siempre deberían tenerse en cuenta, al tiempo que se valora lo que Jefferson tiene que ofrecer a la tradición revolucionaria, los elementos reaccionarios de su pensamiento y práctica políticos. Es por ello que, al final de la antología, he incluido una selección de escritos de Jefferson sobre la raza, relativas a los esclavos negros y los nativos americanos. Estos textos no solo pueden ayudar al lector a reconocer las

opiniones racistas del autor, sino también sus actos racistas, tanto como propietario de esclavos como en virtud de su papel destacado, en muchos aspectos, en la destrucción de la cultura y los territorios de los nativos americanos. Como proyecto, sería tan útil como fascinante explorar de qué modo la incapacidad de Jefferson para pensar en la igualdad en relación a la raza se corresponde con las formas de desigualdad racial que sobreviven en la sociedad y la cultura estadounidenses de la actualidad; ello, sin embargo, queda fuera del ámbito de este libro. Para los objetivos de esta obra, la lectura de dichos textos puede servir, en el peor de los casos, de saludable prevención contra una conmemoración acrítica de Jefferson.

## La transición como solución y problema

Antes de proceder a analizar el concepto de transición de Jefferson, primero debemos hacer un esbozo de la función del concepto y de los problemas que presenta en la tradición revolucionaria moderna. Es Lenin el que presenta el papel de la transición con mayor claridad y realismo, de modo que es su análisis el que ha estructurado los debates posteriores sobre este tema. Para Lenin, el proceso de transición resuelve un interrogante crucial para la revolución: el papel del poder del Estado y del mandato democrático después del hecho revolucionario. Por una parte, se sitúa en oposición a los oportunistas y socialdemócratas que afirman que el aparato estatal debe mantenerse de un modo permanente y ejercer de órgano orientado a la reconciliación entre clases. El Estado, contesta Lenin, constituye siempre un instrumento de opresión y se interpone en el objetivo revolucionario de crear una democracia nueva y plena: no ya «una democracia para la minoría, solo para las clases propietarias, solo para los ricos», sino más bien una «democracia para los pobres, una democracia para el pueblo»[1]. La democracia en la que piensa Lenin es una en la que la población es capaz de gobernarse a sí misma de un modo activo y colectivo, gestionando la economía, organizando el intercambio político y resolviendo los conflictos sociales sin un poder que esté por encima de ella. Por consiguiente, en interés de la democracia, el Estado debe ser abolido. Por otra parte, Lenin se sitúa en una postura de oposición a los anarquistas que

proponen la abolición del Estado de un solo golpe, en el Día Uno de la revolución, un acto que, según afirman, permitirá que la población se gobierne a sí misma. Razonando principalmente en términos militares, Lenin objeta en primer lugar que el aparato represivo del Estado resulta necesario temporalmente para proteger la revolución de sus enemigos. Su segunda y más profunda objeción política consiste en que los anarquistas no pueden reconocer la verdadera condición de la población y, concretamente, su falta de capacidad para el autogobierno y la democracia. Hay que entender cómo hacer la revolución, insiste Lenin, «con la naturaleza humana tal como es ahora, con una naturaleza humana que no funciona sin subordinación, control y "gestores"»[2]. No tiene sentido soñar con la política de una población ideal —este es uno de los muchos momentos maquiavélicos de Lenin—, en su lugar, debemos pensar la política en términos de las circunstancias reales y del presente.

Consecuentemente, Lenin propone como solución, a modo de punto intermedio entre dos visiones inadecuadas —la preservación socialdemócrata del Estado y la anarquista abolición inmediata de este—, un proceso de transición. La revolución se realizará con el tiempo. El aparato del Estado no es abolido inmediatamente, sino que se desvanece poco a poco. De un modo similar, una dictadura del proletariado sustituye a la dictadura de la burguesía y aplaza la democracia, que no llegará hasta que se haya completado la transición. En este aspecto, el argumento de Lenin se centra en la temporalidad del suceso revolucionario. Por un lado, desde el punto de vista socialdemócrata el hecho revolucionario realmente no tiene lugar nunca y, en cambio, tiene lugar un fenómeno continuo de reforma sin ruptura. Para los anarquistas, por otro lado, el hecho revolucionario es puntual y absoluto, bajo el supuesto de que todo puede cambiar de la noche a la mañana. En lugar de ello, Lenin concibe el hecho revolucionario como ruptura y también duración, una ruptura histórica que abre un nuevo proceso histórico.

En este aspecto, la llave del pensamiento de Lenin, y el argumento que nos llevará a Jefferson, es el proceso necesario para transformar la naturaleza humana, el proceso que permite a la multitud desarrollar la capacidad para el autogobierno. El verdadero error de los socialdemócratas

radica en que dan por supuesto que las masas no están preparadas para la democracia y nunca lo estarán, que la naturaleza humana requiere una división entre gobernantes y gobernados y que, por consiguiente, el poder del Estado debe mantenerse. El error de los anarquistas radica en que asumen que las masas ya están preparadas para la democracia, como si la capacidad para autogobernarse formara parte de la naturaleza humana y fuera a cobrar vida completamente formada tan pronto como se eliminaran los aparatos represivos de la clase dominante. Lo que ni los socialdemócratas ni los anarquistas comprenden es que la naturaleza humana puede transformarse y debe ser transformada. La naturaleza humana en su forma actual que, como dice Lenin, se ha formado a base de subordinación, debe rehacerse por completo. Las capacidades necesarias para la democracia y el autogobierno, en otras palabras, pueden aprenderse y deben ser aprendidas; necesitan educación y formación. A lo largo del tiempo, explica Lenin, «la observación de las reglas sencillas y fundamentales de la vida social cotidiana en común se convertirá en un *hábito*»[3]. Para Lenin, por lo tanto, la transición revolucionaria constituye un periodo de educación y formación a lo largo del cual las masas aprenden a gobernarse a sí mismas y la democracia se convierte en una característica arraigada.

Si se analiza hoy en día la propuesta de una transición revolucionaria de Lenin, escrita en vísperas de la Revolución de Octubre, es fácil recurrir a los acontecimientos históricos posteriores para descalificarla. Podría decirse, por ejemplo, que la historia de la Unión Soviética demuestra que las transiciones no acaban nunca, que el Estado no se debilita poco a poco, sino que adopta una nueva forma. Ese tipo de razonamiento histórico, no obstante, resulta poco satisfactorio a la hora de evaluar un argumento conceptual. En cambio, es mucho más útil centrarse en los propios conceptos. Desde este enfoque, el punto más débil del concepto de transición de Lenin —uno que podría figurar en una explicación de algunas de las tragedias de la experiencia soviética— se encuentra en la división radical que requiere entre medios y fines, entre la forma de gobierno transicional y los objetivos revolucionarios. Es en este aspecto en el que

Jefferson puede ayudar a dar un paso más para superar este punto muerto del pensamiento revolucionario.

### Rebelión contra el Gobierno

La primera clave para entender el concepto de transición de Jefferson consiste en reconocer la relación continua y dinámica que establece entre la rebelión y la Constitución o, mejor, entre la revolución y el Gobierno. Una visión convencional de la revolución concibe estos términos a modo de secuencia temporal: la rebelión es necesaria para derrocar el viejo régimen, pero cuando este decae y se forma un nuevo Gobierno, la rebelión debe cesar. En otras palabras, el poder constituyente de la revolución debe ceder el paso al nuevo poder constituido. En contraste con este punto de vista, Jefferson insiste en la virtud y necesidad de una rebelión periódica; incluso contra el Gobierno de reciente formación. El proceso constituyente del poder, afirma, debe interrumpir y abrir a la fuerza el establecimiento del poder constituido[4].

Jefferson glosa las virtudes de la revuelta contra el Gobierno con la mayor claridad y del modo más radical en sus cartas sobre la Rebelión de Shays. En verano de 1786, cuando Jefferson ejercía de representante del Gobierno estadounidense en Francia, solo una década después del estallido de la Guerra de la Independencia y solo tres años después de la firma del tratado de paz con Gran Bretaña, un tribunal del oeste de Massachusetts imponía penas de prisión a aquellos granjeros que no podían pagar sus deudas y embargaba sus tierras y sus bienes. Los granjeros, muchos de ellos veteranos de la Guerra de la Revolución —como Daniel Shays, su líder—, organizaron una resistencia armada para bloquear los tribunales, proteger sus propiedades y liberar a sus camaradas encarcelados de su cautiverio. En el curso de un año, los rebeldes fueron derrotados y apresados y sus líderes ejecutados.

La Rebelión de Shays ostenta una posición en la historia de los Estados Unidos en cierta medida análoga a la de la Rebelión de Kronstadt de 1921 en la historia soviética. Aunque este último hecho tuvo lugar un una escala mucho más grande y sangrienta, además de su relación con cuestiones de

conspiración internacional, ambas rebeliones implicaban a veteranos de la guerra revolucionaria que desafiaban al nuevo gobierno a propósito de cuestiones de economía agraria; ambas fueron consideradas por los gobiernos de reciente formación como amenazas graves y ambas fueron violentamente aplastadas.

Podría imaginarse que la reacción de Abigail Adams ante los acontecimientos sería representativa de la mayoría de compañeros de Jefferson que habían luchado por formar el nuevo Gobierno y en ese momento se involucraban en debates sobre la Constitución. «Ignorantes, forajidos desatados, sin conciencia ni líderes», escribe en una carta a Jefferson, «han conducido a una multitud engañada a seguir su criterio, con el pretexto de agravios que solo existen en su imaginación»[5]. No obstante, Jefferson no siente tanta indignación ante las acciones de los rebeldes, sino que más bien las celebra. «El espíritu de la resistencia al Gobierno», le responde a Abigail Adams, «es tan valioso en determinadas circunstancias que me gustaría que siempre se mantuviera vivo. A menudo se ejercerá en el momento equivocado, pero ello es preferible a que no se ejerza en absoluto. Me gusta que tenga lugar una pequeña rebelión de vez en cuando. Es como una tormenta en la atmósfera»[6]. La rebelión contra el Gobierno, mantiene, es tan virtuosa que no solamente debería tolerarse, sino incluso fomentarse.

Un elemento destacable de la visión de Jefferson sobre estos acontecimientos es que no respalda a los rebeldes por el mero hecho de que su causa sea justa. Las noticias que le llegan en París, en todo caso, resultan probablemente insuficientes para valorar adecuadamente la situación en Massachusetts, pero supone que los motivos de los rebeldes están equivocados. «La gente no puede estar, toda y siempre, bien informada», le escribe a William Short continuando con el tema de su carta a Abigail Adams, pero su ignorancia no niega la virtud de su rebelión. «Permanecer silenciosos bajo estas equivocaciones», continúa, «supone un aletargamiento, el precursor de la muerte de las libertades públicas»[7]. El apoyo de Jefferson incluso a acciones fundamentadas en la ignorancia y las concepciones erróneas otorga más fuerza a su argumento sobre la necesidad de una rebelión continua. La rebelión no es simplemente cuestión de

corregir los agravios cometidos por el Gobierno y, por consiguiente, tampoco es válida solamente si la causa es justa; la rebelión tiene un valor intrínseco independiente de la justicia de sus objetivos y agravios concretos. La rebelión periódica es necesaria para garantizar la salud de la sociedad y para preservar las libertades públicas. «Que Dios no permita que alguna vez pasemos 20 años sin una rebelión como esa», escribe. Para Jefferson, la rebelión no tendría que convertirse en una condición constante; más bien, debería retornar eternamente.

Por si acaso los lectores de Jefferson pudieran pensar que su concepción de la rebelión es demasiado inocente, incluso angelical, añade algunas líneas en su carta a Short en las que pone el énfasis en su brutalidad y violencia. Jefferson es plenamente consciente de que las rebeliones son sangrientas, pero acepta sin problemas el sacrificio de unas cuantas vidas cuando la libertad está en juego. «El árbol de la libertad debe regarse de vez en cuando con la sangre de patriotas y tiranos. Esta constituye su abono natural»[8]. La referencia en la escritura a patriotas y tiranos recuerda la retórica heroica de la década anterior y de la Guerra de la Independencia. En tiempos pretéritos, los patriotas eran los colonos rebeldes y el tirano, el rey de Inglaterra. En aquel momento, en el contexto de la Rebelión de Shays, Jefferson les asigna a los granjeros endeudados rebeldes el papel de patriotas y al nuevo Gobierno el papel de tirano. Los papeles han cambiado, pero el principio sigue siendo el mismo. El hecho de que los Estados Unidos hayan conseguido la independencia no reduce las virtudes de la rebelión contra su Gobierno.

Jefferson defiende la necesidad de la violencia con aun más fuerza cuando escribe a favor de la Revolución francesa. En el sangriento año 1793, tras su retorno a los Estados Unidos, Jefferson escribe a William Short, que ha tomado posesión de su cargo de emisario en Francia, una carta en la que defiende a los jacobinos. En el transcurso de la revolución muchos individuos culpables habían sido ejecutados por «las armas del pueblo» y también habían muerto algunos inocentes, pero se trata, en su opinión, de un precio bajo que había que pagar. «La libertad de toda la tierra dependía del resultado de la lucha y, ¿alguna vez se consiguió una recompensa tal con tan poca sangre inocente? Mis propios sentimientos se

han visto profundamente heridos por la suerte de algunos de los mártires de esta causa, pero en lugar de verla fracasar habría preferido ver desolada la mitad de la tierra. Si en cada país no quedaran vivos más que un Adán y una Eva, pero fueran libres, estaríamos mejor de lo que estamos ahora»[9]. Jefferson no se avergüenza de aceptar que se vierta sangre por la causa de la libertad. Ello es cierto tanto en el caso de la rebelión como de la revolución y resulta impactante, de hecho, la similitud entre lo que Jefferson escribe sobre un evento y sobre el otro.

Las virtudes de un retorno continuo a la rebelión se corresponden, finalmente, en el pensamiento de Jefferson, con la necesidad de una reapertura periódica del proceso constituyente. Demasiadas personas contemplan las constituciones formales con ferviente veneración, explica, y las consideran inmutables. Claramente, no cree que las generaciones futuras deban verse limitadas por las intenciones de los creadores originarios de la Constitución. «También podría exigirse que un hombre llevara todavía el abrigo que le iba bien cuando niño»[10]. Los muertos no son nada, declara. La tierra pertenece a los vivos. «Por lo tanto, toda constitución, toda ley, expira naturalmente al final de 19 años. Si fuera impuesta por más tiempo constituiría un acto de fuerza, no por derecho»[11]. Por lo tanto, cada veinte años, que según los cálculos de Jefferson constituyen un reemplazo generacional, un nuevo proceso constituyente debe desechar el peso muerto del pasado y escribir una constitución basada en los deseos y las necesidades de la nueva generación.

Considero que no es ninguna coincidencia que Jefferson proponga en términos muy similares el retorno eterno en intervalos de veinte años a estos dos acontecimientos: la rebelión contra el Gobierno y la revisión de la Constitución. Se trata, en realidad, de dos caras del mismo hecho, una manchada de sangre y la otra relativamente pacífica. No puede permitirse que una sociedad se cierre alrededor de un poder constituido, sino que debe abrirse periódicamente a un nuevo proceso constituyente. Que la sangre deba correr o no depende de las circunstancias, pero para Jefferson lo esencial es que la libertad perviva y que continúe el proyecto de la revolución.

## Transición y democracia

Al unificar la rebelión y la Constitución, Jefferson formula un concepto de la transición revolucionaria parecido a una revolución permanente o, más concretamente, a la renovación periódica de la revolución. Esta transición nunca termina; de hecho, Jefferson insiste en que siempre debe mantenerse viva. ¿Significa esto que el proceso revolucionario resulta frustrado continuamente, nunca capaz de conseguir sus objetivos? No, porque para Jefferson la transición tiene una dirección clara, pero no un punto final. En este punto, lo que hay que comprender —y que quizá constituya la aportación jeffersoniana más importante a la teoría revolucionaria contemporánea— es que los medios y los fines de la transición nunca se separan por completo: la democracia es el objetivo del proceso revolucionario y, paradójicamente, la democracia también es el medio para conseguirlo.

Hay que destacar, por supuesto, que Jefferson no emplea el término *democracia* —raramente era empleado en sentido positivo por los revolucionarios de la época—, pero su pensamiento contiene un fuerte concepto de democracia que se corresponde con algunos de los usos contemporáneos más radicales del término. En Jefferson a menudo puede entenderse democracia cuando emplea el término *republicanismo*. «Si tuviera que asignarle a este término una idea definida y precisa», escribe sobre el término *república*, «diría, simplemente, que es un modo de gobierno por la masa de los ciudadanos, que actúan directa y personalmente, de acuerdo con reglas establecidas por la mayoría; y que cualquier otro gobierno es republicano en mayor o menor medida, de acuerdo con la proporción del ingrediente de la acción directa de sus ciudadanos en su composición»[12]. La insistencia de Jefferson, especialmente, en la acción directa —sin mediación de representantes determinados electoralmente o de otro modo— de la población en el gobierno constituye un elemento que hace de esta una concepción radicalmente democrática. La tarea a emprender ahora, por consiguiente, consiste en comprender cómo un gobierno tan democrático constituido por

la participación directa y activa de los ciudadanos puede ser tanto el objetivo de la transición revolucionaria como el medio para conseguirlo.

Anteriormente, a través de Lenin, hemos sabido que «la naturaleza humana tal como es ahora», entrenada para ser servil y pasiva, no está preparada para la democracia. Tiene unas costumbres equivocadas. O, podría decirse, de acuerdo con Spinoza, que si la población es ignorante y supersticiosa, instaurar la democracia significaría simplemente instituir el imperio de la ignorancia y la superstición. La masa no será transformada espontánea o inmediatamente por el suceso revolucionario. El papel de la transición consiste en llevar a cabo esta tarea: hacer que las masas estén preparadas para la democracia, con las habilidades, capacidades y conocimientos necesarios para gobernarse a sí mismas. Este es el principal desafío para el pensamiento revolucionario, el escollo que, a menos que sea salvado con éxito, acabará con cualquier teoría.

Antes de seguir con este análisis del pensamiento de Jefferson, por lo tanto, será útil examinar de qué modo algunos de los teóricos más innovadores e influyentes del presente se enfrentan a este mismo punto. Slavoj Žižek es uno de los escasos pensadores contemporáneos cuyo arsenal teórico resulta lo suficientemente rico para poder afrontar la cuestión de la revolución y articular el modo de concebirla en la actualidad. El elemento central de la provocación de Žižek de «volver a Lenin» en años recientes, de hecho, podría resumirse en la necesidad de una transición revolucionaria que pueda transformar al pueblo, lo que supone afrontar el problema que nos ocupa. «Deberíamos admitir con valentía que es un deber —incluso *el* deber— de un partido revolucionario "disolver al pueblo y elegir otro"», escribe irónicamente citando un poema de Brecht, «es decir, provocar la transustanciación del "viejo" pueblo oportunista (la "masa" inerte) en un cuerpo revolucionario consciente de su tarea histórica, para transformar el organismo del pueblo empírico en un organismo de Verdad»[13]. Uno de los grandes méritos del trabajo de Žižek se encuentra en que insiste denodada y claramente en la necesidad de esta transformación y critica a los que no son capaces de afrontar este reto e, inocentemente, cuentan con la virtud, sabiduría y bondad espontáneas del pueblo. No obstante, el primer problema de esta proposición —y de hecho

en este aspecto sigue a Lenin— es que la fuente de la transformación procede de arriba, de fuera del pueblo. Respecto a la nueva y más plena democracia que Lenin considera su objetivo (aunque no está tan claro que Žižek comparta con Lenin el objetivo de la democracia), la forma de autoridad que va a liderar la operación resulta radicalmente distinta y, quizá, incluso contradictoria. El segundo problema, que quizá se origina en el primero, es que Žižek no propone mecanismo alguno para conseguir dicha transformación. Se refiere a la noción de transustanciación en este pasaje para poner el acento, quizá, en lo drástica que debe ser la transformación del cuerpo social, pero la formulación también comporta que la operación no es un suceso continuo; en lugar de ello, comporta un cambio radical cuya lógica resulta misteriosa y, tal vez, incluso mística.

Ernesto Laclau ha llevado a cabo una contribución igualmente extensa y valiosa al pensamiento radical y, a pesar de las críticas constantes entre los dos, en un aspecto específico analizado aquí su punto de vista y el de Žižek se encuentran muy próximos. Resulta difícil hacer justicia a la complejidad del pensamiento de Laclau sin adoptar su altamente preciso y desarrollado vocabulario en su totalidad, pero, no obstante, podemos indicar qué aspecto de su pensamiento se corresponde con el problema que se analiza en esta obra. Laclau considera que la política democrática debe ser el punto final de una amplia secuencia lógica que empieza con su afirmación de que el campo social es radicalmente heterogéneo y carece de un orden espontáneo o preestablecido. El proceso lógico que lleva a la política y, finalmente, a la democracia empieza, para Laclau, con las demandas específicas que nacen en dicho campo social —demanda de pan, por ejemplo, o de derechos, servicios o libertades—. La correspondencia entre estas demandas debe ser reconocida para permitir que se articulen conjuntamente y formen una cadena de equivalentes. La cadena de equivalentes debe estar dotada de la coherencia suficiente para que a partir de la pluralidad de demandas se construya una identidad popular —es decir, para que se cree un «pueblo»—. Por último, la creación de un pueblo es una condición necesaria para la democracia. Por consiguiente, para Laclau, la clave radica en identificar la fuerza que genera esta secuencia porque, como Žižek, insiste en que la creación del pueblo no es espontánea: «nada en estas demandas,

consideradas individualmente, anuncia una “identidad manifiesta” por la cual debieran tender a fundirse en algún tipo de unidad —nada en ellas hace prever que deberían constituir una cadena—»[14]. Y, de un modo similar, una cadena de equivalentes no crea un pueblo inmediata o espontáneamente. Lo necesario, insiste Laclau, es una figura hegemónica que se erija por encima del campo social y desde esa posición trascendente sea capaz de guiar el proceso, articular los elementos individuales, establecer una unidad y, por esta vía, crear un pueblo. Laclau hace un gran esfuerzo para insistir en que no se trata de una trascendencia en toda regla, sino de una «trascendencia fallida» que, no obstante, es capaz de ejercer el papel de hegemonía; análogamente, la figura hegemónica no es necesariamente el partido, pero, sin embargo, desempeña la función del partido.

Por lo tanto, parece que si no vamos a creer inocentemente que las masas se transformarán inmediata y espontáneamente después del hecho revolucionario ni, por consiguiente, caer en el error que Lenin atribuía a los anarquistas, nos vemos forzados a aceptar, en la línea de Žižek y Laclau, que la población debe ser transformada por una figura de autoridad o hegemonía que se erija sobre ella. El problema, una vez más, reside en la separación entre medios y fines propia de este argumento: se supone que el proceso no democrático y hegemónico de transición tendrá finalmente como resultado la democracia. Y en este punto hay que retornar a Jefferson ya que, aunque también reconoce que las masas tal como existen en ese momento deben ser transformadas, concibe el proceso que conduce a la democracia a través de algo parecido a una educación democrática.

Como otros muchos teóricos revolucionarios y, muy notablemente Mao y Gramsci, Jefferson presta una atención considerable a la educación popular. Escuelas y bibliotecas son realmente relevantes para su argumento, puesto que resultan esenciales para la creación de los nuevos hábitos, competencias y conocimientos que pueden sostener el autogobierno democrático. Lo que revela con más claridad la esencia del concepto jeffersoniano de transición revolucionaria, no obstante, es su propuesta en la segunda década del siglo XIX de un sistema de distritos o «pequeñas repúblicas», a modo de experimento de autonomía local. En aquellos años,

Jefferson critica repetidamente la falta de democracia en la vida política estadounidense y en su Constitución. Dado que, como se ha citado anteriormente, su estándar de republicanismo se sitúa en la participación activa y directa de los ciudadanos y el control de estos sobre los órganos del poder, tilda a los Estados Unidos de ser mucho menos republicanos de lo que cabría esperar[15]. Cuarenta años después de la Guerra de la Independencia, el proceso revolucionario se ha estancado, se ha cerrado en sí mismo y se ha encerrado en un poder constituido. La idea de Jefferson de reabrir el proceso revolucionario consiste en dividir cada condado en distritos de un tamaño tal que cada ciudadano pueda participar en la deliberación política activamente y en persona. Estas pequeñas repúblicas gozarían de una autonomía plena para decidir sobre cuestiones locales, controlar cuestiones de justicia, orden público, bienestar social y demás. Asimismo, Jefferson propone que los distritos aporten delegados para componer el siguiente organismo de gobierno en la jerarquía, el condado, que a su vez enviaría delegados al nivel estatal que, finalmente, enviaría delegados al gobierno nacional.

Resulta sorprendente lo poderosamente que este esquema se asemeja a las instituciones establecidas por la Comuna de París cerca de cincuenta años después[16]. El propio Marx admira de la Comuna exactamente los elementos que Jefferson propone en su esquema de distritos: participación activa, autonomía local y un sistema piramidal de delegación. Tanto Marx como Jefferson consideran que este gobierno participativo es un antídoto contra la forma dominante y antidemocrática de representación parlamentaria. «En lugar de decidir una vez cada tres o seis años qué miembro de la clase gobernante había de representar sesgadamente al pueblo en el Parlamento,» escribe Marx, las medidas de la Comuna «indican la tendencia a un gobierno del pueblo por el pueblo»[17]. Jefferson se anticipa a las palabras de Marx y añade que la experiencia de la participación en el gobierno transforma al pueblo: «Ahí donde cada hombre tome parte en la dirección de su república de distrito, o de algunas de las de nivel superior, y sienta que es partícipe del gobierno de las cosas no solamente un día de elecciones al año, sino cada día; cuando no haya ni un hombre en el Estado que no sea un miembro de sus consejos, mayores o

menores, antes se dejará arrancar el corazón del cuerpo que dejarse arrebatar el poder por un César o un Bonaparte»[18]. El autogobierno participativo no solamente se opone a la falsa democracia que solamente legitima la autoridad mediante mecanismos electorales, sino que para Jefferson también —y con mayor relevancia— crea personas que lucharán contra cualquier forma de autoridad que intente arrebatarles el poder. Quizá Marx se refiere a un proceso de transformación similar cuando en el pasaje anterior indica que las estructuras de la Comuna muestran una «tendencia» al gobierno democrático.

El aspecto más importante de la democracia participativa reside en su forma de cambiar a las personas. Sirve de experiencia educativa que forma a las masas en las habilidades y capacidades que necesitan para gobernarse por sí mismas. Hay que dejar claro que Jefferson no está repitiendo el error, que Lenin criticaba, de aquellos que creían inocentemente que una nueva democracia emergería espontáneamente sobre la base de la naturaleza humana tal como era en ese momento. Junto a Lenin (y, de distinta forma, Žižek y Laclau), Jefferson reconoce que el pueblo debe ser transformado, que debe crearse uno nuevo. Al reflexionar sobre los movimientos independentistas sudamericanos de los años veinte del siglo XIX, por ejemplo, admite que «las condiciones para el autogobierno de la sociedad no son innatas. Son el resultado del hábito y una larga formación, y estos necesitarán tiempo y, probablemente, mucho sufrimiento»[19]. La creación de una nueva naturaleza humana, tanto para Jefferson como para Lenin, es una cuestión de formación y hábitos. La nueva humanidad no es un prerrequisito para que la revolución tenga lugar, sino más bien el *resultado* del proceso revolucionario. «No me da ningún miedo, aunque ese será el resultado de nuestro experimento», escribe Jefferson respecto a la Rebelión de Shays, «que pueda confiarse en los hombres para que se gobiernen a sí mismos sin un señor»[20]. Este prolongado proceso, necesario para crear unas masas capaces de gobernarse por sí mismas —un proceso doloroso y a menudo sangriento— nos devuelve de lleno al tema de la transición.

La diferencia crucial del pensamiento de Jefferson, no obstante, se encuentra en que los medios para conseguir la transición no se separan de sus fines. El esquema de autonomía y participación democrática, como el

sistema de distritos o la Comuna de París, no constituyen el fin de la transición revolucionaria, sino más bien sus medios principales. Los individuos se transforman mediante la práctica de la autonomía y la participación en el gobierno. Desde este punto de vista, no tiene sentido que la transición sea dominada por una figura hegemónica, ya se trate de una dictadura del proletariado o de cualquier otra fuerza que esté por encima de las masas o las trascienda. Al fin y al cabo, ¿cómo podría la democracia ser el resultado de su opuesto? Una transición dirigida por una figura hegemónica no enseña al pueblo nada sobre el autogobierno; solamente refuerza sus hábitos de servilismo y pasividad. Las personas solo pueden aprender democracia practicándola. La necesaria transformación —aprender a gobernarse por sí mismos sin un señor— solo puede tener lugar mediante la práctica, la acción. Podría objetarse a este respecto que este concepto de transición es paradójico en la medida en que unifica medios y fines; al pretender alcanzar la democracia mediante la democracia, meramente se mantiene una situación inalterada. Para resolver esta paradoja simplemente hay que observar que medios y fines no son idénticos en este caso, aunque tampoco están completamente diferenciados. La democracia a la que se aspira siempre sobrepasa a la democracia que se practica, de modo que la transición se reformula a modo de proceso de cambio infinito.

Vale la pena detenerse un poco en cómo el concepto de transición de Jefferson socava los argumentos favorables a la hegemonía. Ya no tenemos que limitarnos a decidir entre confiar en las capacidades espontáneas de los individuos tal como son en este momento o aceptar el dominio de un poder hegemónico encargado de la tarea de crear un nuevo pueblo. En lugar de ello, entre estas dos opciones o, en realidad, fuera de esta falsa dicotomía, Jefferson afirma que cuando los individuos participan activamente en el Gobierno, decidiendo en todas las cuestiones que les afectan, ya sea directamente o transmitiendo sus decisiones mediante delegados hasta los niveles más altos de gobierno, se transforman. No existe un gran instructor que les enseñe las lecciones necesarias. El proceso de transición consiste en un autoentrenamiento en las habilidades del autogobierno. A través de la práctica se desarrollan las habilidades, conocimientos y hábitos necesarios para el autogobierno y, en el proceso, se crea una nueva humanidad. Como

dice Jefferson, puede confiarse en que aquellos que se forman en este proceso se gobiernen por sí mismos sin un señor y en que, de hecho, atacarán a cualquier señor potencial que trate de usurpar su poder. Defenderán la revolución contra sus enemigos, contra cualquier César o Bonaparte.

## De la rebelión a la democracia

Como se ha podido observar, Jefferson altera radicalmente el concepto tradicional de transición al unir Constitución y rebelión, por un lado, y transición y democracia, por el otro. Sería más acertado, no obstante, afirmar que, de este modo, Jefferson acaba por completo con el concepto de transición, ya que cada una de estas dos operaciones conceptuales establece una nueva temporalidad del evento revolucionario. Ya no existen un inicio y un fin, como requeriría un concepto de transición; en su lugar, existen un suceso repetido y un infinito proceso revolucionario de cambio.

La primera operación conceptual, que une la Constitución y la rebelión, define el ritmo de la revolución como una repetición periódica. El suceso revolucionario, por lo tanto, no tiene lugar una sola vez. Cada generación debe mantener vivo el espíritu de la revolución rebelándose contra el Gobierno, revisando la Constitución y reabriendo el proceso constituyente. La única manera de ser fiel a la revolución, en otras palabras, consiste en repetirla. La figura temporal del suceso revolucionario, por consiguiente, es el eterno retorno —no el retorno a la misma situación, por supuesto, sino el retorno a lo diferente, es decir, a una diferencia marcada por cada generación—.

La segunda operación conceptual, que establece la democracia como medio y también como fin, socava de un modo todavía más drástico el concepto tradicional de transición Esta relación entre medios y fines es, en realidad, algo as como una espiral expansiva. La democracia a la que se as pira siempre supera a la democracia que se practica, de modo que, a medida que crece la democracia que se practica mediante el proceso de autoformación, también crece la democracia a la que se aspira, el horizonte del autogobierno. En otras palabras, el aprendizaje mediante la práctica, a

su vez alimenta constantemente el poder de la imaginación y el anhelo políticos. Por consiguiente, desde esta perspectiva, el verdadero suceso revolucionario consiste en la transformación progresiva de la humanidad, la constante autoconstrucción democrática de las masas. Dicho suceso no es algo que ocurra una sola vez, sino un proceso incesante de transformación.

No obstante, lo más importante del concepto del proceso revolucionario de Jefferson no reside en su figura temporal, sino en su contenido. El verdadero núcleo del suceso revolucionario consiste en la metamorfosis de la multitud, que desarrolla nuevas habilidades, capacidades, conocimientos y hábitos necesarios para autogobernarse sin amo, junto a la expansión de su imaginación y anhelo de democracia. Este suceso revolucionario no es un abismo sin contenido, ni procede del exterior; se trata de un proceso inmanente, el aprendizaje de la democracia por la práctica de esta, una autotransformación.

### Y de la democracia a la rebelión

Centrarse en la democracia de este modo no debería hacernos olvidar la insistencia de Jefferson en la rebelión por la salud de la sociedad. En otras palabras, no debería suponerse que cuando algún proceso democrático tiene lugar la rebelión contra el Gobierno ya no es necesaria ni deseable. Por supuesto, Jefferson aboga por la rebelión contra la tiranía en todas sus formas, pero no llama a rebelarse solamente cuando las cosas van mal. Ni siquiera exige que la rebelión se base en causas justas para que sea virtuosa. La constante transformación del proceso revolucionario debe ser interrumpida periódicamente con rupturas (a menudo sangrientas). El pensamiento revolucionario de Jefferson se mueve entre dos polos: de la rebelión a la democracia y de la democracia a la rebelión.

¿Por qué defendería Jefferson la rebelión periódica aun cuando la revolución ha inaugurado un proceso democrático? Una respuesta es que con el paso del tiempo el proceso revolucionario tiende a retroceder sobre sus pasos, ya sea por culpa de enemigos internos o externos o simplemente por la corrupción y el agotamiento, de modo que la rebelión periódica constituye una manera de mantenerse fiel al suceso revolucionario, de

restaurarlo. También podría responderse que aun cuando un proceso democrático avanza, llega a umbrales que no pueden cruzarse sin la ruptura que genera la rebelión. El proceso de reforma democrático se ve bloqueado por nuevas tiranías que surgen o que vuelven a hacerse visibles (es poco probable que, por ejemplo, el sistema de distritos de Jefferson pudiera haberse instituido a principios del siglo XIX sin ningún tipo de ejercicio de la fuerza). Ambas respuestas son correctas, pero siguen sin tratar el núcleo de la cuestión.

La dinámica entre la democracia y la rebelión debe entenderse en términos del concepto jeffersoniano de transformación de la naturaleza humana, su ontología constitutiva. En este contexto puede verse hasta qué punto resultan absurdos todos los debates sobre si los humanos son buenos o malos por naturaleza. (No son, por cierto, ni una cosa ni la otra). El hecho relevante para la política es que la naturaleza humana es susceptible de cambiar, que los humanos pueden ser diferentes. Es por ello que, como ya se ha citado en apartados anteriores, la atención de Jefferson a la educación es crucial para su pensamiento revolucionario. El proceso revolucionario requiere una reconstrucción de la naturaleza humana que destruya los hábitos de servidumbre y desarrolle la capacidad para el autogobierno. Junto a estas capacidades crecen el deseo y la imaginación políticos, que pueden ejercer una presión continua para ir más allá de la situación política actual. Desde el punto de vista de Jefferson, la satisfacción con el régimen imperante no es un signo de salud política, sino de letargo, el inicio de la muerte de las libertades públicas. La rebelión es el medio a través del cual cada generación se deshace de las viejas y nuevas formas de tiranía a las que se enfrenta, su manera de expresar la disyuntiva entre sus deseos políticos y la realidad política, que impone una ruptura que inicia un nuevo ciclo «educativo» de transformación de la naturaleza humana.

El relevo continuo entre la rebelión y el proceso democrático y viceversa marca notablemente la discordancia entre el pensamiento revolucionario de Jefferson y la historia de los Estados Unidos. De hecho, se iniciaron muchos esfuerzos heroicos de rebelarse contra el Gobierno de los EEUU y varios proyectos de autonomía local y participación democrática, pero el éxito y la frecuencia de estos palidecen en

comparación con lo que imaginaba Jefferson[21]. El prestigio de Jefferson en el canon estadounidense puede servir para renovar debates de este tipo y para abrir espacios de participación y rebelión.

En nuestros tiempos, no obstante, ya no podemos considerar esta dinámica en un marco solamente nacional, como hizo Jefferson, sino que debemos intentar entenderla en un ámbito mundial, un contexto que obviamente presenta enormes desafíos pero también oportunidades sorprendentes. Hay que imaginar qué estructuras de autonomía local y participación democrática pueden servir hoy en día para formar a las masas en las capacidades necesarias para el autogobierno y, además, reavivar el deseo y la imaginación de una democracia nueva y plena. Debemos descubrir qué formas de rebelión pueden atacar y transformar exitosamente el orden imperial mundial de un modo que abra un nuevo proceso constituyente democrático. Para conseguir estos objetivos, debería empezarse por observar el modo en que personas de todo el mundo ya están poniendo en práctica formas de rebelión y participación democrática.

Todo ello hace necesario que se vaya más allá de todo aquello que ofrece Jefferson. Su pensamiento revolucionario, no obstante, nos proporciona los términos en los que reflexionar sobre la transición revolucionaria actual, entre la democracia y la rebelión, y nos impone una agenda estricta —al menos cada veinte años—. Según mis cálculos, vamos muy retrasados.

## Nota

Me gustaría agradecerle a Barry Shank su generosa ayuda en la preparación de este libro. Me hizo sugerencias e la selección de textos y ha sido un incansable y estimulante interlocutor en conversaciones sobre Jefferson y la democracia en el contexto de los EEUU.

# Lecturas complementarias seleccionadas

## Textos seleccionados de Jefferson

Toda la correspondencia escrita por Jefferson conocida en orden cronológico:

*The Papers of Thomas Jefferson*, J. Boyd *et al.* (eds.), Princeton, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1950. (33 volúmenes a fecha de publicación de la edición en inglés, en proceso).

Cuidadosa edición en un solo volumen de los principales textos y cartas de Jefferson:

*Thomas Jefferson: Writings, Autobiography, Notes on the State of Virginia, Public and Private Papers, Addresses, Letters*, M. D. Peterson (ed.), Nueva York, Library of America, 1984.

Otras ediciones de las obras de Jefferson:

*Jefferson's Extracts from the Gospels*, D. W. Adams (ed.), Princeton, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1983.
*Notes on the State of Virginia*, W. Peden (ed.), Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1954.
*The Adams-Jefferson Letters*, L. J. Cappon (ed.), Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1959.
*The Republic of Letters: The Correspondence between Thomas Jefferson and James Madison*, J. Morton Smith (ed.), Nueva York, Norton, 1995.

*Thomas Jefferson, Political Writings*, J. Appleby y T. Ball (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

## Textos seleccionados sobre Jefferson

*Biografías*

MALONE, D., *Jefferson and His Time*, Boston, Massachusetts, Little, Brown, 1948-1981, 6 vols.

PETERSON, M. D., *Thomas Jefferson and the New Nation; A Biography*, Oxford, Oxford University Press, 1970.

*Sobre el pensamiento de Jefferson*

KOCH, A., *The Philosophy of Thomas Jefferson*, Nueva York, Columbia University Press, 1943.

ONUF, P. S., *The Mind of Thomas Jefferson*, Charlottesville, University of Virginia Press, 2007.

*Comentarios sobre el radicalismo, la democracia y la Revolución estadounidense*

APPLEBY, J., *Capitalism and a New Social Order: The Republican Vision of the 1790s*, Nueva York, New York University Press, 1984.

ARENDT, H., *On Revolution*, Nueva York, Viking, 1963.

MATTHEWS, R. K., *The Radical Politics of Thomas Jefferson: A Revisionist View*, Lawrence, Kansas University Press, 1984.

NEGRI, A., *Insurgencies: Constituent Power and the Modern State*, trad. de M. Boscagli, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1999.

WOOD, G., *Radicalism of the American Revolution*, Nueva York, A. A. Knopf, 1992.

## Recursos en línea seleccionados

Thomas Jefferson Digital Archive at the University of Virginia Library:
http://etext.lib.virginia.edu/jefferson/

*Pueden encontrarse 70.000 documentos originales en formato JPEG disponibles en línea en:*

Thomas Jefferson Papers at the Library of Congress:
http://memory.looc.gov/ammem/collections/jefferson_papers/

# Glosario de nombres

**Adams, Abigail (1744-1818)** Esposa y compañera de John Adams, el segundo presidente de los Estados Unidos. Mientras se recrudecía la Guerra Revolucionaria, escribía cartas comprometidas y de gran relevancia política al futuro segundo presidente, lo que la hizo famosa. No obstante, no se limitaban únicamente a los asuntos de su marido: en algún momento lo animó a «acordarse de las mujeres» cuando formara el nuevo gobierno de los Estados Unidos.

**Banneker, Benjamin (1731-1806)** Como hijo de un esclavo africano liberado, Banneker se educó a sí mismo hasta niveles avanzados en literatura, matemáticas e historia. Era un dotado matemático, astrónomo y editor del *Banneker's Almanac*, que Banneker entregó a Jefferson como demostración de la capacidad intelectual de los afroamericanos. La carta que lo acompañaba desencadenó un debate con Jefferson sobre la abolición de la esclavitud y la igualdad racial que fue publicado.

**Breckinridge, John (1760-1806)** Abogado y senador de los Estados Unidos por Kentucky, que viajó extensamente por Europa en su juventud. Durante la presidencia de Jefferson, Breckinridge era un íntimo aliado político que a menudo proponía proyectos de ley presuntamente elaborados por el presidente. A su vez, Jefferson nombró a Breckinridge fiscal general de los EEUU durante su segunda legislatura, un cargo que ocupó hasta su muerte el año siguiente.

**Cabell, Joseph C. (1778-1856)** Político de Virginia cuyas ambiciones políticas nunca fueron más allá del nivel estatal. Jefferson contrató a Cabell en 1815 para asegurar la iniciativa sobre la universidad pública iniciada mediante su «Bill for the More General Diffusion of

Knowledge» («Propuesta de Ley por una Difusión más Generalizada de los Conocimientos, 1779»). Cabell siguió siendo un activo recaudador de fondos para la universidad y defensor de esta en el Legislativo de Virginia durante décadas después de que la universidad abriera sus puertas a los estudiantes.

**Carrington, Edward (1748-1810)** Delegado por Virginia en el Congreso Continental que sirvió como teniente coronel en el Ejército Continental y combatió en las batallas de Hobkirk Hill y Yorktown. Carrington consultaba a su íntimo amigo George Washington acerca de cuestiones sobre la política de Virginia y fue designado para varios episodios diplomáticos cruciales de negociación con los británicos como representante del recientemente formado gobierno de los EEUU.

**Chastellux, marqués de; François Jean de Beauvoir (1734-1788)** Francés; aliado político e íntimo amigo de Jefferson en París. Su amistad empezó cuando Chastellux servía en la Revolución estadounidense.

**Coles, Edward (1786-1868)** Nacido en Virginia, descendiente de los adinerados propietarios de una plantación, Coles heredó la propiedad de su familia a los 23 años. Coles se convirtió en un ferviente defensor de la abolición después de estudiar la filosofía de la Ilustración en el *College of William and Mary*. Incapacitado en términos legales para liberar a sus esclavos en Virginia, Coles se trasladó más al oeste y los liberó durante el desplazamiento. Los agradecidos libertos le siguieron hasta Illinois, donde Coles le proporcionó a cada uno su propia granja. Lo que Coles ignoraba era que el Parlamento de Illinois se encontraba ocupado en la revisión de la provisión constitucional de legalización de la esclavitud. Sin demora, Coles presentó su candidatura a gobernador y consiguió el cargo por un estrecho margen. Como gobernador, luchó incansablemente durante su mandato para revisar los Códigos para negros *(Black Codes)* de Illinois.

**Diodati-Tronchin (de Genève), Jean, Comte de** Conde suizo y ministro plenipotenciario del duque de Mecklenburg-Schwerin. El conde y la condesa (Marie Élizabeth) fueron los anfitriones de Jefferson durante su estancia diplomática en París, donde alternaron considerablemente. El

conde y Jefferson intercambiaron notas sobre los gobiernos nacientes de los Estados Unidos y Francia.

***Handsome Lake* [Lago Hermoso] («Ganioda'yo») (*ca.* 1735-1815)** Líder espiritual, profeta y líder de la nación Séneca (Confederación Iroquesa) cuyas enseñanzas prohibían el consumo de alcohol, el adulterio y otras conductas inmorales. Considerado por muchos un hibridador de los valores cristianos con los valores indígenas después de una visión del Gran Espíritu, Ganioda'yo organizó una nueva religión, Gui'wiio («el Buen Mensaje»). Luchó del lado británico en la Guerra Revolucionaria, pero más tarde exhortó a sus seguidores a reconciliarse con el nuevo Gobierno y adaptarse a la vida en las reservas. Viajó a Washington para tratar del comercio justo con los territorios indios con Thomas Jefferson en 1802.

**Hartley, David (1732-1813)** Parlamentario británico que protestó incansablemente contra la institución de la esclavitud, a la que declaró «contraria a las leyes de Dios y a los derechos del hombre». Hartley se encontraba también entre los primeros en el Gobierno británico en llamar a la reconciliación con los recientemente independientes Estados Unidos. Después de firmar el Tratado de París (1783), trabajó por la apertura de relaciones comerciales abiertas entre Gran Bretaña y sus antiguas colonias.

**Harrison, William Henry (1773-1841)** Como gobernador del Territorio Noroeste de los Estados Unidos, Harrison negoció la compra de tierras de nativos americanos, de modo que puso grandes extensiones de tierra a disposición de la población blanca en los actuales Illinois, Indiana, Michigan, Wisconsin y Minnesota. El mando del Ejército del Noroeste (EN) por parte de Harrison fue crucial en las batallas territoriales contra tribus indígenas; una de ellas bajo el notable liderazgo de Tecumseh, que murió en combate ante el EN en 1813. Harrison fue elegido presidente de los Estados Unidos en 1840, pero murió en el ejercicio de su cargo treinta días después.

**Hawkins, Benjamin (1754-1816)** Como superintendente general de Asuntos Indios, Hawkins supervisó las relaciones con las tribus de nativos americanos del sur del Valle de Ohio y mantuvo una asociación

pacífica con los creek, los cherokee, los choctaw y los chickasaw durante más de dos décadas. Como negociador jefe y administrador de esta región, Hawkins a menudo aconsejó a los presidentes sobre las relaciones burocráticas entre el Gobierno estadounidense y los líderes indios. La paz reinó en gran medida hasta que los palos rojos, una facción de los creek liderada por Tecumseh, atacaron a los colonos durante la Guerra de 1812.

**Holmes, John (1773-1843)** Representante de Massachusetts que más tarde se convertiría en senador por Maine después de su admisión en la Unión. El famoso folleto, *Mr. Holmes Letter to the People of Maine* («Carta del Sr. Holmes al Pueblo de Maine»), dio respuesta a las objeciones de sus ciudadanos sobre el Compromiso de Misuri, que arbitraba la aceptación simultánea de estados esclavistas y no esclavistas.

**Humphreys, David (1752-1818)** Tras su graduación en Yale a la edad de 17 años, Humphreys se unió al movimiento revolucionario norteamericano, en el que llegó a ascender hasta el rango de teniente coronel. Con el estallido de la Rebelión de Shays (1787), Humphreys fue destinado a sofocar el tumulto. Como amigo y confidente, gozaba de la confianza de George Washington, que lo nombró para el cargo de ministro de los Estados Unidos para Portugal (el primero) y más tarde para España, donde facilitó el comercio con los países europeos y negoció relaciones diplomáticas.

**Kercheval, Samuel (*ca.* 1763-1845)** Historiador y autor de *History of the Valley of Virginia* («Historia del Valle de Virginia, 1883»), una crónica de la historia social y política temprana del estado. Durante mucho tiempo, Kercheval fue vecino y amigo de Jefferson, con el que intercambió mucha correspondencia política.

**Rey Jorge III (1738-1820)** Monarca británico al que se dirigía la Declaración de Independencia. Durante sus sesenta años de reinado, el trono del rey Jorge estuvo plagado de luchas intestinas y problemas en ultramar. Tras la imposición de restricciones en el movimiento de colonos hacia el oeste por parte de su Gobierno —en un esfuerzo por mitigar los costes crecientes del conflicto militar con los nativos

americanos—, las colonias norteamericanas organizaron su independencia oficial del rey. La sobrecargada y heterogénea lista de acusaciones de la Declaración culpaba al monarca de tiranía y del saqueo de las colonias norteamericanas, una acusación que inició la Guerra de la Independencia estadounidense. El reinado de Jorge III fue el más largo de la historia británica hasta la reina Victoria.

**Madison, James (1751-1831)** Secretario de Estado de Jefferson, así como amigo suyo durante toda la vida, que le sucedió como cuarto presidente de los Estados Unidos. La influencia de Madison en la redacción de la Constitución y la Declaración de Derechos no puede subestimarse. También fue el autor de partes significativas de los *Federalist Papers* («Artículos Federalistas») —junto a John Jay y Alexander Hamilton—, que contribuyeron vitalmente a los debates que dieron forma a la floreciente Constitución.

**Monroe, James (1758-1831)** Quinto presidente de los Estados Unidos y coorganizador, junto a Madison y Jefferson, del Partido Republicano (posteriormente, los Republicanos Demócratas) —un partido que se oponía a los hamiltonianos (que abogaban por un gobierno federal poderoso y centralizado)—. Monroe tenía buena reputación por su eficacia en la diplomacia. Negoció la adquisición de Luisiana, que ocupaba más del doble del territorio de los Estados Unidos, y su nombre inspiró la Doctrina Monroe, una declaración con una prolongada importancia para la política exterior estadounidense.

**Randolph, John (*ca.* 1727-1784)** Primo de Jefferson, a menudo llamado «el Tory» por su lealtad al rey Jorge III en la Guerra de la Independencia estadounidense. Al iniciarse la Guerra Revolucionaria, abandonó las colonias para irse al Reino Unido, donde murió en 1784.

**Shays, Daniel (*ca.* 1747-1825)** Capitán del Ejército Continental, Shays se estableció en Pelham, Massachusetts, después de la guerra. Shays formuló acusaciones de tiranía aristocrática y de abuso de la burocracia —que en gran medida respondían al aumento de los impuestos para financiar la Revolución estadounidense de un modo retroactivo— y se puso al frente de una masa de trabajadores mayoritariamente agrícolas para evitar los procedimientos del Tribunal Supremo de Massachusetts.

Conocido hoy en día como la Rebelión de Shays, el conflicto armado entre los agitadores populares y los Gobiernos estatal y federal afligió a los líderes más importantes de la nación, que llevaron a cabo la consolidación del Gobierno federal. Shays fue condenado por traición, pero fue indultado por el entonces gobernador de Massachusetts, John Hancock, en 1788.

**Short, William (1759-1849)** Secretario privado de Jefferson en París, al que Jefferson a menudo se refería como «su hijo adoptivo». Cuando Jefferson abandonó Francia, Short se quedó en Europa como ministro de los Estados Unidos para los Países Bajos y más tarde en España, donde negoció tratados entre ese país y los Estados Unidos.

**Sparks, Jared (1789-1866)** Historiador prolífico y pastor de la Iglesia unitaria que publicó colecciones de varios volúmenes con los escritos y biografías de Washington, Madison y Franklin. Asimismo, Sparks compró y editó *North American Review*, una importante revista literaria, y posteriormente ocupó el cargo de presidente de la Universidad de Harvard.

**Smith, William Stevens (1755-1816)** Yerno del segundo presidente, John Adams y hermano de John Quincy Adams. Stevens ofició de miembro del estado mayor de tres generales de la Guerra Revolucionaria antes de viajar a Londres como secretario de la Legación. Regresó a los Estados Unidos en 1788, fue nombrado *Marshall*[22] de los Estados Unidos en Nueva York y continuó con su vida dedicada a la política hasta su muerte.

**Taylor, John (1753-1824)** Miembro de la Casa de Delegados de Virginia y más tarde miembro del Senado de los Estados Unidos, Taylor fue también un reconocido escritor, autor de significativas defensas de Jefferson. Taylor escribió ampliamente sobre polémicas prácticas económicas y constitucionales, principalmente centradas en la agricultura del Sur, las políticas constitucionales y la defensa de la esclavitud.

**Tyler, John (1790-1862)** Décimo presidente de los Estados Unidos, que tomó posesión de su cargo tras la súbita muerte del presidente William Henry Harrison en 1841. Hijo del gobernador de Virginia, John Tyler

Sr., se implicó en política desde una edad temprana como miembro del Parlamento de Virginia y, posteriormente, en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

# Cronología

**1743** Nace el 13 de abril en Shadwell, Virginia
**1760** Empieza sus estudios en el Colegio de William y Mary
**1762** Emprende sus estudios de Derecho con George Wythe
**1769** Empieza la construcción de su mansión de Monticello; elegido para la Cámara de Burgueses de Virginia
**1772** Se casa con Martha Wayles Skelton; nace su primera descendiente, Martha
**1774** Escribe *Summary View of the Rights of British America*
**1775** Nombrado para el Segundo Congreso Continental
**1776** Escribe el borrador de la Declaración de Independencia
**1779** Elegido gobernador de Virginia
**1781** Acaba su periodo de gobernador; las tropas británicas invaden Virginia
**1782** Muerte de su esposa, Martha Jefferson
**1783** Tratado de París, que pone fin formalmente a la Guerra de la Independencia norteamericana; elegido para el Congreso
**1784** Misión diplomática en París, para la negociación de tratados comerciales
**1785** Nombrado ministro de los Estados Unidos para Francia
**1787** Primera publicación de gran difusión de las *Notes on the State of Virginia*
**1789** Regresa a los Estados Unidos
**1790** Asume el cargo de secretario de Estado del presidente George Washington

**1793** Dimite de su cargo de secretario de Estado
**1796** Elegido vicepresidente de John Adams
**1801** Investido tercer presidente de los Estados Unidos
**1803** Adquisición de Luisiana, que amplía el territorio de los Estados Unidos hasta más del doble
**1804** Elegido para un segundo mandato presidencial
**1809** Fin de su presidencia; regresa a Monticello
**1812** Guerra contra Inglaterra
**1815** El Congreso compra la biblioteca de Jefferson para reconstruir la Biblioteca del Congreso
**1817** Empieza a desarrollar los planos arquitectónicos de la Universidad de Virginia
**1821** Acaba sus memorias
**1823** Aconseja al presidente Monroe formular la Doctrina Monroe
**1825** Abre sus puertas la Universidad de Virginia
**1826** Escribe su última carta; muere en Monticello el 4 de julio

# La Declaración de Independencia

# De «Autobiography», de Thomas Jefferson

Congreso, viernes 7 de junio de 1776. Los delegados de Virginia actuaron con obediencia a las instrucciones de sus electores de que el Congreso declarara que estas colonias unidas son y por derecho deben ser estados libres e independientes, que fueran absueltos de toda lealtad a la Corona británica y que toda conexión política entre ellos y el Estado de Gran Bretaña fuera y deba ser totalmente disuelta; de que se tomen medidas inmediatamente para procurarse la asistencia de potencias extranjeras y se forme una Confederación para unir con mayor intensidad a las colonias entre sí.

Dado que la cámara se veía obligada por entonces a atender otras cuestiones, la propuesta asignó la cuestión al día siguiente, cuando se ordenó a los miembros que estuvieran presentes con puntualidad a las diez en punto.

Sábado 8 de junio. Procedieron a considerarla y la remitieron a un comité plenario, sobre el cual alcanzaron un acuerdo de inmediato, y pasaron ese día y el lunes 10 debatiendo sobre el tema.

Wilson, Robert R. Livingston, E. Rutledge, Dickinson y otros argumentaron:

> Que aunque ellos mismos veían las medidas con simpatía, y eran conscientes de la imposibilidad de que volviéramos a estar unidos a Gran Bretaña, estaban en contra, sin embargo, de adoptarlas en ese momento.
>
> Que la conducta que anteriormente habíamos considerado, consistente en aplazar la realización de un paso crucial hasta que la voz del pueblo nos condujera a ello, era sabia y adecuada en este momento.
>
> Que eran nuestro poder y que sin ellos nuestras declaraciones no podían hacerse efectivas.
>
> Que el pueblo de las colonias interiores (Maryland, Delaware, Pensilva *[sic]*, los Jerseys *[sic]* y Nueva York) no estaba maduro para decirle adiós a la conexión británica, pero que

estaba madurando deprisa y en un tiempo corto se uniría a la voz general de América[23].

Que la resolución aprobada por esta cámara el 15 de mayo, favorable a suprimir el ejercicio de todos los poderes derivados de la Corona, había mostrado, por la conmoción que había causado en dichas colonias interiores, que todavía no habían habituado sus mentes a la separación de la madre patria.

Que algunos de ellos habían prohibido expresamente a su delegados que dieran su consentimiento a dicha declaración y que otros no habían dado instrucciones ni, por consiguiente, poderes para dar el citado consentimiento.

Que si los delegados de una determinada colonia no tenían poder para declarar dicha colonia independiente, tenían la certeza de que los demás no podían declararla por ellos; dado que las colonias son todavía completamente independientes las unas de las otras.

Que la asamblea de Pensilvania estaba reunida en el piso de arriba, su convención se iba a celebrar en unos pocos días, la convención de Nueva York estaba reunida en ese momento, que las de los condados de Jerseys y Delaware se reunirían el lunes siguiente y que era probable que estas instituciones trataran la cuestión de la independencia y que declararan a sus delegados la voluntad de su estado.

Que si una declaración como esa debiera acordarse también en este momento, estos delegados deben retirarse y posiblemente sus colonias podrían separarse de la Unión.

Que dicha secesión nos debilitaría más de lo que podría compensar una alianza con un país extranjero.

Que en la eventualidad de dicha división, las potencias extranjeras o bien rechazarían unirse a nuestra suerte o, merced a la situación de sometimiento a su poder en la que una declaración tal nos situaría, insistirían en unos términos proporcionalmente más duros y perjudiciales.

Que teníamos pocas razones para esperar una alianza con aquellos a quienes hasta entonces solamente habíamos dirigido la mirada.

Que Francia y España tenían razones para recelar de esta fuerza creciente que algún día les arrebataría todas sus posesiones americanas.

Que era más probable que establecieran un vínculo con la corte británica que, si de otro modo se reconociera incapaz de deshacerse de sus problemas, llegaría a un acuerdo para la división de nuestros territorios, devolviendo Canadá a Francia y Florida a España, para conseguir para sí la recuperación de estas colonias.

Que no pasaría mucho tiempo hasta que recibiéramos determinada información sobre la disposición de la corte francesa, de parte del agente que habíamos enviado a París con ese propósito.

Que si la disposición fuera favorable, de retrasar el suceso de la presente campaña, que todos esperamos que tuviera éxito, habría razones para esperar una alianza en términos mejores.

Que de hecho ello no debería causar ningún retraso en la ayuda efectiva de dicho aliado ya que, por lo avanzado de la temporada y lo alejado de nuestra situación geográfica, era imposible que pudiéramos recibir ayuda alguna durante esta campaña.

Que era prudente acordar entre nosotros los términos en los que formaríamos alianzas, antes de declarar que formaríamos una en cualquier caso.

Y que si aquellos se acordaran y nuestra Declaración de Independencia estuviera lista para cuando nuestro embajador debiera estar preparado para zarpar, también estaría lista para

discutir dicha Declaración en este día.

## Por otra parte. J. Adams, Lee, Wythe y otros insistieron en:

Que ningún caballero se había pronunciado contra esta política o contra el derecho a la separación respecto a Gran Bretaña, ni había considerado posible que en algún momento debiéramos renovar nuestro vínculo; que solamente se habían opuesto a que se declarara en ese momento.

Que la cuestión no era si, mediante una declaración de independencia, debiéramos convertirnos en algo que no éramos; sino si debíamos declarar un hecho ya existente.

Que en cuanto al pueblo o el Parlamento de Inglaterra, siempre habíamos sido independientes de ellos y sus restricciones sobre nuestro comercio obtenían su eficacia solamente de nuestra aquiescencia y no de derecho alguno de imponer las que pudieran poseer; asimismo, que hasta ahora nuestra conexión solamente había sido federal y que en ese momento se disolvía por el inicio de las hostilidades.

Que en cuanto al rey, habíamos estado vinculados a él por lealtad, pero este vínculo se disolvía entonces por su aceptación de la reciente ley del Parlamento, por la cual nos declara excluidos de su protección y nos declara la guerra, un hecho que hace mucho que había probado que estábamos fuera de su protección; es una posición indiscutible en el derecho que la lealtad y la protección son recíprocas y que una cesa cuando la otra es retirada.

Que Jacobo II nunca declaró al pueblo de Inglaterra excluido de su protección aunque sus acciones lo demostraron y el Parlamento lo declaró.

A ningún delegado se le puede negar, ni desearlo, el poder de declarar una verdad existente.

Que habiendo declarado los delegados de los condados de Delaware que sus ciudadanos estaban dispuestos a unirse, hay solo dos colonias, Pensilvania y Maryland, cuyos delegados se encuentran completamente atados y que por las instrucciones recibidas solamente se reservaban el derecho de confirmar o rechazar la medida.

Que las instrucciones de Pensilvania podrían explicarse por el momento en el cual se redactaron, cerca de un año antes, fecha desde la cual el estado de las cosas había cambiado por completo.

Que en el transcurso de ese tiempo se había hecho evidente que Gran Bretaña estaba determinada a no aceptar nada menos que la *carte-blanche* [carta blanca] y que la respuesta del rey al *Lord Mayor* Aldermen y al Consejo Común de Londres, que había llegado cuatro días antes, debería haber satisfecho a todos respecto a este punto.

Que el pueblo espera que abramos camino.

Que *ellos* están a favor de la medida, aunque las instrucciones proporcionadas por algunos de sus *representantes* no lo estén.

Que la voz de los representantes no siempre coincide con la voz del pueblo y que este es especialmente el caso en las colonias centrales.

Que el efecto de la resolución del 15 de mayo lo ha probado y que, al incrementarse la murmuración de muchos en las colonias de Pensilvania y Maryland, levantó la voz opuesta de la parte más libre del pueblo y probó que se trataba de la mayoría, incluso en esas colonias.

Que el retraso de estas dos colonias podría atribuirse en parte a la influencia del poder y las conexiones de los propietarios y en parte al hecho de que no hayan sido todavía atacados

por el enemigo.

Que no era probable que estas causas pudieran suprimirse pronto, como no parecía ser probable que el enemigo convirtiera ninguna de ellas en la sede de la guerra este verano.

Que esperar ya sea semanas o meses hasta alcanzar una total unanimidad sería en vano, ya que era imposible que todos los hombres llegaran a compartir una sola opinión en todas las cuestiones.

Que la conducta de algunas colonias desde el inicio de este conflicto ha dado razones para sospechar que era su política la de quedarse a la retaguardia de la Confederación, de modo que sus perspectivas particulares pudieran ser mejores, incluso en el peor de los casos.

Que, por consiguiente, se hacía necesario para aquellas colonias que se habían lanzado hacia delante y se habían arriesgado desde el principio volver a hacerlo también en ese momento y volver a ponerse en peligro.

Que la historia de la Revolución holandesa, en la que solo tres estados se confederaron al principio, probaba que la secesión de algunas colonias no sería tan peligrosa como algunos pretendían.

Que, en consonancia con la delicadeza europea, solo una declaración de independencia podría permitir a las potencias europeas tratar con nosotros, o incluso recibir a un embajador nuestro.

Que hasta ese momento no acogerían a nuestros navíos en sus puertos ni reconocerían la legitimidad de nuestros tribunales del almirantazgo en los casos de captura de navíos británicos.

Que aunque Francia y España pudieran mirar con recelo nuestro creciente poder, deberían considerar que sería mucho más temible con la suma de Gran Bretaña; y que, por consiguiente, considerarán de su interés evitar una coalición; pero, si nos rechazaran, no estaríamos peor de lo que estamos ahora; mientras que sin intentarlo nunca sabríamos si nos ayudarían o no.

Que la actual campaña podría fracasar y, por consiguiente, sería mejor proponer una alianza mientras nuestros asuntos gozan de buenas perspectivas.

Que esperar al final de esta campaña supondría ciertamente un retraso, porque durante este verano Francia podría proporcionarnos una ayuda eficaz cortando el suministro de provisiones desde Inglaterra e Irlanda, del que van a depender los ejércitos del enemigo; o poniendo en marcha el gran poder que han acumulado en las Indias Occidentales y llamando a nuestro enemigo a la defensa de sus posesiones en la zona.

Que sería inútil perder tiempo en el establecimiento de los términos de la alianza hasta que hubiéramos determinado entrar en ella.

Que es necesario no perder tiempo en abrir vías de comercio para nuestro pueblo, que necesitará ropa, así como también dinero para el pago de impuestos.

Y que la única desdicha era que no habíamos entrado en una alianza con Francia seis meses antes, ya que, además de abrir sus puertos a la venta de nuestra producción del año pasado, podría haber enviado un ejército a Alemania y evitado que los pequeños príncipes de aquel país vendieran a sus infelices súbditos para someternos.

Al hacerse evidente, en el curso de estos debates, que las colonias de N. York *[sic]*, Nueva Jersey, Pensilvania, Delatare, Maryland y Carolina del

Sur todavía no habían madurado lo suficiente para separarse de la rama paterna, pero que avanzaban rápidamente hacia ese estado, se consideró más prudente esperarlas un poco y posponer la decisión hasta el 1 de julio, pero para que ello pudiera ocasionar un retraso lo más breve posible, se nombraba un comité para preparar una declaración de independencia. El comité estaba formado por J. Adams, el Dr. Franklin, Roger Sherman, Robert R. Livingstone y yo mismo. También se nombraron comités al mismo tiempo para preparar un plan de confederación de las colonias y para establecer términos adecuados a proponer para una alianza con países extranjeros. El comité para la redacción de la Declaración de Independencia deseaba que yo la llevara a cabo. Así se hizo y fue aprobada por ellos. La remití a la Cámara el viernes 28 de junio, fecha en la que fue leída y se ordenó ponerla sobre la mesa. El lunes, 1 de julio, la Cámara se constituyó en pleno y retomó el debate de la moción original presentada por los delegados de Virginia que, tras debatirse de nuevo a lo largo de todo el día, fue aprobada con los votos de N. Hampshire Connecticut, Massachusetts, Rhode Island, N. Jersey, Maryland, Virginia, Carolina del Norte y Georgia. Carolina de Sur y Pensilvania votaron en contra. Sin más que dos miembros por toda representación, Delaware estaba dividido. Los delegados de Nueva York declararon que ellos mismos estaban a favor y que estaban seguros de que sus ciudadanos estaban a favor, pero como las instrucciones que recibieron habían sido redactadas casi un año antes, cuando el objetivo general todavía era la reconciliación, se les impedía que hicieran algo que pusiera en peligro dicho objetivo. Por consiguiente, no consideraban que estuviera justificado votar en uno u otro sentido y pidieron abandonar el pleno para no significarse sobre la cuestión que se les planteaba. El comité se puso en pie e informó a la Cámara de su resolución. El Sr. Edward Rutledge de Carolina del Sur pidió que la decisión se pospusiera hasta el día siguiente, por creer que sus colegas, aunque desaprobaban la resolución, se unirían a su aprobación por el bien de la unanimidad. La decisión última sobre si la Cámara aprobaba la resolución del comité se pospuso hasta el día siguiente, cuando volvió a surgir y Carolina del Sur se unió a los votos favorables. En el ínterin, había llegado un tercer miembro de los condados de Delaware y decantó el voto de esa colonia a favor de la resolución.

También por la asistencia esa mañana de miembros de Pensilvania con opiniones distintas, el voto de esta cambió, de modo que todas las colonias con autorización para votar expresaron su decisión favorable [a la resolución]; y, en unos pocos días, la convención de N. York dio su aprobación y, por lo tanto, llenó el vacío que había dejado al retirarse sus delegados de la votación.

El mismo día, el Congreso procedió a debatir la Declaración de Independencia que había sido presentada y puesta sobre la mesa el viernes anterior y se transmitió el lunes a un comité general. La idea pusilánime de que teníamos amigos en Inglaterra con los que valía la pena mantener una buena relación todavía rondaba por las mentes de muchos. Por esta razón, aquellos pasajes que contenían críticas al pueblo de Inglaterra fueron eliminados, para evitar ofenderle. Asimismo, la cláusula que reprobaba la esclavización de habitantes de África se retiró a petición de Carolina del Sur y Georgia, que nunca habían intentado restringir la importaron de esclavos y que, por el contrario, querían seguir ejerciéndola. Creo que nuestros hermanos del norte también se resintieron un poco de dichas críticas, ya que aunque su pueblo tiene muy pocos esclavos, sí había tenido un considerable papel en el transporte de esclavos para los demás. Después de haber consumido la mayor parte del 2, el 3 y el 4 de julio, en la tarde del último concluyeron las deliberaciones; la Declaración fue comunicada por el comité, aprobada por la Cámara y firmada por todos los presentes, con la excepción del Sr. Dickinson. Como las opiniones de los hombres son conocidas no solamente por lo que aceptan, sino también por lo que rechazan, presentaré la Declaración en la forma en la que se presentó originalmente. Las partes suprimidas por el Congreso se distinguirán por estar subrayadas y las añadidas por este se harán constar al margen o en una columna añadida[24].

# Declaración de los representantes de los Estados Unidos de América en el Congreso General reunido

## [borrador de Jefferson][25]

Cuando en el curso del devenir humano para un pueblo se hace necesario disolver los lazos políticos que lo han unido a otro, así como asumir entre las potencias de la tierra la condición separada e igual a la que las leyes de la naturaleza y del Dios natural le dan derecho, un respeto honesto a la opinión de la humanidad requiere que este declare las causas que lo impulsan a dicha separación.

Mantenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de [determinados] derechos <u>inherentes e</u> inalienables; que entre estos se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad: que para asegurar estos derechos se instauran gobiernos entre los hombres, que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se torna destructiva para estos fines, el pueblo tiene derecho a alterarla o abolirla, así como a instituir un nuevo gobierno, a establecer sus fundamentos en dichos principios y a organizar sus poderes del modo que aparentemente tenga una mayor probabilidad de realizar su seguridad y felicidad. Realmente, la prudencia dictará que los gobiernos largamente establecidos no deben cambiarse por causas baladíes o transitorias; y, del mismo modo, toda la experiencia ha mostrado que los seres humanos están dispuestos a sufrir mientras los males puedan soportarse, antes que hacer justicia aboliendo las formas a las que

están acostumbrados. Pero cuando una larga sucesión de abusos y usurpaciones iniciada en un periodo destacado y que persiguen invariablemente el mismo fin manifiesta la intención de reducirlos a un despotismo absoluto, tienen el derecho, tienen el deber, de derrocar a dicho gobierno y de procurarse nuevas salvaguardas para su futura seguridad. El sufrimiento de estas colonias ha sido tal, y tal es la necesidad actual que los fuerza a expurgar [alterar] sus antiguos sistemas de gobierno. La historia del actual rey de Gran Bretaña es una historia de continuos [repetidos] daños y usurpaciones entre las cuales no se manifiesta ni un solo hecho que contradiga el tono uniforme del resto, sino que todas tienen [teniendo todas] como objetivo directo el establecimiento de una tiranía absoluta sobre los estados. Para probarlo, presentemos los hechos, de cuya veracidad respondemos con una fe jamás mancillada por la falsedad, ante un mundo imparcial.

Ha negado su consentimiento a las leyes más sanas y necesarias para el bien público.

Ha prohibido a sus gobernadores aprobar leyes de una importancia inmediata y apremiante, a menos que su validez se suspendiera hasta obtener su visto bueno; y, cuando eran así suspendidas, no se ha ocupado en absoluto de considerarlas.

Ha rechazado aprobar otras leyes para el establecimiento de grandes distritos de población, a menos que dicha población renunciara al derecho de representación en el Parlamento, un derecho inconmensurable para ellos y temible solamente para los tiranos.

Ha mandado reunir organismos legislativos en lugares inusuales, incómodos y distantes del depósito de sus archivos públicos con el único propósito de fatigarlos para lograr su conformidad con sus medidas.

Ha disuelto cámaras de representantes repetida y continuadamente por oponerse con vigorosa firmeza a sus agresiones contra los derechos del pueblo.

Durante un largo periodo posterior a dichas disoluciones ha rehusado convocar la elección de otros, de modo que el ejercicio de los poderes legislativos, imposibles de aniquilar, ha retornado al pueblo en general

mientras el Estado permanecía expuesto a todos los peligros de invasión del exterior y de convulsiones del interior.

Se ha esforzado por evitar la población de estos estados; con ese fin ha obstruido las leyes para la naturalización de los extranjeros, ha rechazado la aprobación de otras que fomentaban la inmigración y ha agravado las condiciones para la asignación de nuevas tierras.

Ha tolerado [obstruido] el cese total de la administración de justicia en algunos de estos estados [mediante] su negativa a [dar su conformidad a leyes para establecer los poderes judiciales].

Ha hecho que nuestros jueces dependan solamente de su voluntad para mantener sus cargos, así como el monto y el Pago de sus sueldos.

Ha erigido una multitud de nuevas delegaciones por el poder que él mismo se ha arrogado y nos ha enviado un enjambre de nuevos funcionarios para acosar a nuestro pueblo y consumir su sustento.

Ha mantenido entre nosotros, en tiempo de paz, ejércitos permanentes y barcos de guerra sin el consentimiento de nuestros parlamentos.

Ha fomentado que los militares se vuelvan independientes del poder civil y superiores a este.

Se ha asociado con terceros para someternos a una jurisdicción ajena a nuestras constituciones y no reconocida por nuestras leyes, dando su consentimiento a sus actos de supuesta legislación para acuartelar grandes cuerpos de tropas armadas entre nosotros; para protegerles mediante juicios-farsa del castigo por cualquier asesinato de habitantes de estos estados que pudieran cometer; para interrumpir el comercio entre nosotros y todo el mundo; para gravarnos con impuestos sin nuestro consentimiento; para privarnos [en muchos casos] de los beneficios del juicio por un jurado; para transportarnos allende los mares para ser juzgados por falsos delitos; para abolir el sistema libre de las leyes inglesas en una provincia vecina y establecer allí un gobierno arbitrario, así como extender sus fronteras para convertirlo de una vez en un ejemplo y en un capaz instrumento para introducir el mismo gobierno absoluto en estos estados [colonias]; para arrebatarnos nuestros fueros, abolir nuestras leyes más valiosas y alterar fundamentalmente las formas de nuestros gobiernos; para suspender

nuestros propios parlamentos y declararse a sí mismo investido con el poder para legislar por nosotros en todos los casos, cualesquiera que fueran.

Ha abolido su Gobierno de esta tierra retirando a sus gobernadores y declarándonos excluidos de su lealtad y protección [declarándonos excluidos de su protección y emprendiendo la guerra contra nosotros].

Ha saqueado nuestros mares, asolado nuestras costas, quemado nuestras ciudades y destruido las vidas de nuestro pueblo.

En este momento se encuentra transportando grandes ejércitos de mercenarios extranjeros para completar su tarea de muerte, desolación y tiranía ya iniciada en circunstancias de crueldad y perfidia [apenas igualadas en las edades más bárbaras y totalmente] indignas del jefe de una nación civilizada.

Ha forzado a nuestros ciudadanos compatriotas apresados en alta mar a empuñar armas contra su país, a convertirse en ejecutores de sus amigos y hermanos o a morir ellos mismos a manos de estos.

Ha [estimulado la insurrección doméstica contra nosotros y ha] procurado lanzar sobre los habitantes de nuestras fronteras a los despiadados salvajes indios, cuyas conocidas reglas de guerra consisten en la destrucción indiscriminada sea cual sea la edad, el sexo y las condiciones de existencia.

Ha incitado a la insurrección traicionera a nuestros compatriotas ciudadanos, tentándolos con la expropiación y confiscación de nuestras propiedades.

Ha emprendido una guerra cruel contra la misma naturaleza humana, violando sus más sagrados derechos a la libertad y la vida en las personas de un pueblo lejano que nunca le había ofendido, capturándolas y llevándolas a otro hemisferio para convertirse en esclavas o para sufrir una muerte miserable durante el transporte a ese lugar. La guerra pirata, el oprobio de potencias INFIELES, es la guerra del rey CRISTIANO de Gran Bretaña. Determinado a mantener abierto un mercado en el que los HOMBRES debieran ser comprados y vendidos, ha prostituido su negativa a suprimir todo intento legislativo de prohibir o limitar este comercio execrable. Y para que en este conjunto de horrores ningún hecho de relevancia se pierda, ahora está estimulando a esta misma gente a alzarse en

armas entre nosotros y a comprar la libertad de la cual los ha privado mediante el asesinato de aquellos contra los que los ha lanzado: para así pagar los crímenes anteriores cometidos contra las LIBERTADES de un pueblo con crímenes que les insta a cometer contra las VIDAS de otros.

En cada etapa de esta opresión hemos pedido una reparación en los términos más humildes: nuestras peticiones no han recibido más respuesta que repetidas agresiones.

Un príncipe cuyo carácter se encuentra pues marcado por cada acción que podría definir a un tirano no está capacitado para ser el gobernante de un pueblo [libre] que quiere ser libre. Los tiempos futuros apenas creerán que la osadía de un hombre se arriesgaba, en el corto periodo de solo doce años, a establecer las bases de una tiranía tan grande y tan poco disfrazada sobre un pueblo formado y firmemente anclado a los principios de la libertad.

Tampoco hemos exigido atención a nuestros hermanos británicos. Les hemos advertido de vez en cuando de los intentos de su Parlamento de extender una jurisdicción [injustificada] sobre estos nuestros estados [nosotros]. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y establecimiento en estas tierras, que en ningún caso podrían justificar una pretensión tan extraña: que estos se llevaron a cabo con el precio de nuestra sangre y nuestros bienes, sin la ayuda de la riqueza o la fuerza de Gran Bretaña; que al constituir realmente nuestras varias formas de gobierno habíamos adoptado un rey común, sentando de esta manera las bases para una liga perpetua y la amistad con ellos; pero que la sumisión a su Parlamento no era parte de nuestra Constitución, ni siquiera idealmente, si damos crédito a la historia: y nosotros apelamos [hemos apelado] a la justicia y la magnanimidad de la patria, así como a [que hemos empleado para evocar] los lazos de nuestro parentesco común, con el fin de desautorizar estas usurpaciones que eran susceptibles de interrumpir [inevitablemente interrumpirían] nuestro vínculo y correspondencia. También han hecho oídos sordos a la voz de la justicia y de nuestra consanguinidad y, cuando han tenido ocasión, por el curso regular de sus leyes, de destituir de sus consejos a los que alteran nuestra harmonía, los han devuelto, por decisión propia, al poder. En este mismo momento

también están permitiendo que su jefe de Estado no solamente esté enviando a soldados de nuestra propia sangre, sino también mercenarios escoceses y extranjeros, para invadirnos y destruirnos. Estos hechos le han dado el golpe de gracia a un afecto agonizante, y un espíritu valiente nos exige que renunciemos para siempre a este hermano insensible. Debemos [debemos, por tanto] esforzarnos por olvidar nuestro antiguo amor hacia ellos y guardarles la consideración que guardamos por el resto de la humanidad, enemigos en la guerra, amigos en la paz. Juntos podríamos haber formado un pueblo grande y libre; pero parece ser que una comunicación de grandeza y libertad se encuentra por debajo de su dignidad. Así sea y así lo tendrán. El camino que lleva a la felicidad y la gloria también está abierto para nosotros. ¡Lo andaremos separados de ellos y reconoceremos la necesidad de proclamar nuestra separación eterna [y guardarles la consideración que guardamos por el resto de la humanidad, enemigos en la guerra, amigos en la paz]!

Por consiguiente, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso General, en nombre del buen pueblo de estos estados y por la autoridad que este nos confiere rechazamos y abandonamos toda lealtad y sujeción a los reyes de Gran Bretaña y a todos aquellos que puedan en adelante reclamarlas junto, mediante o bajo aquellos; disolvemos por completo toda conexión política que hasta este momento haya subsistido entre nosotros y el pueblo o el Parlamento de Gran Bretaña; finalmente, afirmamos y declaramos que estas colonias son estados libres e independientes y que, como estados libres e independientes, gozan de plenos poderes para declarar la guerra, acordar la paz, firmar alianzas, establecer relaciones comerciales y de llevar a cabo cualquier otro acto o hecho que los estados puedan tener derecho a realizar; que se encuentran eximidos de cualquier lealtad a la Corona británica y que todas las conexiones entre ellos y el Estado de Gran Bretaña son, y deben ser, totalmente disueltas; asimismo, como estados libres e independientes gozan de plenos poderes para declarar la guerra, acordar la paz, firmar alianzas, establecer relaciones comerciales y llevar a cabo cualquier otro acto o hecho que los estados puedan tener derecho a realizar.

Y para sustentar esta Declaración, con una firme confianza en la protección de la divina providencia comprometemos mutuamente nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro sagrado honor.

[Por tanto, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso General y apelando al juez supremo del mundo para la rectitud de nuestras intenciones, en nombre del buen pueblo de estos estados y por la autoridad que este les confiere, publicamos y declaramos solemnemente que estas colonias unidas son y deben ser estados libres e independientes; que están eximidas de cualquier lealtad a la Corona británica y que toda conexión política entre ellas y el Estado de Gran Bretaña es, y debe ser, totalmente disuelta; y que como estados libre e independientes gozan de plenos poderes para declarar la guerra, acordar la paz, firmar alianzas, establecer relaciones comerciales y llevar a cabo cualquier otro acto o hecho que los estados puedan tener derecho a realizar.

Y para sustentar esta Declaración, con una firme confianza en la protección de la divina providencia comprometemos mutuamente nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro sagrado honor].

La Declaración así firmada el día 4 fue transcrita en pergamino y firmada de nuevo el 2 de agosto.

# La Declaración de Independencia
# (tal como fue adoptada por el Congreso)

### 4 de julio de 1776

### Declaración unánime de los trece

### Estados Unidos de América

Cuando en el curso del devenir humano para un pueblo se hace necesario disolver los lazos políticos que lo han unido a otro, así como asumir entre las potencias de la tierra la condición separada e igual a la que las leyes de la naturaleza y del Dios natural le dan derecho, un respeto honesto a la opinión de la humanidad requiere que este declare las causas que lo impulsan a dicha separación.

Mantenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de determinados derechos inalienables; que entre estos se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para asegurar estos derechos se instauran gobiernos entre los hombres, que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se torna destructiva para estos fines, el pueblo tiene derecho a alterarla o aboliría, así como a instituir un nuevo gobierno, a establecer sus fundamentos en dichos principios y a organizar sus poderes del modo que aparentemente tenga una mayor probabilidad de realizar su seguridad y felicidad. Realmente, la prudencia dictará que los gobiernos largamente establecidos no deben cambiarse por causas baladíes o transitorias; y, del mismo modo, toda la experiencia ha mostrado que los seres humanos están dispuestos a sufrir mientras los males puedan soportarse, antes que hacer

justicia aboliendo las formas a las que están acostumbrados. Pero cuando una larga sucesión de abusos y usurpaciones que persiguen invariablemente el mismo fin manifiesta la intención de reducirlos a un despotismo absoluto, tienen el derecho, tienen el deber, de derrocar a dicho gobierno y de procurarse nuevas salvaguardas para su futura seguridad. El sufrimiento de estas colonias ha sido tal, y tal es la necesidad actual que los fuerza a alterar sus antiguos sistemas de gobierno. La historia del actual rey de Gran Bretaña es una historia de repetidos daños y usurpaciones que en todos los casos tienen como objetivo directo el establecimiento de una tiranía absoluta sobre los estados. Para probarlo, presentemos los hechos ante un mundo imparcial.

Ha negado su consentimiento a las leyes más sanas y necesarias para el bien público.

Ha prohibido a sus gobernadores aprobar leyes de una importancia inmediata y apremiante, a menos que su validez se suspendiera hasta obtener su visto bueno; y, cuando eran así suspendidas, no se ha ocupado en absoluto de considerarlas.

Ha rechazado aprobar otras leyes para el establecimiento de grandes distritos de población, a menos que dicha población renunciara al derecho de representación en el Parlamento, un derecho inconmensurable para ellos y temible solamente para los tiranos.

Ha mandado reunir organismos legislativos en lugares inusuales, incómodos y distantes del depósito de sus archivos públicos con el único propósito de fatigarlos para lograr su conformidad con sus medidas.

Ha disuelto cámaras de representantes repetidamente por oponerse con vigorosa firmeza a sus agresiones contra los derechos del pueblo.

Durante un largo periodo posterior a dichas disoluciones ha rehusado convocar la elección de otros, de modo que el ejercicio de los poderes legislativos, imposibles de aniquilar, ha retornado al pueblo en general, mientras el Estado permanecía expuesto a todos los peligros de invasión del exterior y de convulsiones del interior.

Se ha esforzado por evitar la población de estos estados; con ese fin ha obstruido las leyes para la naturalización de los extranjeros, ha rechazado la

aprobación de otras que fomentaban la inmigración y ha agravado las condiciones para la asignación de nuevas tierras.

Ha obstruido la administración de justicia mediante su negativa a dar su conformidad a leyes para establecer los poderes judiciales.

Ha hecho que los jueces dependan solamente de su voluntad para mantener sus cargos, así como el monto y el pago de sus sueldos.

Ha erigido una multitud de nuevas delegaciones y nos ha enviado un enjambre de nuevos funcionarios para acosar a nuestro pueblo y consumir su sustento.

Ha mantenido entre nosotros, en tiempo de paz, ejércitos permanentes sin el consentimiento de nuestros parlamentos.

Ha fomentado que los militares se vuelvan independientes del poder civil y superiores a este.

Se ha asociado con terceros para someternos a una jurisdicción ajena a nuestras constituciones y no reconocida por nuestras leyes, dando su consentimiento a sus actos de supuesta legislación:

Para acuartelar grandes cuerpos de tropas armadas entre nosotros.

Para protegerles mediante juicios-farsa del castigo por cualquier asesinato de habitantes de estos estados que pudieran cometer.

Para interrumpir el comercio entre nosotros y todo el mundo.

Para gravarnos con impuestos sin nuestro consentimiento.

Para privarnos en muchos casos de los beneficios del juicio por un jurado.

Para transportarnos allende los mares para ser juzgados por falsos delitos.

Para abolir el sistema libre de las leyes inglesas en una provincia vecina y establecer allí un gobierno arbitrario, así como extender sus fronteras para convertirlo de una vez en un ejemplo y en un capaz instrumento para introducir el mismo gobierno absoluto en estas colonias.

Para arrebatarnos nuestros fueros, abolir nuestras leyes más valiosas y alterar fundamentalmente las formas de nuestros gobiernos.

Para suspender nuestros propios parlamentos y declararse a sí mismo investido con el poder para legislar por nosotros en todos los casos, cualesquiera que fueran.

Ha abolido su gobierno de esta tierra declarándonos excluidos de su protección y emprendiendo la guerra contra nosotros.

Ha saqueado nuestros mares, asolado nuestras costas, quemado nuestras ciudades y destruido las vidas de nuestro pueblo.

En este momento se encuentra transportando grandes ejércitos de mercenarios extranjeros para completar su tarea de muerte, desolación y tiranía ya iniciada en circunstancias de crueldad y perfidia apenas igualadas en las edades más bárbaras y totalmente indignas del jefe de una nación civilizada.

Ha forzado a nuestros ciudadanos compatriotas apresados en alta mar a empuñar armas contra su país, a convertirse en ejecutores de sus amigos y hermanos o a morir ellos mismos a manos de estos.

Ha estimulado la insurrección doméstica contra nosotros y ha procurado lanzar sobre los habitantes de nuestras fronteras a los despiadados salvajes indios, cuyas conocidas reglas de guerra consisten en la destrucción indiscriminada sea cual sea la edad, el sexo y las condiciones.

En cada etapa de esta opresión hemos pedido una reparación en los términos más humildes: nuestras peticiones no han recibido más respuesta que repetidas agresiones. Un príncipe cuyo carácter se encuentra pues marcado por cada acción que podría definir a un tirano no está capacitado para ser el gobernante de un pueblo libre.

Tampoco hemos exigido atención a nuestros hermanos británicos. Les hemos advertido de vez en cuando de los intentos de su Parlamento de extender una jurisdicción injustificada sobre nosotros. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y establecimiento en estas tierras. Hemos apelado a la justicia y la magnanimidad de la patria, que hemos empleado para evocar los lazos de nuestro parentesco común, para desautorizar estas usurpaciones que inevitablemente interrumpirían nuestro vínculo y correspondencia. También han hecho oídos sordos a la voz de la justicia y de nuestra consanguinidad. Debemos, por tanto, reconocer la necesidad de proclamar nuestra separación y guardarles la consideración que guardamos por el resto de la humanidad, enemigos en la guerra, amigos en la paz.

Por tanto, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso General y apelando al juez supremo del mundo para la rectitud de nuestras intenciones, en nombre del buen pueblo de estas colonias y por la autoridad que este nos confiere, publicamos y declaramos solemnemente que estas colonias unidas son y deben ser estados libres e independientes; que están eximidas de cualquier lealtad a la Corona británica y que toda conexión política entre ellas y el Estado de Gran Bretaña es, y debe ser, totalmente disuelta; y que, como estados libre e independientes, gozan de plenos poderes para declarar la guerra, acordar la paz, firmar alianzas, establecer relaciones comerciales y llevar a cabo cualquier otro acto o hecho que los estados puedan tener derecho a realizar. Y para sustentar esta Declaración, con una firme confianza en la protección de la divina providencia comprometemos mutuamente nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro sagrado honor.

# La rebelión contra el Gobierno

# A Edward Carrington

## París, 16 de enero de 1787

Estimado señor:

Desconocedor de si podríais estar en Nueva York en el momento de la llegada del coronel Frank, he adjuntado mis cartas privadas para Virginia en un sobre para nuestra delegación en general, pese a que en otras circunstancias me habría tomado la libertad de enviároslas especialmente, al encontraros más familiarizado con la situación de las personas a las que se dirigen. Si esta misiva os encontrara en Nueva York, os rogaría, no obstante, que les prestarais atención. Los dos grandes paquetes dirigidos al coronel N. Lewis contienen semillas, no lo suficientemente valiosas para pagar pasaje, pero que me gustaría que se enviaran por diligencia u otro medio de transporte rápido similar. Las cartas al coronel Lewis y al Sr. Eppes (que cuidan de mis asuntos) son especialmente interesantes para mí. El paquete para el coronel Richard Cary, nuestro juez del almirantazgo de cerca de Hampton, contiene semillas y raíces y no debe enviarse por correo. Si es mejor enviarlas por diligencia o por mar, que lo determine vuestro buen juicio. Os pido perdón por causaros estos problemas, pero espero que mi situación y vuestra bondad me excusen. En mi carta al Sr. Jay mencioné el encuentro de Notables convocado para el día 29 del mes en curso. Ahora se aplaza hasta el 7 u 8 del mes que viene. Este acontecimiento, que difícilmente suscitará atención alguna en América, se estima aquí el más importante que ha tenido lugar en su historia civil del presente siglo. Algunos le prometen a su país grandes cosas de este, otros nada. Originalmente, La Fayette fue incluido en la lista. Después, su nombre desapareció; pero finalmente fue reincorporado. Ello prueba que aquí a esta

persona no se la considera alguien indiferente; y que genera agitación. Su formación en nuestra escuela le ha granjeado una vigilancia muy celosa por parte de una corte cuyos principios son los del más absoluto despotismo. Pero espero que ya casi haya superado su crisis. El rey, que es un buen hombre, se encuentra predispuesto favorablemente hacia él. Además, se encuentra respaldado por unas conexiones familiares poderosas y por la buena voluntad del pueblo. Es el más joven de los Notables a excepción de uno cuya posición le situó en la lista.

El conde de Vergennes ha sufrido durante estos diez días un ataque muy grave de lo que se considera un mal de gota mal curado. Sin embargo, se ha encontrado suficientemente bien para seguir con su trabajo hasta hoy. Es un buen y gran ministro, y si algo le pasara podría ponerse en peligro la paz en Europa.

Esperaba que los tumultos de América produjesen en Europa una opinión desfavorable sobre nuestro régimen político. Pero no ha sido así. Al contrario, el pequeño efecto de estos tumultos parece haber generado una mayor confianza en la firmeza de nuestros gobiernos. Que el pueblo se haya puesto de parte del Gobierno ha tenido una gran influencia sobre la opinión de este país. Estoy convencido de que la sensatez del pueblo siempre constituirá el mejor de los ejércitos. Podrá descarriarse en algún momento, pero pronto se corregirá. El pueblo es el único censor de los gobernantes; y podría decirse incluso que los errores de aquel tenderán a mantener a estos adheridos a los verdaderos principios de su institución. Castigar tan severamente estos errores equivaldría a suprimir la única garantía de las libertades públicas. El modo de evitar tales interposiciones irregulares del pueblo consiste en proporcionar información completa sobre sus asuntos mediante el canal de los periódicos públicos y procurar que alcancen a toda la masa del pueblo. Como la base de nuestros gobiernos se encuentra en la opinión del pueblo, su primera finalidad debe consistir en mantener dicho derecho y, si se dejara a mi albedrío decidir entre un gobierno sin periódicos o unos periódicos sin gobierno, no dudaría un instante en elegir lo segundo. Debo manifestar, empero, que todo hombre debería recibir dichos periódicos y ser capaz de leerlos. Estoy convencido de que aquellas sociedades que viven sin gobierno (como las indígenas) disfrutan en general

de un grado de felicidad infinitamente mayor que aquellas que viven bajo gobiernos europeos. En las primeras, la opinión pública ocupa el lugar de la ley y controla la moral tan poderosamente como lo hayan hecho las leyes en cualquier tiempo y lugar. En las segundas, por su pretensión de gobernar, han dividido las naciones en dos clases: lobos y ovejas. No exagero. Es el verdadero retrato de Europa. Proteged, por lo tanto, el espíritu de nuestro pueblo y mantened viva su atención. No seáis muy severos ante sus errores, pero recuperadlos mediante la ilustración. Tan pronto como dejen de prestar atención a los asuntos públicos, usted y yo, el Congreso y las Asambleas, los jueces y los gobernantes, nos convertiremos todos en lobos. Parece ser la ley de nuestra naturaleza general, pese a las excepciones individuales; y la experiencia declara que el hombre es el único que devora a los de su especie, ya que no puedo aplicar un razonamiento más moderado a los gobiernos de Europa ni a la explotación de los pobres por los ricos. El deseo de noticias me ha llevado a una disquisición en lugar de una narración y he olvidado que a diario ya tenéis bastante de ello. Me haría feliz saber de vos de vez en cuando, solo por saber que lo que llega por correo es leído, y que cuando vos escribís lo que solo debería ser leído por mí mismo, seáis tan amable de confiar su carta a algún pasajero oficial del paquebote. También os pido permiso para escribiros de vez en cuando y para reiteraros la estima y respeto con el cual tengo el honor de ser, estimado señor, vuestro más obediente y humilde servidor.

[…]

# A James Madison

## París, 30 de enero de 1787

Estimado señor:

La última misiva que os dirigí databa del 16 de diciembre, momento desde el cual he recibido las vuestras del 25 de noviembre y el 4 de diciembre, que me proporcionaron, como vuestras cartas siempre hacen, un punto de vista sobre cuestiones públicas, individuales y económicas. Estoy impaciente por conocer vuestra opinión acerca de los últimos conflictos en los estados del este. Por lo que he visto hasta ahora, no parece que hagan prever consecuencias graves. Aquellos estados han sufrido la interrupción de sus canales de comercio, que no han encontrado todavía una alternativa. Ello tiene que causar una escasez de dinero e inquietar al pueblo. Dicha inquietud ha producido hechos absolutamente injustificables; pero espero que estos no provoquen una reacción severa de sus gobiernos. La conciencia por parte de los que ocupan el poder de que su administración de los asuntos públicos ha sido honesta también puede causar, quizá, un gran nivel de indignación. Y aquellos en cuya personalidad predomina el miedo sobre la esperanza pueden verse muy influenciados por estos ejemplos de irregularidad. Pueden concluir demasiado apresuradamente que la naturaleza ha creado un hombre no susceptible de otro gobierno que el de la fuerza, una conclusión que no se basa ni en la verdad ni en la experiencia. Las sociedades existen bajo tres formas de gobierno suficientemente distinguibles. 1. Sin gobierno, como entre nuestros indios. 2. Bajo gobiernos en los cuales la voluntad de cada uno tiene su justa influencia, como en el caso de Inglaterra, en un grado moderado, y en nuestros estados, en gran medida. 3. Bajo gobiernos por la fuerza: como es el caso de todas

las demás monarquías y en la mayoría de las demás repúblicas. Para hacerse una idea del curso de la existencia bajo estos últimos, hay que presenciarlos. Resulta problemático, no está claro para mí, que la primera condición no sea la mejor. Pero creo que es incompatible con una población numerosa. El segundo estado contiene un elevado nivel de bondad. La masa humana que por él se rige goza de un grado precioso de libertad y felicidad. También tiene sus males: el principal de los cuales es la turbulencia a la que está sujeto. Pero compárelo con la opresión de la monarquía y se reduce a nada. *Malo periculosam libertatem quam quietam servitutem*. Incluso el mal produce el bien. Evita la degeneración del gobierno y alimenta una atención general a los asuntos públicos. Yo mantengo que una pequeña rebelión de vez en cuando es buena cosa, tan necesaria en el mundo político como las tormentas en el mundo físico. De hecho, las rebeliones fracasadas generalmente establecen las invasiones en los derechos de las personas que las han protagonizado. La observación de esta realidad debería hacer que los honestos gobernadores republicanos fueran muy comedidos al castigar las rebeliones y, a la vez no desanimarlos demasiado. Es una medicina necesaria para una salud sólida del gobierno. […]

# De Abigail Adams

## Londres, 29 de enero de 1787

Mi estimado señor:

Recibí del coronel Franks vuestra atenta carta y me entristece mucho enterarme de que vuestra muñeca sigue lastimada; he conocido efectos muy saludables producidos por el uso de aceite británico[26] sobre una articulación que sufre un esguince. He mandado a un sirviente para ver si puedo enviaros un poco. Os aseguro que si no os hace ningún bien, tampoco os hará ningún mal.

En cuanto a los tumultos en el estado en el que nací, acerca de los cuales me preguntáis, me gustaría poder deciros que el informe exageró sobre ellos. Es demasiado cierto, señor, que han llegado a un grado tan alarmante que han interrumpido el funcionamiento de los tribunales en varios condados. Ignorantes, forajidos desatados, sin conciencia ni líderes, han conducido a una multitud engañada a seguir su criterio, con el pretexto de agravios que solo existen en su imaginación. Algunos de ellos pedían a gritos el papel moneda, otros la distribución igualitaria de las propiedades, algunos estaban a favor de eliminar todas las deudas, otros se quejaban de que el Senado fuera una rama del Gobierno inútil, que el Tribunal de Causas Comunes[27] era innecesario y que el establecimiento del Tribunal General en Boston constituía un agravio. Después de esta lista podréis haceros una idea de la madera de la que está hecha esta rebelión y de la necesidad que hay de las medidas más sabias y vigorosas para sofocarla y suprimirla. En lugar del loable espíritu que vos aprobáis, que hace que el pueblo se muestre vigilante de sus libertades y atento en la defensa de estas, estos insurgentes tumultuarios están a favor de socavar los fundamentos y

destruir toda la estructura de golpe. Pero como esta gente solo suma una pequeña parte del estado, si la comparamos con la más sensata y juiciosa, además de que crean una justificada alarma y generan muchos problemas y malestar, no puedo evitar felicitarme de que resulten saludables para el Estado en general, al llevar a una investigación de las causas que han generado dichas conmociones. La ostentación y la extravagancia tanto en el mobiliario como en el vestir se han apoderado de nuestros compatriotas en todos los órdenes y se estaban acelerando con rapidez para socavar la independencia de estos, al implicar a ciudadanos de todas clases en la consternación y la acumulación de deudas de las que no podían deshacerse. La vanidad se ha convertido en un principio más importante que el patriotismo. Los órdenes más bajos de la sociedad se veían acosados por los impuestos y, aunque poseyeran tierras en propiedad, no podían responder a las exigencias, mientras que los que poseían dinero tenían miedo de prestarlo, de modo que el enloquecido grito de la turba tendría que obligar al Parlamento a medidas muy diferentes del toque de Midas.

Con los periódicos que os envío, podréis ver los efectos beneficiosos que ya se han producido. Una ley del Parlamento que establece impuestos del 15 por 100 sobre muchos artículos de manufactura británica y prohíbe otros. Unos cuantos voluntarios abogados, médicos y comerciantes de Boston formaron una partida de caballería ligera comandada por el coronel Hitchbourn, los tenientes coronel Jackson y Higgenson y salieron en persecución de los insurgentes; tuvieron la suerte de apresar a 3 de sus principales líderes, Shattucks, Parker y Page. Shattucks se defendió y recibió una herida de espada ancha en su rodilla. Está preso en Boston y sin duda se convertirá en un buen ejemplo.

Vuestra petición, estimado señor, respecto a vuestra hija se atenderá puntualmente y podéis estar seguro de que será objeto de toda mi atención y capacidad.

Seréis tan amable de transmitirle mi cariño a la señorita Jefferson, mis saludos al marqués y su señora. Realmente me remuerde la conciencia el hecho de no haberle escrito a esa dama tan amigable, cuya cortesía y atención hacia mí se hicieron merecedoras de mi reconocimiento.

El pequeño balance que establecíais a mi favor en una carta anterior, cuando se ofrezca la oportunidad, me gustaría cobrármelo en encaje negro de 8 o 9 libras por *ell*[28]. Aunque el mes ya está muy avanzado, espero que no consideréis fuera de tiempo ofrecer mis mejores deseos para la salud, la larga vida y la prosperidad de vos y vuestra familia o para reiteraros la sincera estima y amistad que me une a vos, etcétera. […]

# A Abigail Adams

## París, 22 de febrero de 1787

Estimada señora:

Debo reconocer el honor que supone vuestra carta del 29 de enero, así como los periódicos que fuisteis tan bondadosa de enviarme. Eran los más recientes que había visto o que haya visto hasta ahora. Además, partieron en un momento crucial; justo cuando los Malcontentos presentan su escrito sobre la concesión de un indulto y antes de saberse la respuesta del Gobierno. Espero que les indulten. El espíritu de resistencia al Gobierno es tan valioso en determinadas circunstancias que me gustaría que siempre se mantuviera vivo. A menudo se ejercerá en el momento equivocado, pero ello es preferible a que no se ejerza en absoluto. Me gusta que tenga lugar una pequeña rebelión de vez en cuando. Es como una tormenta en la atmósfera. Es maravilloso que ninguna carta ni periódico nos diga quién es el presidente del Congreso, aunque en París hay cartas hasta principios de enero. Supongo que lo sabré cuando vuelva de mi viaje, que tendrá lugar ocho meses después de que haya sido elegido. Y aún se quejan de nosotros por no darles información. Nuestros Notables se han reunido hoy; y espero que antes de la partida del Sr. Cairnes haya oído yo algo de sus procedimientos que valga la pena comunicar al Sr. Adams. El efecto más destacable de esta convención hasta ahora es el número de juegos de palabras y agudezas que ha generado. Creo que si se recopilaran todos constituirían una obra más voluminosa que la Enciclopedia. Esta ocasión, más que cualquier cosa que haya visto, me convence de que esta nación es incapaz de cualquier esfuerzo serio a no ser que sea bajo órdenes de mando. El pueblo en general considera todo objeto solamente en tanto que puede

alimentar juegos de palabras y agudezas; y afirmo que un individuo muy agudo desarmaría a toda la nación si en algún momento estuvieran tan dispuestos para una revuelta. De hecho, señora, ya no lo están. Cuando una medida tan susceptible de hacer un bien como la llamada a los Notables es tratada de un modo tan ridículo, puede concluirse que la nación está desesperada y rezando para que por caridad el cielo le envíe reyes bondadosos. Se ha iniciado el puente en la plaza Luis XV. El hospital principal se abandonará y se construirán unos nuevos. Los puentes y casas viejos están en proceso de demolición! Esto es todo lo que sé de París. Vamos a perder al conde de Aranda, que ha conseguido la retirada que deseaba. Fernán-Núñez vendrá aquí antes de ser destinado a Londres. Los abades Arnoux y Chalut se encuentran bien. La duquesa Danville se ha recuperado un poco de la pérdida de su hija. La Sra. Barrett está muy enferma de añoranza y, por lo demás, se cree enferma. Probablemente se trasladarán a Honfleur. Estas son todas nuestras noticias. Por lo tanto, solo me queda añadir que el Sr. Cairnes se ha hecho cargo de 15 *ell* de encaje negro para vos a 9 libras por *ell*, comprados por Petit y, por lo tanto, mejor comprado que otras cosas para vos adquiridas. Estimada señora, se despide con sincera estimación vuestro afectuoso y humilde servidor. […]

## A David Hartley

### París, 2 de julio de 1787

Estimado señor:

Últimamente me llegó vuestra carta del 23 de abril, al volver de un viaje de tres o cuatro meses; y siempre me hace feliz una ocasión de recuperar vuestra memoria. La información más interesante de los Estados Unidos es la referente a la reciente insurrección en Massachusetts. Su causa no se me ha explicado en detalle de un modo que me resulte completamente satisfactorio. Lo más probable es que aquellos individuos perteneciesen al imprudente grupo de los que se han endeudado más allá de lo que tiene capacidad de pagar y que un esfuerzo vigoroso de aquel Gobierno por imponer el pago de las deudas privadas y recaudar dinero para las públicas haya generado resistencia. Considero que puede estar seguro de que cualquier idea o deseo de retornar a algo como la antigua forma de gobierno nunca ocupó sus mentes. Ello no me desanima. Por lo tanto, hago cálculos. Una insurrección en uno de los trece estados, en el transcurso de once años, equivale a uno en un estado determinado, en ciento cuarenta y tres años, digamos un siglo y medio. No es tanto, ni de lejos, como en cualquier otro gobierno que haya existido. Así que deberíamos valorar la diferencia entre un gobierno moderado y uno poderoso como un beneficio claro. No me da ningún miedo, aunque ese será el resultado de nuestro experimento, que pueda confiarse en los hombres para que se gobiernen a sí mismos sin un señor. Si pudiera probarse lo contrario, debería concluir o que Dios no existe o que es un ser malévolo. Habréis sabido de la convención federal, que se encuentra reunida en Filadelfia para reformar la Confederación. Once estados ciertamente nombraron delegados; se esperaba que

Connecticut también los nombrara cuando se reuniera su Asamblea. Rhode Island lo rechazó. Espero que propongan varias enmiendas; que aquella relativa a nuestro comercio sea adoptada inmediatamente, pero que la adopción de las demás deba esperar, una tras otra, a medida que las mentes de los estados estén maduras para ellas. El Dr. Franklin goza de buena salud. Siempre me alegra saber de vos, guardando los más sinceros sentimientos de estima y respeto, estimado señor, vuestro más obediente y humilde servidor […]

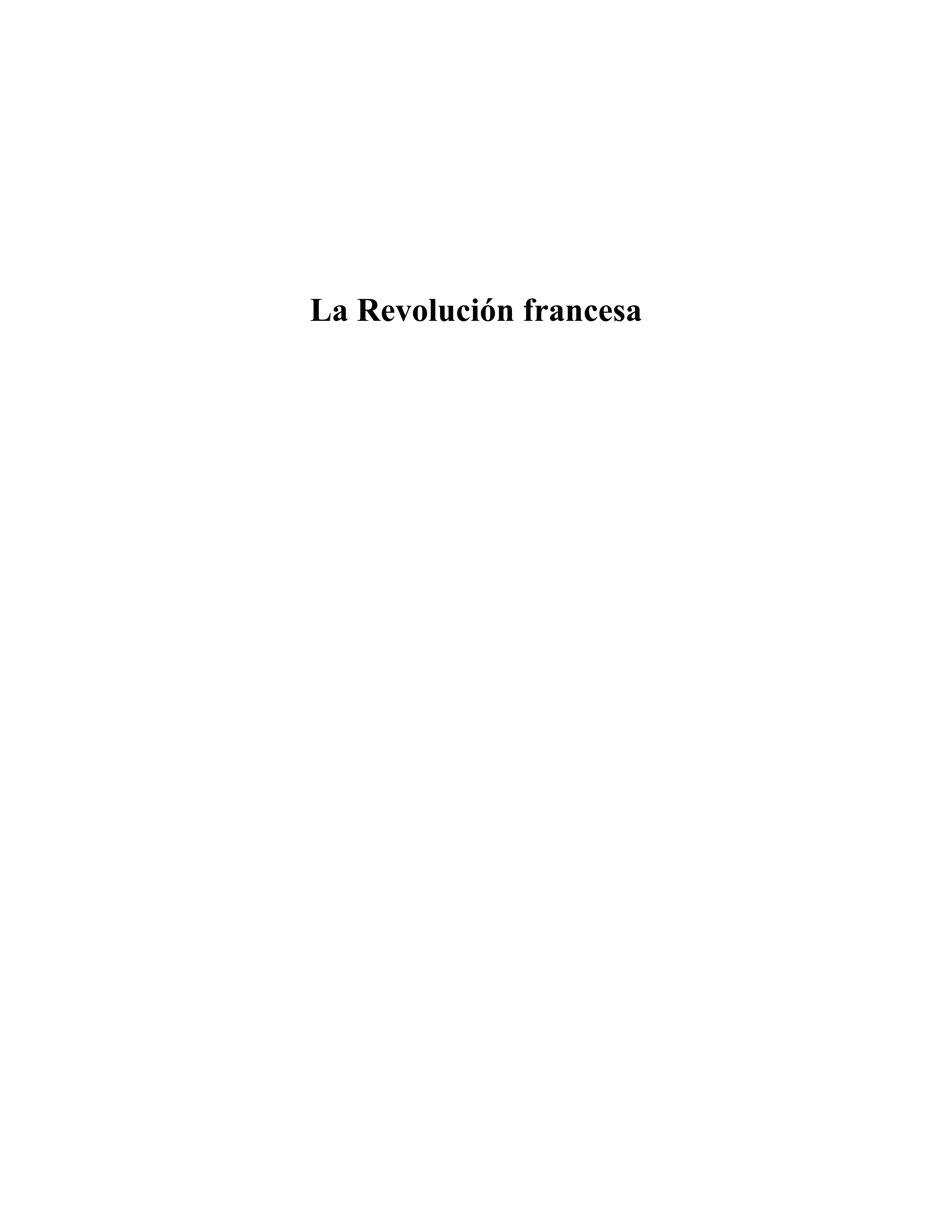
# A William S. Smith

## París, 13 de noviembre de 1787

Estimado señor:

Debo acusar recibo de vuestras cartas del 4, 8 y 26 de octubre. En el último os disculpabais por vuestras cartas de presentación a los estadounidenses aquí venidos. Lejos de necesitar disculpas por vuestra parte, se hace necesario que os dé las gracias por la mía. Me esfuerzo por mostrar mi cortesía a todos los estadounidenses que vienen aquí y aquellas me darán la oportunidad de hacerlo. Y es un gran consuelo saber de buena tinta quiénes son y hasta dónde debo llevar mis atenciones hacia ellos. ¿Podéis enviarme las últimas facturas de Woodmason por las dos prensas de copias para el M. de la Fayette y el M. de Chastellux? El último artículo asciende a una cantidad considerable, desde hace mucho, y no puedo presentarla [la factura] a falta de dicho artículo. No sé si es a vos o al Sr. Adams a quien debo dar las gracias Por la copia de la nueva Constitución. Os ruego que a través suyo el agradecimiento llegue a quien lo merece. Pasaran todavía tres semanas antes de que me lleguen desde América. Hay muy buenos artículos en ella. Y muy malos. No sé cómo ponderarlos. Lo que hemos leído últimamente sobre la historia de Holanda, en el capítulo sobre el Stadholder[29], habría bastado para ponerme en contra de un jefe de Estado elegible por un periodo largo, si es que alguna vez estuve a favor de uno. Y lo que siempre he leído sobre las elecciones de reyes polacos tendría que haber excluido para siempre la idea de una que se prolongara de modo vitalicio. El efecto de las mentiras imprudentes y reiteradas es maravilloso. Los ministerios británicos han contratado durante tanto tiempo a cronistas a sueldo para repetir y conformar toda suerte de mentiras sobre que vivimos

en anarquía, que el mundo finalmente se lo ha creído, la nación inglesa se lo ha creído, los propios ministros lo han acabado creyéndose y, lo que es más maravilloso, nos lo hemos creído nosotros mismos. Así pues, ¿dónde está tal anarquía? ¿Existió alguna vez, a excepción del único ejemplo de Massachusetts? Es más, ¿puede la historia crear un ejemplo de rebelión llevada a cabo tan honrosamente? No digo nada sobre sus motivos. Se fundamentaron en la ignorancia, no en la perversidad. Que Dios no permita que alguna vez pasemos 20 años sin una rebelión como esa. La gente no puede estar, toda y siempre, bien informada. La parte que está equivocada estará descontenta en proporción a la importancia de los hechos de los que tiene una concepción errónea. Permanecer silenciosos bajo estas equivocaciones supone un aletargamiento, el precursor de la muerte de las libertades públicas. Hemos tenido 13 estados independientes durante 11 años. Ha tenido lugar una rebelión. Ello equivale a una rebelión en un siglo y medio en cada estado. ¿Qué país llegó a vivir un siglo y medio sin rebeliones? ¿Y qué país puede preservar sus libertades si no se advierte a sus gobernantes de vez en cuando de que su pueblo conserva su espíritu de resistencia? Dejemos que tomen las armas. El remedio consiste en presentarles los hechos con claridad, perdonarlos y apaciguarlos. ¿Qué significa la pérdida de unas pocas vidas en uno o dos siglos? El árbol de la libertad debe regarse de vez en cuando con la sangre de patriotas y tiranos. Esta constituye su abono natural. Nuestra convención ha resultado muy impresionada por la insurrección de Massachusetts, y gracias al estímulo del momento van a sondear la opinión para mantener el orden en el patio trasero. Espero por Dios que este artículo sea rectificado antes de que la nueva Constitución sea aceptada. ¿Me preguntabais si se sabe algo aquí de la cuestión de América del Sur? Ni una palabra. Sé que ahí hay material inflamable y que solo esperan la antorcha. Pero este país probablemente se unirá a los que lo intenten apagar. La falta de hechos que valiera la pena comunicar me ha hecho darle algo de rienda suelta a la disertación. Cuando no podemos informar, debemos contentarnos con divertir. […]



# La Revolución francesa

# A James Madison

## Fontainebleau, 28 de octubre de 1785

Estimado señor:

Son las siete en punto y, retirado ante la chimenea, me decido a entrar en conversación con usted. Esta es una población de cerca de 15.000 habitantes cuando la corte no está aquí y de 20.000 cuando sí lo está, y ocupa un valle cruzado por un arroyo y flanqueado por dos sierras de pequeñas montañas, la mayoría de ellas de roca desnuda. El rey viene, siempre en otoño, a cazar. Su corte, así como los cuerpos diplomáticos extranjeros, le espera; pero como no constituye un requisito indispensable y mis finanzas no me permiten los gastos originados por una residencia continuada aquí, me propongo venir ocasionalmente para asistir a las audiencias reales y volver de nuevo a París, a cuarenta millas de distancia. Como este es el primer viaje, salí ayer por la mañana a contemplar el lugar. Con tal propósito, encaminé mi trayecto hacia la más alta de las montañas que veía, de cuya cumbre me separaba cerca de una legua.

Cuando dejé atrás la ciudad me encontré con una mujer pobre que andaba a mi mismo ritmo y seguía el mismo camino. Con la intención de conocer las condiciones de los trabajadores pobres, entablé una conversación con ella, que empecé con preguntas sobre el camino que me conduciría a la montaña, para seguir a continuación con preguntas sobre su profesión, condición y circunstancias. Me contó que era jornalera, a 8 *sous* o 40 centavos de esterlina al día; que tenía dos niños que mantener y que pagaba un alquiler de 30 libras por su casa (lo que consumiría el sueldo de 75 días), que a menudo no encontraba trabajo y que, evidentemente, se quedaba sin pan. Como habíamos caminado juntos cerca de una milla y me

había servido de guía, le di, al separarme de ella, 24 *sous*. Rompió en lágrimas de gratitud, cuya sinceridad podía percibir, ya que era incapaz de decir una palabra. Probablemente nunca había recibido una ayuda tan grande. Este pequeño *attendrissement*, junto a la soledad de mi caminar, me llevó a una serie de reflexiones sobre la división desigual de la propiedad ocasionada por los incontables casos de miseria que he observado en este país y que pueden observarse en toda Europa.

La propiedad de este país se encuentra totalmente concentrada en muy pocas manos, que reciben rentas de más de medio millón de guineas al año. Emplean la flor del país como sirvientes, algunos de ellos con 200 criados, y no trabajan. También emplean a gran número de artesanos y comerciantes y, finalmente, la clase de los labradores. Pero tras ellos viene la más numerosa de las clases, es decir, la de los pobres que no pueden encontrar trabajo. Me pregunté qué razón podría haber para que se permitiera que mendigaran tantos que están dispuestos a trabajar en un país donde existe una proporción tan alta de tierras sin cultivar. Estas tierras se mantienen intactas con el único propósito de la caza. Por lo tanto, se diría que debe ser por la ingente riqueza de los propietarios, que les hace estar por encima de cualquier esfuerzo por incrementar los beneficios permitiendo que se trabajen estas tierras. Soy consciente de que una división equitativa de la tierra es imposible de realizar, pero las consecuencias de esta enorme desigualdad producen tanta miseria a la masa humana que los legisladores no pueden inventar demasiados mecanismos para subdividir la propiedad, solo deben cuidar de que las subdivisiones vayan de la mano con los afectos naturales de la mente humana. Por consiguiente, la transmisión de propiedades de todo tipo a todos los hijos, o a todos los hermanos o hermanas, a otros parientes del mismo grado, es una medida política y factible. Otro medio para reducir silenciosamente la desigualdad de la propiedad consiste en eximir de impuestos a todos los que estén por debajo de un límite determinado y gravar con impuestos las proporciones mayores de propiedad en progresión geométrica a medida que crecen. Cuando en un país hay tierra inculta y pobres sin empleo, está claro que las leyes de la propiedad se han extendido tanto que han violado el derecho natural. Se nos ofrece la tierra como una provisión común sobre la que los hombres

trabajen y vivan. Si para fomentar la industria permitimos que se tome en propiedad, debemos cuidar de que a los excluidos de su propiedad se les proporcione otro empleo. Si no lo hacemos, el derecho fundamental a trabajar la tierra retorna a los desocupados. Todavía es demasiado pronto en nuestro país para decir que todo hombre que no pueda encontrar empleo pero pueda encontrar tierra inculta debería ser libre de cultivarla, con el pago de una renta moderada. Pero no es demasiado pronto para asegurar, por todos los medios posibles, que el número de personas desprovistas de una pequeña extensión de tierra sea el menos posible. Los pequeños propietarios de tierra forman la parte más preciada de un Estado. […]

## A David Humphreys

### París, 18 de marzo de 1789

Estimado señor:

Vuestro envío del 29 de noviembre de 1788 llegó a mis manos el pasado mes. Cómo pudo ocurrir que el mío de agosto de 1787 tardara catorce meses en llegar es inconcebible. No recuerdo por qué medio lo envié. Sin embargo, había concluido que o bien se había extraviado o bien os habíais vuelto indolente, como la mayoría de nuestros compatriotas, en cuestiones de correspondencia.

La transformación de este país desde que lo abandonasteis ha sido tal que no podéis haceros una idea de él. La conversación frívola ha dado paso a la política por completo. Ni hombres, ni mujeres ni niños hablan de otra cosa; y ya sabéis que hablan mucho. La prensa se queja con publicaciones dianas que por su atrevimiento dejarían estupefacto incluso a un inglés, que hasta ahora se consideraba el más atrevido de los hombres. En el espacio de dos años (ya que empezó con los Notables en 1787) ha tenido lugar una revolución completa en el Gobierno por la mera fuerza de la opinión pública, ciertamente ayudada por la falta de dinero causada por el derroche de la corte. Y esta revolución no ha costado ni una sola vida, a menos que le atribuyamos unos pequeños disturbios ocurridos últimamente en Bretaña que se iniciaron por el precio del pan, tomaron después un carácter político y acabaron con la pérdida de 4 o 5 vidas. La Asamblea de los Estados Generales empieza el 27 de abril. La representación del pueblo será perfecta. Pero será rebajada por un igual número de nobles y clero. La primera gran cuestión sobre la que tendrán que decidir será si se votará por órdenes o por personas; y albergo la esperanza de que la mayoría de los

nobles estén dispuestos a unirse al *tiers état* («tercer estado») y que este sea un ejército más poderoso en Francia que los 200.000 hombres del rey. Añadid a ello que la propia corte es favorable al *tiers état*, ya que es el único agente que puede aliviar sus necesidades; no aportando dinero (están exprimidos hasta la última gota), sino obteniéndolo de las órdenes no contribuyentes contra su voluntad. El rey se ha comprometido a renunciar al poder de establecer, prolongar o asignar impuestos, así como a convocar los Estados Generales periódicamente, a someter las *lettres de cachet*[30] a restricciones legales, a consentir la libertad de prensa y a que todo ello tome forma en una constitución que obligue a sus sucesores. No ha ofrecido una participación en el Legislativo, pero seguramente se insistirá sobre ello. La mentalidad de la población también ha madurado, de modo que solo parece existir una sola opinión. En realidad, el clero piensa de otro modo, al igual que los nobles de mayor edad. Pero su voz es anulada por la voz general de la nación. Algunos de los escritos publicados en esta ocasión son muy valiosos; porque, sin las trabas de los prejuicios bajo los que trabajan los ingleses, le dan plena libertad a la razón y ponen de manifiesto verdades que al otro lado del canal todavía no se han percibido ni reconocido. Al inglés, adormecido por algo así como una reforma a medias, no le resultan emocionantes unos disparates como los que afronta un francés dondequiera que mire, ya sea al trono o al altar. *In fine*, creo que esta nación conseguirá en el curso del presente año que le entreguen una porción de libertad tan grande como pueda soportar en el presente, habida cuenta de lo mal informada que se encuentra la masa de su pueblo […]

# Al conde Diodati

## París, 3 de agosto de 1789

[…]

Supongo que vuestros corresponsales aquí os han proporcionado una crónica de todos los acontecimientos que han sucedido. *La Gaceta de Leyden*, aunque contiene algunos errores considerables, da una idea simplemente suficiente de todo el conjunto. Es imposible concebir una agitación mayor que la que se ha desarrollado en París; tampoco creo que una agitación tal causara jamás tan pocos heridos en ningún otro lugar. La he vivido a diario, he observado a la turba con mis propios ojos para quedar satisfecho de sus objetivos y a vos os declaro que vi tan claramente la legitimidad de estos que en mi casa he dormido tan tranquilo durante todo esto como siempre lo hice en los momentos más apacibles. Tan intensamente fortalecido se encontraba el despotismo de este Gobierno por su larga posesión, por el respeto y los miedos del pueblo, por la posesión de la fuerza pública, por la imponente autoridad de las formas y los fastos, que si hubiera Permanecido solamente a la defensiva, la Asamblea Nacional, con todo su sentido común, solo habría conseguido una mejora considerable del Gobierno, no una revisión total de este. Pero, mal informados sobre el espíritu de su nación, los déspotas que rodean el trono han recurrido a medidas violentas, las precursoras de la fuerza. Con ello, han sido completamente derrocados y la nación ha llevado a cabo una reasunción total de derechos, en la cual ciertamente jamás se habían aventurado a pensar. Ahora la Asamblea Nacional tiene un lienzo en blanco sobre el que trabajar como el que teníamos en América. Tal ha sido la firmeza y la sabiduría de su proceder, tanto en momentos de adversidad como de

prosperidad, que tengo la mayor de las confianzas en que empleará su poder con justicia. Por lo que puedo conocer por haber conversado con sus miembros, la constitución que propondrán se parecerá a la de Inglaterra en sus planteamientos básicos, pero no en sus defectos. Ciertamente dejarán al rey en total posesión de los poderes ejecutivos y, especialmente, de las fuerzas públicas. Su Legislativo consistirá en un solo orden, no en dos como en Inglaterra; la representación será equitativa y no detestablemente parcial como la de Inglaterra; estará protegida de la corrupción, en lugar de tener una mayoría vendida al rey y que le otorgue poder absoluto; si tendrá una cámara o se dividirá en dos, no puede preverse. Se reunirán en determinadas épocas y durante el tiempo que deseen, en lugar de reunirse solamente cuando el rey quiere y durante el tiempo que el rey quiere, como en Inglaterra. Hay división de opiniones acerca de si el rey debería gozar de un veto absoluto o solamente cualificado sobre sus leyes. Los Parlamentos probablemente se abolirán; y se establecerán jurados para los casos criminales e incluso los civiles. Esto es lo que parece probable actualmente. A día de hoy la Asamblea está debatiendo la cuestión de si crear una declaración de derechos. Por el desarrollo de los acontecimientos, París se ha visto conducido a asumir su propio gobierno. Hasta ahora ha vestido demasiado la apariencia de la conformidad para así continuar independientemente de la voluntad de la nación. La reflexión probablemente les hará conscientes de que la seguridad de todos depende de la dependencia de todos respecto al Legislativo nacional. Tengo tanta confianza en el sentido común del hombre y en su capacidad para gobernarse a sí mismo que nunca tengo miedo del resultado de que se deje libre a la razón para que ejerza su fuerza; y aceptaré que me apedreen como a un falso profeta si en este país no acaba todo bien. Tampoco acabará en este país. Este no es sino el primer capítulo de la historia de la libertad europea […]

# A William Short

## Filadelfia, 3 de enero de 1793

Estimado señor:

Mi última carta privada para vos databa del 16 de octubre, desde cuya fecha he recibido vuestras cartas n.º 103, 107, 108, 109, 110, 112, 113 y 114; además, ayer llegó a mis manos vuestra carta privada del 15 de septiembre. Durante un tiempo, el tono de vuestras letras me ha producido dolor, a causa de la extrema indignación con la que censuraban el proceder de los jacobinos de Francia. Consideraba que esta facción era igual a la de los patriotas republicanos y la de los *feuillants* a la de los patriotas monárquicos, bien conocidos en la primera etapa de la revolución, pero poco distintos en sus puntos de vista, compartiendo ambos el objetivo de establecer una constitución libre y difiriendo solo en la cuestión de si el jefe del Ejecutivo debería ser hereditario o no. Los jacobinos (así llamados desde entonces) cedieron ante los *feuillants* e intentaron el experimento de mantener el Ejecutivo hereditario. El experimento fracasó por completo y si se hubiera prolongado hubiera conllevado la restauración del despotismo. Los jacobinos se dieron cuenta de ello y de que eliminar a dicho mandatario constituía una necesidad absoluta. La nación los acompañaba en esa opinión ya que, Por muy a favor que pudiera estar anteriormente de la Constitución elaborada por la primera asamblea, se había agotado su fe en ella y ahora era generalmente jacobina. En la necesaria lucha, muchas personas culpables murieron sin el proceso de un juicio y, con ellas, algunas inocentes. Estas [muertes] las lamento tanto como la de cualquier persona y lamentaré algunas de ellas hasta el día de mi muerte. Pero las lamento como lo haría si hubieran caído en batalla. Era necesario usar las armas del

pueblo, una máquina no tan ciega como las balas y las bombas, pero ciega hasta cierto punto. Algunos de sus cordiales amigos encontraron en sus manos el destino de los enemigos. Pero el tiempo y la verdad rescatarán y embalsamarán sus memorias, mientras que su posteridad disfrutará la misma libertad por la cual nunca habrían dudado ofrecer sus vidas. La libertad de toda la tierra dependía del resultado de la lucha y, ¿alguna vez se ganó un premio tal con tan poca sangre inocente? Mis propios sentimientos se han visto profundamente heridos por la suerte de algunos de los mártires de esta causa, pero en lugar de verla fracasar habría preferido ver desolada la mitad de la tierra. Si en cada país no quedaran vivos más que un Adán y una Eva, pero fueran libres, estaríamos mejor de lo que estamos ahora. Le he expresado a usted mis sentimientos porque en realidad son los de 99 de cada 100 de nuestros ciudadanos. Los banquetes y fiestas universales que se han celebrado últimamente por los éxitos de los franceses mostraban las auténticas efusiones de sus corazones. Vos habéis sido herido por el sufrimiento de vuestros amigos y, por ese motivo, os habéis visto empujado a un estado de ánimo que sería extremadamente mal recibido de conocerlo sus compatriotas. La *reserva del presidente de los Estados Unidos*[31] nunca me había permitido descubrir su forma de verlo, y como estaba más ansioso por que usted lo satisficiera a él que a mí, había evitado hablar con vos sobre el tema. Pero su 113 indujo al presidente a romper el silencio y a reconocer la extrema aspereza de vuestras palabras. Añadió que había sido informado de que los sentimientos que vos expresasteis *en vuestras conversaciones* resultaban igualmente ofensivos para nuestros aliados y que deberíais consideraros a vos mismo el representante de vuestro país y que lo que vos pudierais decir se les imputaría a vuestros ciudadanos. Por consiguiente, expresó su deseo de escribiros a propósito de este tema. Añadió que consideraba a *Francia el ancla de la esperanza de este país y su amistad la máxima prioridad*. En los EUA hay personajes con principios opuestos; algunos de ellos ostentan altos cargos, otros grandes riquezas, y todos ellos son hostiles a Francia y miran fervorosamente a Inglaterra como el bastión de su esperanza. Estos os los nombré en otra ocasión. Sus perspectivas ciertamente no han mejorado. Excepto ellos, este país es enteramente republicano, amigo de la Constitución, ansioso por preservarla

y por que sea administrada de acuerdo con sus propios principios republicanos. La pequeña fracción antes mencionada se ha adherido a ella solo como escalón de paso hacia la monarquía y se han esforzado por aproximar aquella a la administración de esta para facilitar la transición final. El éxito del republicanismo en Francia ha dado el golpe de gracia a sus esperanzas y espero que a sus proyectos. He desgranado ante vos con exactitud los sentimientos de vuestro país, de acuerdo con los cuales puede gobernarse. Sé que vuestro republicanismo es puro y que no ha sido decaimiento alguno de este el que os ha enemistado con los partidarios de aquel en Francia, sino una sensibilidad demasiado grande hacia los males parciales con el que sus objetivos se han cumplido allí. Os he escrito con el estilo que acostumbro a emplear con vos y que quizá sería el momento de dejar de lado. Pero mientras que los hombres viejos son suficientemente conscientes del paso de los años para ellos, no lo recuerdan lo suficiente en aquellos que han visto jóvenes. Al escribir también la última carta privada que probablemente será escrita en las actuales circunstancias, al contemplar que vuestra correspondencia en breve le será enviada a Dios sabe quién, pero ciertamente a alguien carente de la costumbre de considerar vuestros intereses con la misma ansia bienintencionada que yo, he presentado los hechos sin reservas, contento de que atribuyáis lo que he dicho a sus verdaderos motivos, que lo empleéis lo mejor posible en vuestro propio interés y que cumpla completamente con lo que planeaba.

Respecto al tema de vuestra carta del 15 de septiembre, supongo que seréis consciente de que muchas posibles consideraciones evitarían que yo emprendiera la reforma de un sistema del que pronto me voy a despedir. No es otra cosa que simple decencia dejar que mi sucesor les dé forma a sus propios asuntos. Al no saber cómo enviaros esta carta con seguridad de otro modo, apelaré a la amistad y el honor de los comisionados españoles de aquí, para que le den la protección de su amparo como carta de naturaleza completamente privada. No ha pasado nada destacable últimamente, a excepción la muerte del Dr. Lee; tampoco tengo nada nuevo que comunicaros sobre vuestros amigos o vuestros asuntos. Con un aprecio y unos deseos de prosperidad inalterables, mi estimado señor, se despide vuestro sincero amigo y servidor. […]

# A John Breckinridge

## Filadelfia, 29 de enero de 1800

Estimado señor:

[…] En París ha tenido lugar una gran revolución. Como el pueblo de ese país nunca ha tenido el hábito del autogobierno, carece todavía del hábito de reconocer la ley natural fundamental, solamente por la cual puede ejercer el autogobierno una sociedad; me refiero a la *lex majoris partis*. De la sacralidad de esta ley quedan impresionados nuestros compatriotas desde la cuna, así que para ellos es casi innata. Esta sola circunstancia puede posiblemente decidir el destino de las dos naciones. Un partido parece haber gozado de prevalencia en el Directorio y el Consejo de los 500, y el otro en el Consejo de Ancianos. Sieyès y Ducos, la minoría en el Directorio, al no poder imponer sus argumentos allí, parecen haber ganado el favor de Bonaparte y, asociándose con la mayoría del Consejo de Ancianos, han expulsado 120 miembros sobrantes, los más detestables de la minoría de los Ancianos y de la mayoría del Consejo de los 500, para conseguir una mayoría también en este último Consejo. De los 500 se expulsó a 60, para cambiar la mayoría de ese Consejo al lado contrario. Parece dudoso que se expulsara a nadie de los Ancianos. Ahí la mayoría ya era favorable al Partido Consular. Han establecido a Bonaparte, Sieyès y Ducos como Ejecutivo, o más bien Consulado dictatorial, han puesto a su servicio un comité de entre 20 y 30 de cada Consejo y han ordenado una suspensión hasta el 20 de febrero. Por lo tanto, la Constitución del 3.^er^ año, que adquiría consistencia y firmeza con el paso del tiempo, se ha demolido en un instante y no se dice nada sobre una nueva. Cómo lo soportará la nación no se sabe todavía. Si se hubiera matado a los cónsules en el primer tumulto

y antes de que la nación hubiera tenido tiempo de elegir bando, el Directorio y los Consejos podrían haberse restablecido en el acto. Pero como eso no ha pasado, quizá sea deseable que se perdone a Bonaparte ya que, de acuerdo con sus alegaciones, él está a favor de la libertad, la igualdad y el gobierno representativo y es más capaz para mantener unida la nación y para superar la crisis que ningún otro. Puede que ello acabe en el establecimiento de un solo representante, encarnado en su persona. Espero que no sea de por vida, por miedo a la influencia del ejemplo en nuestros compatriotas. Es muy importante hacer a estos conscientes de que su carácter y su situación son fundamentalmente distintos de los franceses; y que sea cual sea el destino del republicanismo allí, aquí somos capaces de conservarlo inviolado. Somos conscientes del deber y la conveniencia de someter nuestras opiniones a la voluntad de la mayoría y podemos esperar con paciencia hasta que acierten si en algún momento resultan estar equivocados. Nuestro bajel está amarrado a una distancia tal que, si el suyo explotara, el nuestro seguiría estando a salvo, si pudiéramos pensar lo contrario.

# Republicanismo y autogobierno

# A James Madison

## París, 6 de septiembre de 1789

Estimado señor:

Me siento a escribiros sin saber en qué ocasión podré enviaros la carta. Lo hago porque me viene a la mente un tema que me gustaría desarrollar más de lo que es posible con las prisas propias de la elaboración de despachos generales.

La cuestión de si una generación de hombres tiene derecho a obligar a otra parece que nunca se ha iniciado, ya sea a este o al otro lado del océano. Sin embargo, se trata de una cuestión con unas consecuencias tan significativas que no solo se merece una decisión, sino también un lugar entre los principios fundamentales de cada gobierno. El curso de la reflexión en la que estamos inmersos aquí, sobre los principios elementales de la sociedad, me ha suscitado esta pregunta; y creo que puedo probar que ninguna obligación como esa puede ser transmitida. Parto de la base, que supongo evidente por sí misma, de que *«la tierra pertenece en usufructo a los vivos»*; que los muertos no tienen poder ni derechos sobre esta. La porción ocupada por un individuo deja de ser suya y vuelve a la sociedad cuando este deja de existir. Si la sociedad no ha establecido específicamente leyes para la asignación de sus tierras, será tomada por los primeros que la ocupen. Estos serán generalmente la esposa e hijos del difunto. Si han establecido reglas de asignación, dichas normas pueden otorgárselas a la esposa y los hijos, a uno de ellos o al legatario del difunto. Así que pueden otorgárselas a su acreedor. Pero los hijos, el legatario o el acreedor la toman, no por derecho natural, sino por las leyes de la sociedad de la que son miembros y a las que están sujetos. Así que ningún hombre puede *por*

*derecho natural* obligar las tierras que ocupaba, o las personas que le sucedieron en su ocupación, al pago de deudas contraídas por él. Porque, si pudiera, durante su propia vida podría absorber el usufructo de tierras de varias generaciones futuras y, entonces, las tierras pertenecerían a los muertos y no a los vivos, lo que resultaría lo contrario de nuestro principio. Lo que es verdadero para cada miembro de nuestra sociedad individualmente también lo es para todos ellos colectivamente, ya que los derechos del conjunto no pueden exceder la suma de los derechos de los individuos. Para mantener claras nuestras ideas mientras las aplicamos a una multitud, vamos a suponer que toda una generación de hombres nace el mismo día, alcanza la edad madura el mismo día y muere el mismo día, dejando una generación que les sucede en el momento de alcanzar la edad madura conjuntamente. Vamos a suponer que la edad madura es de 21 años y el periodo de vida de 34 años más, que es el periodo medio que los certificados de defunción otorgan a las personas que ya han llegado a los 21 años de edad. De este modo, cada generación sucesiva entra y sale de escena en un momento fijo, como los individuos hacen ahora. Entonces, afirmo que la tierra pertenece a cada una de estas generaciones durante su transcurso, plenamente y por derecho propio. La 2.ª generación la recibe libre de las deudas y cargas de la 1.ª, la 3.ª de las de la segunda y así sucesivamente. Porque si la 1.ª pudiera cargarla con una deuda, la tierra pertenecería a la generación muerta y no a la viva. Por consiguiente, ninguna generación puede contraer deudas mayores de lo que pueda pagar en el transcurso de su propia existencia. Con 21 años de edad podrían comprometerse a sí mismos y sus tierras por los 34 años venideros; a los 22, por 33; a los 23 por 32; y a los 54 por solo un año; porque estos son los años de vida que les quedan en esas épocas respectivas. Pero debe destacarse una diferencia fundamental entre la sucesión de un individuo y la de toda una generación. Los individuos no son más que parte de una sociedad, sujetos a las leyes de todos. Dichas leyes pueden asignar la porción de tierra ocupada por un fallecido a un acreedor en lugar de a cualquier otro, o a su hijo a condición de que sufrague las deudas con su acreedor. Pero cuando una generación entera, es decir, la sociedad entera, muere, como en el caso que hemos supuesto, y la sucede otra generación o

sociedad, forma un todo y no existe alguien superior que pueda darle su territorio a una tercera sociedad que pudiera haber prestado dinero a sus predecesores más allá de la capacidad de estos para pagar.

Lo que es cierto para una generación que llega al autogobierno entera y el mismo día, y que muere entera y el mismo día, también lo es para aquellas en un constante proceso de decadencia y renovación, con una sola diferencia. Una generación que llega y se va entera, como en el primer caso, el primer año de su autogobierno tendría derecho a contraer una deuda a 33 años, en el 10.º a 24, en el 20.º a 14 y el 30.º a 4, mientras que las generaciones que cambian cada día, con nacimientos y muertes diarios, tienen un plazo constante que se inicia en la fecha de su contrato y acaba cuando la mayoría de los que son adultos en esa fecha vayan a morir. La duración de este plazo puede estimarse mediante las tablas de mortalidad, corregidas por las condiciones climáticas, de ocupación y las propias de la tierra de los deudores. Tomemos, por ejemplo, la tabla del M. de Buffon, en la que declara 23.994 muertes y las edades a las que sucedieron. Supongamos que hay una sociedad en la que nacen 23.994 cada año y viven hasta las edades que muestra esta tabla. Las condiciones de la sociedad serán las que siguen. Primero, contará con una población constante de 617.703 personas de todas las edades. Segundo, de los que viven en un momento determinado, la mitad estará muerta en 24 años y 8 meses. Tercero, cada año llegarán 10.675 con 21 años cumplidos de edad. Cuarto, siempre tendrá 348.417 personas de todas las edades mayores de 21 años. Finalmente, la mitad de aquellos que en un momento determinado cuenten con una edad de 21 años o más morirán en 18 años y 8 meses o, por expresarlo con el número entero más próximo, 19 años. Entonces, el plazo más allá del cual ni los representantes de la nación ni la propia nación pueden extender legalmente una deuda es de 19 años.

Para hacer esta conclusión comprensible con un ejemplo, supongamos que Luis XIV y Luis XV hubieran contraído deudas en nombre de la nación francesa por valor de 10 billones de *livres* y que todas se hubieran contraído en Génova. El interés de esta suma sería de 500.000 millones, que se considera todo el conjunto de rentas o los ingresos netos del territorio de Francia. ¿Deben las presentes generaciones de hombres retirarse del

territorio en el que la naturaleza los creó y cedérselo a los acreedores genoveses? No. Tienen los mismos derechos sobre la tierra que les ha visto nacer como el que tenían las generaciones precedentes. Sus derechos no derivan de sus predecesores, sino de la naturaleza. Por lo tanto, ellos y sus tierras están, por naturaleza, libres de las deudas de sus predecesores. Una vez más, vamos a suponer que Luis XV y su generación contemporánea les habían dicho a los prestamistas de dinero de Génova: «dadnos dinero para que podamos comer, beber y pasarlo bien en nuestros días; y con la condición de que no pidáis intereses hasta que pasen 19 años, por siempre jamás a partir de entonces recibiréis un interés anual del 12,5 por 100». 100 libras al interés compuesto del 6 por 100 suma al final de 19 años un conjunto de principal más interés de 252,14 libras, cuyo interés es de 12 libras, 12 chelines y 7 peniques, que es cerca del 12 y 5/8 por 100 del capital inicial de 100 libras. El dinero se presta en estas condiciones, se divide entre los vivos, se come, se bebe y se despilfarra. ¿Estaría la presente generación obligada a dedicar el producto de la tierra y su trabajo a reponer tal disipación? De ningún modo.

Supongo que la opinión aceptada, según la cual las deudas de una generación se saldan en la siguiente, ha sido sugerida por nuestra observación habitual en la vida privada de que al que hereda tierras se le exige el pago de las deudas de su antecesor o testador, sin considerar que esta exigencia solo es municipal, no moral, ya que proviene de la voluntad de la sociedad que ha considerado conveniente asignar las tierras que quedan vacantes por la muerte del que las ocupa con la condición del pago de sus deudas; pero que entre sociedad y sociedad, o generación y generación, no existe obligación municipal, ni otro arbitro que la ley natural. Parece que no nos hayamos dado cuenta de que, por la ley natural, una generación es a otra lo que una nación independiente respecto a otra.

Al ser el interés de la deuda nacional de Francia solo una dosmilésima parte de su lista de rentas, su pago es lo suficientemente realizable; y por consiguiente se convierte solamente en una cuestión de honor o conveniencia. Pero, respecto a deudas futuras, ¿no sería tan sabio como justo para esa nación declarar en la constitución que está redactando que ni el Legislativo ni la propia nación pueden contraer válidamente deudas

mayores de las que puedan pagar durante su propia vida o en un plazo de 19 años? ¿Y que todos los compromisos futuros sean declarados nulos en lo que respecta a lo que quede por pagar pasados los 19 años posteriores a su fecha? Ello pondría a los prestamistas, así como a los prestatarios, en guardia. Además, al reducir también la capacidad de tomar prestado a sus límites naturales, pondría coto a las ansias de guerra, a las que había dado rienda suelta la desatención de los prestamistas de dinero a esta ley natural, según la cual las generaciones sucesivas no son responsables de las que las preceden.

Por razones análogas puede probarse que ninguna sociedad puede elaborar una constitución perpetua, ni aun una ley perpetua. La tierra pertenece siempre a la generación de los vivos. Por lo tanto, durante su usufructo, pueden administrarla, así como lo que de ella procede, como quieran. También son dueños de sus personas y, por consiguiente, pueden gobernarlas como quieran. Pero las personas y las propiedades componen la suma de los fines del gobierno. La constitución y las leyes de sus predecesores los extinguen, en su transcurso natural, junto a aquellos cuya voluntad les dio existencia. Dicha voluntad podría conservar esa existencia hasta que la propia voluntad deje de existir, no más allá. Por lo tanto, toda constitución, toda ley, expira naturalmente tras 19 años. Si fuera impuesta por más tiempo constituiría un acto de fuerza, no por derecho.

Puede decirse que si la generación sucesora ejerciera el poder de derogación, ello les dejaría tan libres como si la constitución o ley hubiera sido expresamente limitada a solo 19 años. En primer lugar, esta objeción admite el derecho de proponer un equivalente. Pero el poder de derogación no es equivalente. Podría serlo en realidad si toda forma de gobierno estuviera organizada de un modo tan perfecto que la voluntad de la mayoría siempre pudiera conocerse con justicia y sin impedimentos. Pero eso no es cierto en modo alguno. El pueblo no puede reunirse; su representación es desigual y corrupta. A cada propuesta legislativa se oponen varios contrapesos. Las facciones se apoderan de los consejos públicos. Los sobornos los corrompen. Los intereses personales los alejan del interés general de sus ciudadanos; y surgen otros impedimentos que le prueban a

cualquier hombre práctico que una ley de duración limitada es mucho más fácil de gestionar que una que necesite una derogación.

El principio según el cual la tierra pertenece a los vivos y no a los muertos a veces tiene una aplicación muy extensa e implicaciones para todos los países y, muy especialmente, en Francia. Atañe a la resolución de preguntas tales como: ¿puede la nación modificar la sucesión de tierras vinculadas? ¿Pueden cambiar la asignación de tierras otorgadas antiguamente a perpetuidad a la Iglesia o a hospitales, universidades, órdenes de caballería o demás? ¿Pueden abolir las cargas y privilegios asociados a las tierras, incluido todo el catálogo eclesiástico y feudal? Incluye los cargos, autoridades o jurisdicciones hereditarios; órdenes, distinciones y denominaciones hereditarias; monopolios perpetuos en el comercio, las artes o las ciencias; con una larga sucesión de etcéteras. Y hace que el reembolso sea cuestión de generosidad y no de derecho. En todos estos casos, el Legislativo del momento podría autorizar dichas asignaciones y establecimientos para su propio tiempo, pero no más allá; y los Presentes propietarios, aun cuando ellos o sus ancestros hayan comprado, se encuentran en la situación del comprador de *bona fide* de algo que el vendedor no tiene derecho a transmitir.

Dadle vueltas a este tema, mi estimado señor, y especialmente al poder de las deudas contraídas, y desarrolladlo con la perspicacia y la convincente lógica que tanto os caracterizan. Vuestra posición en los Consejos de nuestro país os da una oportunidad de presentarlo a la consideración pública, o para forzar la discusión al respecto. A primera vista podría ser objeto de burla como especulación teórica, pero el análisis demostrará que es sólido y saludable. Sería una fuente de sustancia para un buen preámbulo para nuestra primera ley de asignación de rentas públicas; y excluirá, en la antesala de nuestro nuevo Gobierno, los errores contagiosos y ruinosos de este rincón del planeta, que han armado a déspotas con medios no sancionados por la naturaleza para encadenar a su prójimo. Ya hemos establecido, por ejemplo, una eficaz restricción sobre la bestia de la guerra, al transferir el poder de desatarla del Ejecutivo al organismo Legislativo, de los que gastan a los que pagan. Me gustaría ver que en primera instancia nosotros levantáramos también este segundo obstáculo. Ninguna nación

puede llevar a cabo una declaración contra la validez de una deuda contraída mucho antes tan desinteresadamente como nosotros, ya que no debemos ni un chelín que no pueda sufragarse con facilidad, tanto principal como interés, durante nuestro tiempo de vida. Establézcase también en el principio de la ley que se aprobará para proteger los derechos de propiedad intelectual y nuevos inventos, asegurando el derecho de exclusividad por 19 en lugar de 14 años *[una línea completamente desvaída]* un ejemplo más del que adquirir razones para guiarnos en lugar de los precedentes ingleses, el hábito de los cuales nos encadena, dotadas de todas las herejías políticas de una nación y tan destacables por su incentivación de algunos errores como por su largo letargo bajo otros. No os relato noticias nuevas, porque cuando tenga ocasión para ello os escribiré una carta separada a tal efecto. […]

# A John Tyler

## Monticello, 26 de mayo de 1810

Estimado señor:

Vuestra afectuosa carta del 12 ha sido puntualmente recibida. Aunque he adoptado como norma no molestar jamás al presidente con mis peticiones y todavía no la he roto, he convertido, no obstante, parte de vuestra carta en el tema de una carta para él; y lo he hecho con todo mi corazón y con el pleno convencimiento de que al incitarle a esa reunión les sirvo a él y al pueblo. Ya hemos sufrido durante mucho tiempo la prostitución fundamental de la ley a las pasiones partidistas de un juez, así como la imbecilidad de otro. En las manos de uno, la ley no es más que un texto ambiguo que debe explicar mediante su sofistería para darle cualquier significado que se subordine a su malicia personal. Tampoco puede cualquier asociado debilucho mantener su propia dependencia y, mediante una firme prosecución de lo que la ley realmente es, extender la protección de esta a los ciudadanos o el pueblo. Creo que vos lo haréis y, cuando no podáis inducir a vuestro colega a hacer lo que está bien, seréis lo suficientemente firme para evitar que haga lo que está mal y, oponiendo el sentido a la sofistería, hacer que los miembros del jurado sean libres para seguir su propio juicio.

Al igual que vos, por mucho tiempo he lamentado la depreciación de la ciencia jurídica. Parece que reina la opinión de que Blackstone[32] es para nosotros como el Corán para los mahometanos, que todo lo necesario se encuentra en él y que lo que no se encuentra en él no es necesario. No obstante, sigo ofreciendo mi consejo y mis libros a aquellos jóvenes estudiantes que se establecen en el vecindario. Los fundamentos de derecho

e informes de Cook son el primer libro, y Blackstone el último, después de un curso intermedio de dos o tres años. No es más que un elegante compendio de lo que por entonces habrán recibido de las verdaderas fuentes de la ley. Hoy los hombres nacen académicos, abogados, médicos; en nuestros tiempos eso se limitaba a los poetas. Os gustaría verme de nuevo en el Legislativo, pero es imposible; mi mente se encuentra ahora tan disuelta en tranquilidad que nunca podrá enfrentarse a una asamblea conflictiva; los hábitos de pensar y hablar de improviso, tras un abandono de veinticinco años, han dado paso al proceder más lento de la pluma. En realidad, tengo en mente dos grandes medidas, sin las cuales una república no puede mantenerse fuerte. 1. La de la educación general, para permitir que cada hombre juzgue por sí mismo qué garantizará y que pondrá en peligro su libertad. 2. Dividir cada país en cientos de un tamaño tal que todos los niños de cada uno tengan acceso a una escuela central. Sin embargo, esta división tiene en cuenta muchas otras disposiciones fundamentales. Cada distrito, además de una escuela, debería disponer de un juzgado de paz, un policía y un capitán de milicia. Estos funcionarios, u otros dentro del distrito, deberían constituir una corporación que cuide de todos sus asuntos, para cuidar de sus carreteras, de sus pobres, de su vigilancia con patrullas, etcétera (como los concejales de los municipios del este). Cada distrito debería elegir uno o dos jurados para prestar servicio cuando fuera necesario y el resto de elecciones debería llevarse a cabo independientemente en los distritos y los votos de todos sumarse conjuntamente. Nuestras actuales capitanías podrían ser declaradas distritos por ahora, y se les otorgaría a los tribunales la capacidad de alterarlos ocasionalmente. Estas pequeñas repúblicas serían la principal fuerza de la grande. Les debemos el vigor que en sus inicios imprimieron a la revolución los estados del este y gracias a las cuales los estados del este pudieron levantar el embargo pese a la oposición de los estados del centro, el sur y el oeste, con su gran e incapaz división en condados que nunca pueden reunirse. Se dan órdenes generales desde un centro a los dirigentes de cada distrito, así como a los sargentos del ejército y toda la nación se lanza en un enérgico movimiento, en la misma dirección en un instante y como un solo hombre y se torna absolutamente irresistible. Si alguna vez

pudiera verlo, tendría que considerarlo el amanecer de la salvación de la república y diría, como el anciano Simeón: *«nun dimittas Domine»*. Sin embargo, nuestros hijos serán tan sabios como nosotros y establecerán cuando sea el momento lo que todavía no está maduro para establecerse. Que así sea y que vos tengáis salud, felicidad y una larga vida. […]

# A Joseph C. Cabell
## Monticello, 2 de febrero de 1816

Estimado señor:

Mi carta del día 24 del último mes os hizo llegar los motivos de los dos artículos con los que objetaba a la ley universitaria. La última que me enviasteis presenta uno de ellos desde un nuevo punto de vista, el de la posibilidad de que la puesta en marcha de las escuelas de distrito haga a la ley impopular para el país. Tendría que tratarse de un proceso de ejecución muy tosco y poco considerado para tener este efecto. Mi idea sobre el modo de llevarlo a la práctica sería esta: declarar *ipso facto* la división del país en distritos, por ahora, según los límites de las capitanías de la milicia; alguien se encargaría de pasar revista a cada compañía, si anteriormente el capitán hubiera decidido convocarla en pleno. Entonces se explicaría el objetivo de la ley a la gente de la compañía, se sometería a su votación el establecimiento de una escuela y qué lugar es el más central y conveniente para situarla; se haría que se reunieran y construyeran una escuela de madera; que hicieran una lista con los niños que asistirían a ella y aquellos que pudieran pagar. Probablemente, con estos bastaría para mantener a un profesor común, que enseñaría gratuitamente a los que no pudieran pagar. Si hubiera una deficiencia, haría necesario arrancar una contribución del condado correspondiente; y, especialmente, pon que todo el condado participaría, cuando fuera necesario, del mismo recurso. Si la compañía, por votación, decidiera que no iba a tener escuela, dejemos que estén sin ella. Las ventajas de este proceder serían que se convertiría en el deber del concejal elegido por el condado tomar parte activa en el fomento de la introducción de escuelas, así como buscar tutores. Sin embargo, si se

pretende que sea el Gobierno del Estado el que se encargue de este asunto y proporcione escuelas para todos los condados, borra esta disposición de nuestra ley. Nunca desearía que se situara en peor situación que el resto del Estado. Pero si se considera que estas escuelas elementales estarán mejor administradas por el gobernador y el Consejo, los comisarios del fondo literario[33] o cualquier otra autoridad general del Gobierno que por los padres de cada distrito, se trata de una creencia que contradice toda experiencia. Intenta llevar el principio un paso más allá y enmienda la ley para someter al gobernador y el Consejo la administración de todas nuestras granjas, nuestros molinos y comercios. No, amigo mío, la forma de tener un Gobierno bueno y seguro no consiste en confiárselo todo a uno, sino en dividirlo entre todos, asignándole a cada uno las funciones en las que es competente. Dejemos que se confíe al Gobierno nacional la defensa de la nación y sus relaciones exteriores y federales; a los Gobiernos de los estados los derechos civiles, la ley, la vigilancia policial y la administración de aquello que generalmente atañe al Estado; a los condados los asuntos locales de los condados y a cada distrito los intereses directos que contenga. Será lo mejor para todos que se dividan y subdividan estas repúblicas desde la única y gran nacional hasta todas sus subordinadas, hasta acabar con la administración de la granja de cada hombre por sí mismo; hasta encomendar a cada persona lo que sus ojos pueden supervisar. ¿Qué ha destruido la libertad y los derechos del hombre en cada gobierno que ha visto jamás la luz del sol? La generalización y la concentración de todos los cargos y poderes en un organismo, sin importar que se trate de los autócratas de Rusia o Francia o de los aristócratas del Estado veneciano. Y creo que si el Todopoderoso no ha decretado que el hombre no deba ser libre jamás (y es una blasfemia creerlo), se descubrirá que el secreto reside en hacerle depositario de los poderes que le atañen, en la medida en que sea competente para ejercerlos, así como delegar solamente lo que se encuentra más allá de su competencia mediante un procedimiento sintético, hacia niveles más y más altos de funcionarios para así confiar cada vez menos poderes a medida que sus depositarios se tornen más y más oligárquicos. Las repúblicas elementales de los distritos, las repúblicas de los condados, las repúblicas de los estados y la república de la Unión formarían una

gradación de autoridades, cada una establecida sobre la base de la ley, que asigna a cada una su proporción de poderes delegados y que constituye un verdadero sistema de pesos y contrapesos fundamentales para el gobierno. Ahí donde cada hombre tome Parte en la dirección de su república de distrito, o de algunas de las de nivel superior, y sienta que es partícipe del gobierno de las cosas no solamente un día de elecciones al año, sino cada día; cuando no haya ni un hombre en el Estado que no sea un miembro de sus consejos, mayores o menores, antes se dejará arrancar el corazón del cuerpo que dejarse arrebatar el poder por un César o un Bonaparte. ¿Cuán poderosamente sentimos la energía de esta organización durante el embargo? Sentí como bajo mis pies temblaban los fundamentos del gobierno en los municipios de Nueva Inglaterra. No había individuo en sus estados cuyo cuerpo no se lanzara a la acción con todo su impulso; y aunque era conocido que el conjunto de los otros estados estaba a favor de la medida, la organización de esta egoísta pequeña minoría permitió imponerse a la Unión. ¿Qué harían los poco manejables condados del centro, el sur y el oeste? Convocar una reunión en el condado, en la que hubieran reunido a los haraganes borrachos que merodean por los juzgados, ya que generalmente las distancias son demasiado grandes para que la buena gente y los industriosos pudieran comparecer. La personalidad de aquellos que realmente se hubieran reunido habría dado la medida de la importancia que hubieran tenido en la escala de la opinión pública. Por lo tanto, del mismo modo que Catón concluía todo discurso con las palabras *«Carthago delenda est»*, también yo concluyo cada opinión con el mandamiento «dividid los condados en distritos». Iniciadlos con un solo propósito; pronto demostrarán para qué otros propósitos resultarían los mejores instrumentos. Que Dios os bendiga, y a todos nuestros gobernantes, y les dé la sabiduría, de lo cual sé que tendrán la voluntad, de reforzarnos contra la degeneración de un gobierno y la concentración de todos sus poderes en las manos de uno, de unos pocos, de los bien nacidos o de los muchos. […]

# A John Taylor

## Monticello, 28 de mayo de 1816

Estimado señor:

A mi regreso de un largo viaje y una prolongada ausencia de mi casa, encontré aquí un ejemplar de vuestra *«Enquiry into the principles of our government»* («Investigación sobre los principios de nuestro gobierno»), que habéis tenido la amabilidad de remitirme. Los problemas para conseguir nuevas obras en la actual situación, en el interior y sin una sola librería, son tales que no me han permitido conseguir una copia con anterioridad; asimismo, las cartas que se han acumulado en mi ausencia, y que requerían una respuesta, todavía no me han permitido dedicarle una lectura detenida; sin embargo, convencido de que vos y yo no podíamos disentir sobre los fundamentos del gobierno justo, estaba impaciente y aproveché los intervalos de descanso en mi escritorio para hacerme una idea rápida del contenido de la obra.

Veo en ella mucho material merecedor de una reflexión profunda; gran parte del cual debería confirmar nuestra adhesión, en la práctica, a los buenos principios de nuestra Constitución, así como fijar nuestra atención en lo que todavía está por mejorar. La sexta sección, sobre los buenos principios morales de nuestro gobierno, la encontré tan interesante y repleta de principios sólidos que he pospuesto mi redacción de cartas para analizarla y considerarla detenida y detalladamente. Además de otro muy buen material, da una respuesta irrefutable sobre el derecho a instruir a los representantes y su deber de obedecer. El sistema bancario, que ambos hemos reprobado igualmente y desde siempre, lo considero un borrón presente en todas nuestras constituciones que, de no limpiarse, acabará

destruyéndolas y que con su avance está eliminando las riquezas y la moral de nuestros ciudadanos. Considero que la financiación tiene sus justos límites en la amortización de la deuda durante las vidas de la mayoría de la generación que la contrae; cada generación accediendo igualmente, por la ley del Creador del Mundo, a la posesión de la tierra que aquel creara para su subsistencia, sin cargas de sus predecesores que, como ellos, solo la poseían en vida. Vos habéis pulverizado exitosa y completamente el sistema de órdenes del Sr. Adams y su apertura del manto del republicanismo a todo gobierno por la ley, ya sea coherente o no con el derecho natural. De hecho, debe reconocerse que el uso del término *república* tiene una aplicación muy vaga en todas las lenguas. Lo atestiguan las autodenominadas repúblicas de Holanda, Suiza, Génova, Venecia y Polonia. Si tuviera que asignarle a este término una idea definida y precisa, diría, simplemente, que es un modo de gobierno por la masa de los ciudadanos, que actúan directa y personalmente, de acuerdo con reglas establecidas por la mayoría; y que cualquier otro gobierno es republicano en mayor o menor medida, de acuerdo con la proporción del ingrediente de la acción directa de sus ciudadanos en su composición. Un gobierno como este se ve constreñido, evidentemente, por los muy estrechos límites del espacio y la población. Dudo que fuera practicable más allá de la extensión de un municipio de Nueva Inglaterra. La primera presencia de este elemento tan puro, que, como el puro aire vital, no puede sostener la vida por sí mismo, se encontraría ahí donde los poderes del gobierno, estando divididos, fueran ejercidos por representantes elegidos o bien *pro hac vice* o con mandatos tan cortos que aseguraran el deber de expresar la voluntad de sus ciudadanos. Lo consideraría la aproximación más cercana a una república pura, la cual puede ponerse en práctica a gran escala en un país o población. Y tenemos ejemplos de ello en algunas de las constituciones de nuestros estados, las cuales, si no estuvieran emponzoñadas por las maniobras del clero, demostrarían su excelencia por encima de todas las mixturas con otros elementos; y, con dosis simplemente iguales de veneno, todavía serían mejores. Otras trazas de republicanismo pueden encontrarse en otras formas de gobierno, en las cuales las funciones ejecutiva, legislativa y judicial, así como las diferentes ramas de la última, son elegidas por el pueblo de un

modo más o menos directo, por mandatos más largos en años, de por vida o hereditarios; o donde existe una mixtura de autoridades, algunas dependientes del pueblo y otras independientes. Cuanto más se aleja del control directo y constante de los ciudadanos, menos ingredientes de republicanismo tiene un gobierno; evidentemente, no tiene ninguno en países donde las autoridades son hereditarias, como Francia, Venecia y otras, o se eligen a sí mismas, como en Holanda; y poco tienen de dicho ingrediente donde se otorgan de por vida, en la medida en que la vida continúe tras el acto de la elección.

La característica republicana más pura del Gobierno de nuestro Estado es la Cámara de Representantes. El Senado lo es igualmente el primer año, menos el segundo y así sucesivamente. El Ejecutivo lo es todavía menos, porque no es elegido directamente por el pueblo. La Judicatura es intensamente antirrepublicana por su carácter vitalicio; y el arma nacional es blandida, como podéis observar, por líderes militares que no son responsables más que ante sí mismos. Añádase a ello la corrupta constitución de los tribunales de nuestro condado (a los que se confían la justicia, la administración ejecutiva, los impuestos, la policía, los nombramientos del ejército en el condado y casi todas nuestras preocupaciones diarias), que se designan a sí mismos, se perpetúan a sí mismos, disponen de su autoridad de por vida y se benefician de la imposibilidad de interrumpir la sucesión perpetua de una facción una vez haya tomado posesión. Constituyen, en realidad, el Poder Ejecutivo, Judicial y Militar de sus respectivos condados; y la suma de los condados hace el Estado. Añádase a ello, asimismo, que la mitad de nuestros hermanos, que luchan y pagan impuestos, se encuentran excluidos, como ilotas, de los derechos de representación, como si la sociedad se hubiera instituido para la tierra y no para los hombres que lo habitan; o que una mitad de ellos podría disponer de los derechos y la voluntad de la otra mitad, sin su consentimiento.

¿Qué constituye un Estado?
Ni los altos baluartes o el trabajado terraplén,
el grueso muro o la puerta rodeada de un foso;
ni las orgullosas ciudades, coronadas por agujas y torretas;

no: hombres, hombres de altas miras;
hombres que conocen sus deberes;
pero conocen sus derechos; y conociéndolos, osan defenderlos.
Ellos constituyen un Estado.

En el Gobierno general, la Cámara de Representantes es principalmente republicana; el Senado apenas lo es, ya que no lo elige el pueblo directamente y está defendido por mucho tiempo de aquellos que lo eligen; el Ejecutivo es más republicano que el Senado, por la menor duración de su mandato, su elección por el pueblo, en la *práctica* (ya que votan a A solo con la garantía de que este votará a B), y porque, *también en la práctica*, parece estar en proceso de establecerse un principio de rotación; el Poder Judicial es independiente de la nación, ya que coercionarlo mediante un proceso se considera ineficaz.

Por lo tanto, si el control de los órganos del Gobierno por parte del pueblo fuera la medida de su republicanismo, y confieso que no conozco otra medida, deberá reconocerse que nuestro Gobierno tiene mucho menos de republicano de lo que cabría esperar; en otras palabras, que el pueblo tiene un menor control regular sobre sus agentes de lo que sus derechos e intereses exigen. Y ello lo atribuyo, no a una falta de orientación republicana entre aquellos que elaboraron estas constituciones, sino a la sumisión del verdadero principio a las autoridades europeas, a los que especulan con el gobierno, cuyo miedo al pueblo había sido inspirado por el populacho de sus propias grandes ciudades y fue injustamente extendido a los ciudadanos independientes, felices y, por lo tanto, ordenados, de los Estados Unidos. Mucho me temo que haya pasado el momento de oro para corregir estas herejías. Los funcionarios del poder público raramente refuerzan su disposición a reducirlas y no es probable que un llamamiento desorganizado a la oportuna enmienda se imponga ante una oposición organizada. Siempre nos dicen que todo va bien; ¿por qué cambiarlas? *«Chi stà bene, non si muove»*, dicen los italianos, «lo que está bien, dejadlo como está». Es cierto; y verdaderamente que seguiríamos bien si estuviéramos sometidos a un monarca absoluto, siempre que nuestro actual carácter, ordenado, industrioso y amante de la paz, no cambiara y si este estuviera constreñido, como lo estaría, por el buen espíritu del pueblo. Pero mientras

siga así, debemos hacer lo posible para evitar su deterioro. Así pues, sigamos albergando la esperanza de que así se hará y ahorrémonos el dolor de los males que quizá jamás lleguen a producirse.

Desde esta perspectiva sobre el significado del término *república*, en lugar de decir, como se ha dicho, «que puede significarlo todo o nada», podemos decir, con certeza y sentido, que los gobiernos son más o menos republicanos en la medida en que en su composición tenga más o menos presencia el elemento de la decisión y el control por parte del pueblo; y al creer, como creo, que la masa de ciudadanos es la depositaría más segura de sus propios derechos y, especialmente, que los males procedentes de engañar al pueblo son menos injuriosos que los que proceden del egoísmo de sus agentes, simpatizo con la composición del gobierno que contenga el máximo de este ingrediente. Asimismo, creo sinceramente, como vos, que los establecimientos bancarios son más peligrosos que los ejércitos permanentes; y que el principio de gastar dinero que tenga que pagar la posteridad, bajo el nombre de financiación, no es más que una estafa futura a gran escala.

Os saludo con una amistad y un respeto inalterables. […]

# A Samuel Kercheval

## Monticello, 12 de julio de 1816

Señor:

Recibí puntualmente vuestro envío del 13 de junio, con la copia de las cartas sobre la convocatoria de una convención, sobre la que tenéis el placer de consultar mi opinión. Nunca he tenido la costumbre de ser misteriosamente reservado sobre ningún tema, ni de ocultar mis opiniones bajo un doble lenguaje. Por el contrario, y especialmente durante mi servicio público, creía que el pueblo tenía derecho a la franqueza y a conocer en profundidad al que emplean. Pero ahora estoy jubilado; me conformo, como pasajero, con confiar en los que están al mando y no pido más que descanso, paz y buena voluntad. La cuestión que proponéis, sobre la representación equitativa, se ha convertido en una cuestión de partidos, en la que no quiero tomar parte públicamente. No obstante, si se me preguntara simplemente para vuestra satisfacción, y no para citarse en público, no tengo motivos para ocultar mi opinión, y menos a vos, ya que coincide con la vuestra. Cuando nació nuestra república, declaré dicha opinión ante el mundo, en un borrador de una constitución anexo a las *«Notes on Virginia»* («Notas sobre Virginia»), en el cual se incluyó una disposición a favor de una representación permanentemente equitativa. La inmadurez del tema en ese momento, así como nuestra experiencia en el autogobierno, ocasionaron que el borrador se alejara de los cánones genuinamente republicanos. En realidad, los abusos de la monarquía habían llenado tanto el espacio de reflexión política que imaginábamos lo republicano como todo lo que no fuera monarquía. Todavía no habíamos penetrado en el principio madre según el cual «los gobiernos son

republicanos solo en la medida en que encarnan la voluntad de su pueblo y la llevan a cabo». Por lo tanto, realmente nuestras primeras constituciones carecían de principios rectores. Pero la experiencia y la reflexión no han hecho sino reafirmarme más y más en la particular importancia de la representación equitativa propuesta entonces. Sobre este punto, coincido completamente con la opinión de vuestras cartas; y solo lamento que los derechos de autor de tu octavilla no permitan que aparezca en los periódicos, el único modo de que su lectura sea general y tenga un impacto generalizado. Además, el vacío actual, por falta de otros temas, le otorgaría un lugar en todos los periódicos y llevaría la cuestión a su sitio en la conciencia de todos los hombres.

Pero la desigualdad de la representación en ambas cámaras de nuestro Legislativo no es la única herejía republicana en este primer intento de elaborar una constitución por parte de nuestros patriotas revolucionarios. Convengamos pues que un Gobierno es republicano en la medida en que todos los miembros que lo componen tienen la misma voz en la administración de sus asuntos (en realidad, no en persona, lo que sería inviable más allá de los límites de una ciudad o un pequeño municipio, sino) a través de representantes elegidos por ellos mismos y responsables ante ellos a cortos intervalos, y pongamos a prueba este canon con cada rama de nuestra Constitución.

En el Legislativo, la Cámara de Representantes es elegida por menos de la mitad del pueblo y en absoluto en proporción de aquellos que la eligen. El Senado es todavía más desproporcionado, y con periodos más largos sin responsabilidad. En el Ejecutivo, el gobernador es totalmente independiente de la elección del pueblo y de su control; con su Consejo, ocurre lo mismo y, en el mejor de los casos, resulta superfluo. En la Judicatura, los jueces de los tribunales de mayor nivel no dependen más que de sí mismos. En Inglaterra, donde los jueces eran nombrados y cesados a voluntad del Ejecutivo hereditario, de cuya rama se esperaba, y procedía, el mayor abuso de poder, fue un gran logro que se les otorgara el cargo de por vida, al hacerlos independientes de ese Ejecutivo. Pero en un gobierno fundamentado en la voluntad popular, este principio opera en sentido contrario y contra dicha voluntad. Allí, además, seguía existiendo la

posibilidad de cesarlos mediante el acuerdo de las ramas ejecutiva y legislativa. Pero nosotros los hemos independizado de la propia nación. No pueden ser cesados por conducta depravada excepto por su propia institución; y, por imbecilidad senil, ni siquiera por aquella. Los jueces de tribunales inferiores son elegidos por estos, de modo vitalicio y perpetúan por siempre su propia institución por sucesión, así que una vez una facción haya tomado posesión de su cargo, no puede quebrarse, sino que mantiene a su país encadenado, indisoluble por siempre. Con todo, estos jueces son el verdadero Poder Ejecutivo, además del Judicial, en todas nuestras preocupaciones menores y más corrientes. Nos someten a impuestos a su voluntad; otorgan el cargo de *sheriff*, el más importante de los funcionarios ejecutivos del condado; nombran prácticamente a todos nuestros líderes militares, líderes que, una vez nombrados, solamente esos mismos jueces pueden cesar. Los jurados, nuestros jueces para todos los actos, y de la ley cuando se deciden por ella, no son elegidos por el pueblo ni responsables ante él. Son elegidos por un funcionario nombrado por el tribunal y el Ejecutivo. ¿Dije elegidos? Escogidos por el *sheriff* entre los haraganes que frecuentan el juzgado, después de que todo lo respetable se haya ido de ahí. Entonces, ¿dónde se encuentra el republicanismo? Ciertamente, no en nuestra Constitución, sino solamente en el espíritu de nuestro pueblo. Este obligaría a gobernarnos republicanamente hasta a un déspota. Debido a este espíritu, y en ningún caso a nuestra Constitución, todo ha ido bien. Pero este hecho, tan triunfantemente mal interpretado por los enemigos de la reforma, no es el fruto de nuestra Constitución, sino que ha sobrevivido a pesar de ella. Nuestros funcionarios lo han hecho bien, porque generalmente se trata de hombres honestos. Si en algún caso no lo fueran, les daría miedo mostrarlo.

No obstante, se dirá que es más fácil encontrar fallos que resolverlos. No creo que su resolución sea tan difícil como se pretende. Solo hay que establecer principios verdaderos y adherirse a ellos inflexiblemente. No hay que abdicarlos por temor a las alertas de los timoratos o por los gruñidos de los ricos contra el ascendiente del pueblo. Si hay que apelar a la experiencia, apelemos a la de nuestros quince o veinte Gobiernos durante cuarenta años, y que se me demuestre en qué caso han cometido estos

Gobiernos la mitad de daño del que hubiera causado un solo déspota en un solo año; o que muestren la mitad de disturbios y revueltas, de crímenes y castigos, que los que han tenido lugar en una sola nación bajo un gobierno monárquico durante el mismo periodo. El verdadero fundamento del gobierno republicano se encuentra en el derecho de cada ciudadano, en su persona y su propiedad, a administrarlo. Comparemos con esto, a modo de listón, cada disposición de nuestra Constitución, para ver si descansa directamente sobre la voluntad del pueblo. Reduzcamos nuestro parlamento a un número conveniente para un debate pleno, pero ordenado. Dejemos que cada hombre que lucha o paga ejerza su justo e igual derecho en la elección de aquel. Sométalo a su aprobación o rechazo a intervalos cortos. Dejemos que el Ejecutivo se elija del mismo modo, y por el mismo periodo de mandato, por aquellos que lo tendrán como agente; y que no quede el tamiz de un Consejo tras el que eludir la responsabilidad. Se ha considerado que el pueblo no es un elector competente de jueces *doctos en la ley*. Pero no tengo conocimiento de que ello sea cierto y, de dudarse, habría que guiarse por los principios. Esta, como en muchas otras elecciones, se guiaría por la reputación, que no erraría más a menudo, quizá, que el actual modo de nombramiento. En un estado de la Unión, al menos, se ha puesto en práctica durante mucho tiempo y con el más satisfactorio de los éxitos. Los jueces de Connecticut han sido elegidos por el pueblo cada seis meses, durante casi dos siglos, y creo que raramente ha habido jamás un caso de cambio; por lo poderosa que es la sujeción de la responsabilidad constante. No obstante, si los prejuicios derivados de la institución monárquica debieran prevalecer ante nuestro vital principio electivo y debiéramos desconfiar del ejemplo, presente entre nosotros, de elección periódica de los jueces por el pueblo, que nos permitan al menos no adoptar lo malo, así como rechazar lo bueno, del precedente inglés; que nos dejen conservar la amovilidad en la participación en las ramas ejecutivas y legislativas, así como el nombramiento solamente por el Ejecutivo. La nominación para un cargo es una función ejecutiva. Otorgársela al Legislativo, como hacemos, constituye una violación del principio de separación de poderes. Aparta a los miembros de la corrección, por la tentación de emprender intrigas para hacerse ellos mismos con el cargo y por inducirlos a un corrupto trueque de

votos; y destruye la responsabilidad al dividirla entre una multitud. Dejando los nombramientos en su lugar correcto, entre las funciones ejecutivas, se preserva el principio de la separación de poderes y la responsabilidad recae con todo su peso sobre una sola persona.

La organización de los gobiernos de nuestros condados podría considerarse más difícil. Pero si seguimos el principio, el nudo se deshace por sí mismo. Divídanse los condados en distritos de un tamaño tal que cada ciudadano pueda acudir, cuando se le convoque, y participar en persona. Asignémosle el gobierno de los distritos en todo lo que les ataña en exclusiva. En cada uno, un juez, elegido por ellos mismos, un policía, una compañía militar, una patrulla, una escuela, el cuidado de los pobres del lugar, su propia parte de los caminos públicos, la elección de uno o más jurados para servir en algún tribunal y la entrega, dentro de sus respectivos distritos, de sus propios votos para todos los cargos electivos de las esferas más altas; con ello se aligeraría el Gobierno del condado de casi todas las funciones a su cargo, se realizarían mejor y se haría de cada ciudadano un participante activo del gobierno, en los cargos más interesantes para él, y le vincularía a través de sus sentimientos más intensos a la independencia de su país, así como a su Constitución republicana. Por consiguiente, los jueces electos en cada distrito constituirían el tribunal del condado, se encargarían de sus tareas judiciales, de la gestión de caminos y puentes, de la exacción de impuestos del condado y para los pobres y de la administración de todos los asuntos de interés común para todo el país. Estos distritos, llamados municipios en Nueva Inglaterra, constituyen el principio vital de su gobierno y han demostrado ser el invento más sabio jamás ideado por la inteligencia del hombre para el perfecto ejercicio del autogobierno y para su preservación. Por lo tanto, deberíamos distribuir nuestro gobierno entre: 1, la república federal general, para todos los asuntos exteriores y federales; 2, la de cada estado, para todo lo que atañe exclusivamente a nuestros propios ciudadanos; 3, las repúblicas de los condados, para los deberes y asuntos del condado; y 4, las repúblicas de los distritos, para los pequeños, aunque numerosos e interesantes, asuntos de los vecindarios; y en el gobierno, como en todas las demás actividades de la vida, solo mediante la división y subdivisión de los deberes pueden todas

las cuestiones, más o menos importantes, administrarse a la perfección. Asimismo, el conjunto se cimenta dándole a cada ciudadano, personalmente, un papel en la administración de los asuntos públicos.

La suma de las enmiendas es: 1. Sufragio universal. 2. Representación igualitaria en el Legislativo. 3. Un Ejecutivo elegido por el pueblo. 4. Jueces electos o amovibles. 5. Jueces, jurados y *sheriffs* electos. 6. División en distritos. 7. Enmiendas periódicas a la Constitución.

He hecho estas propuestas como cabos sueltos para las enmiendas, para su consideración y corrección; y su objetivo es asegurar el autogobierno mediante el republicanismo de nuestra Constitución, así como el espíritu del pueblo; asimismo, nutrir y perpetuar dicho espíritu. No me cuento entre los que temen al pueblo. De él depende, y no de los ricos, la supervivencia de la libertad. Y para preservar su independencia, no debemos dejar que los gobernantes nos carguen con una deuda perpetua. Debemos decidir entre *ahorro y libertado abundancia y servidumbre*. Si incurrimos en tales deudas, de modo que deben gravarse nuestra carne y nuestra bebida, nuestras necesidades y nuestras comodidades, nuestros trabajos y nuestros entretenimientos, nuestras vocaciones y nuestros credos, como lo es el pueblo de Inglaterra, nuestro pueblo, como el suyo, debe llegar a trabajar dieciséis horas de cada veinticuatro, entregar las ganancias de quince de ellas al Gobierno por sus deudas y gastos diarios; y como la decimosexta resulta insuficiente para pagarnos el pan, debemos vivir, como ellos hacen ahora, de avena y patatas; no tener tiempo para pensar, ni medios para exigir responsabilidades a los malversadores; pero sí estar agradecidos por lograr la subsistencia alquilando nuestro sudor para fijar las cadenas sobre el cuello de nuestros sufrientes hermanos. Nuestros terratenientes, como los suyos, que retienen la propiedad y la administración de las fincas que llaman suyas, pero que en realidad están hipotecadas al Tesoro, deben vagar, como los suyos, por países extranjeros y contentarse con las penurias, la oscuridad, el exilio y la gloria de la nación. Este ejemplo nos ofrece una saludable lección: que las riquezas privadas son destruidas por el despilfarro tanto público como privado. Y es esta la tendencia de todos los gobiernos humanos. Un alejamiento del principio en una situación se convierte en precedente para un segundo; el segundo para un tercero; y así

sucesivamente, hasta que el grueso de la sociedad se ve reducido a meros autómatas de la miseria, desprovistos de toda sensibilidad excepto para el pecado y el sufrimiento. Entonces empieza, realmente, el *bellum omnium in omnia*, el cual algunos filósofos han considerado tan generalizado en el mundo que lo han confundido con el estado natural del hombre, en lugar de considerarlo un estado abusivo. Además, el caballo a la cabeza de este temible conjunto es la deuda pública. La imposición lo sigue y, a continuación, la desdicha y la opresión.

Algunos hombres contemplan las constituciones con piadosa reverencia, considerándolas como el arca de la alianza, algo demasiado sagrado para tocarlo. Atribuyen a los hombres de tiempos pretéritos una sabiduría sobrehumana y suponen que lo que hicieron está más allá de cualquier corrección. Yo conocía bien esa época; pertenecía a ella y trabajé en ella. No desmerecería de su país. Se parecía mucho al presente, pero sin la experiencia del presente; y cuarenta años de experiencia en el Gobierno valen tanto como un siglo de lectura de libros; y eso es lo que ellos mismos dirían si volvieran de entre los muertos. Ciertamente, no soy un defensor de los cambios frecuentes e inciertos en la ley y las constituciones. Creo que es mejor convivir con las imperfecciones moderadas; porque, una vez conocidas, nos acomodamos a ellas y encontramos medios prácticos para corregir sus malos efectos. Pero también soy consciente de que las leyes y las instituciones deben ir de la mano del progreso de la mente humana. A medida que se torna más desarrollada, más ilustrada, a medida que se llevan a cabo nuevos descubrimientos, se descubren nuevas verdades y cambian las maneras y las opiniones con el cambio de las circunstancias, también las instituciones deben progresar y mantenerse al paso de los tiempos. También podría exigirse que un hombre llevara todavía el abrigo que le iba bien cuando niño, o que una sociedad siempre permaneciera bajo el régimen de sus bárbaros ancestros. Es esta absurda idea la que en los últimos tiempos ha inundado Europa de sangre. Sus monarcas, en lugar de ceder sabiamente al cambio gradual de las circunstancias, de favorecer una acomodación progresiva a la progresiva evolución, se han encerrado en los viejos abusos, se han atrincherado tras costumbres invariables y han obligado a sus súbditos a perseguir por la sangre y la violencia innovaciones precipitadas y

ruinosas que, de haber sido delegadas a la deliberación pacífica y a la sabiduría colectiva de la nación, habrían adoptado formas aceptables y saludables. Evitemos ejemplos como estos, y no pensemos que una generación no es tan capaz como otra de cuidar de sí misma y de ordenar sus propios asuntos. Hagamos valer nuestra razón y nuestra experiencia, como han hecho nuestros estados hermanos, para corregir los toscos ensayos de nuestros primeros y poco experimentados, aunque sabios, virtuosos y bienintencionados consejos. Finalmente, dispongamos en nuestra constitución su revisión en periodos establecidos. Cómo deben ser dichos periodos es algo que la propia naturaleza establece. Según las tablas europeas de mortalidad, de los adultos que viven en un momento determinado, la mayoría estará muerta en 19 años. Por lo tanto, al final de ese periodo, una nueva mayoría ha ocupado su lugar; o, en otras palabras, una nueva generación. Cada generación es tan independiente como la que la precedía, como lo eran todas las anteriores. Por tanto, tiene, como aquellas, el derecho de escoger por sí misma el gobierno que mejor promueva su propia felicidad; y por consiguiente, de adaptarse a las circunstancias en las que se encuentra, heredadas de sus predecesores; y es por la paz y el bienestar de la humanidad que la constitución debería establecer una oportunidad solemne de llevarlo a cabo cada diecinueve o veinte años; de este modo sería transmitida, con reformas periódicas, de generación en generación hasta el final de los tiempos, si es que hay algo humano que pueda durar tanto. Hoy hace cuarenta años de la redacción de la Constitución de Virginia. Los mismos datos nos informan de que, en ese periodo, dos tercios de los humanos que vivían entonces han muerto ya. Por lo tanto, ¿tiene este tercio superviviente el derecho de imponer la obediencia a su voluntad y, por consiguiente, a las leyes por ellos elaboradas, a los dos tercios restantes que, con ellos, componen la actual masa de adultos? Si no lo tiene, ¿quién lo tiene entonces? ¿Los muertos? Los muertos no tienen derechos. No son nada; y lo que no es nada no puede poseer nada. Cuando no hay sustancia, no puede haber desgracia. Este planeta corpóreo y todo cuanto sobre él descansa pertenece a sus actuales habitantes corpóreos durante su generación. Solo ellos tienen el derecho a dirigir lo que solo a ellos concierne y a declarar una ley en la dirección

correspondiente; y una declaración tal solo puede realizarla una mayoría de ellos. Dicha mayoría, por lo tanto, tiene derecho a diputar representantes a una convención y a hacer de la Constitución lo que piensen que será mejor para ellos. Pero ¿cómo recoger su voz? Este es el verdadero problema. De ser invitados por una autoridad privada, condado o reunión de distrito, las divisiones serían tan grandes que pocos asistirían; y su voz sería imperfecta o falsamente pronunciada. Por consiguiente, es aquí donde se encontraría una de las ventajas de las divisiones en distritos que proponía. El alcalde de cada distrito, ante una cuestión como la presente, reuniría a su distrito, recogería un simple sí o no de sus miembros y lo transmitiría al tribunal del condado, que lo entregaría junto al del resto de distritos a la autoridad general competente; y de este modo la voz del pueblo se expresaría y debatiría justa, plena y pacíficamente y se decidiría por la razón común de la sociedad. Si esta vía debiera cerrarse a la llamada del sufrimiento, se haría oír por el llamamiento de la fuerza y tendríamos que seguir adelante, como están haciendo otras naciones, a través de un círculo interminable de opresión, rebelión y reforma; y opresión, rebelión y reforma una vez más; y así para siempre.

Estas son, señor, mis opiniones sobre los gobiernos de los hombres y de los únicos principios que pueden evitar que el nuestro propio caiga en un círculo tan espantoso. Las he expresado con una mayor extensión de la que pedíais en vuestra carta. Pero no puedo decir las cosas a medias; y os las confío bajo vuestra palabra de honor de usarlas de forma que no se me exponga al ataque de los periódicos públicos. Si vos las aprobarais y aplicarais, como habéis hecho en el caso de la representación proporcional, podrían causar algún bien. Si no lo hacéis, guardadlas para vos como efusiones propias de una edad marchita y del exceso de tiempo. Debo reafirmaros, con no menos sinceridad, el mayor de mis respetos y mi máxima consideración. […]

# Los nativos americanos
# y la esclavitud de los negros

## De *Notes on the state of Virginia*
### [Notas sobre el estado de Virginia]

Probablemente haya quien pregunte ¿por qué no se retiene a los negros y se les incorpora al Estado y, de este modo, se ahorra el gasto de cubrir, mediante la importación de colonos blancos, las vacantes que dejarán? Prejuicios muy arraigados por parte de los blancos; diez mil recuerdos, por parte de los negros, de las agresiones que han soportado; nuevas provocaciones; las distinciones verdaderas que ha establecido la naturaleza; así como otras muchas circunstancias, que nos dividirían en partidos y producirían convulsiones que probablemente no acabarían sino en el exterminio de una raza o la otra. A estas objeciones, que son políticas, cabría añadir otras, de carácter físico y moral. La primera diferencia que nos choca es la del color. Ya provenga el color oscuro del negro de la membrana reticular situada entre la piel y la epidermis, o en la propia epidermis; ya proceda del color de la sangre, del color de la bilis o de alguna otra secreción, la diferencia la fija la naturaleza y es tan real como si conociéramos mejor su origen y causa. Y, ¿carece dicha diferencia de importancia? ¿No es el origen de una mayor o menor asignación de belleza? ¿No son las refinadas mezclas de rojo y blanco, las expresiones de toda pasión por una mayor o menor afloración de color en la persona, preferibles a esa eterna monotonía, que reina en los semblantes, el inamovible velo de negrura que cubre todas las emociones de la otra raza? Añádase a ello el pelo suelto, una mayor simetría en las formas, su propio juicio a favor de los blancos, declarado por su preferencia por ellos, tan uniformemente como en la preferencia de los orangutanes por las mujeres negras por encima de las de su propia especie. Las circunstancias de una belleza

superior se consideran dignas de atención en la propagación de nuestros caballos, perros y otros animales domésticos; ¿por qué no en la de los hombres? Aparte de su color, figura y pelo, hay otras distinciones físicas que prueban la diferencia racial. Tienen menos pelo en la cara y el cuerpo. Segregan menos por los riñones y más por las glándulas de la piel, lo que les da un olor muy intenso y desagradable. Este mayor nivel de transpiración los hace más tolerantes al calor y menos al frío que los blancos. Quizá también algunas diferencias en el aparato pulmonar, del cual recientemente un ingenioso experimentador ha descubierto que constituyen el principal regulador del calor animal, les priven de extraer, en el acto de inspirar, tanta cantidad de ese fluido del aire exterior, o les obliguen al expirar a deshacerse de mayor cantidad de este. Parecen necesitar menos tiempo de sueño. Un negro, tras el duro trabajo del día, será inducido por la más insignificante de las diversiones a quedarse levantado hasta medianoche o más tarde, aun sabiendo que tiene que salir con los primeros rayos de sol del amanecer. Son al menos igual de valientes y más aventureros. Pero ello pueda quizá proceder de una falta de previsión, que les impide ver un peligro hasta que está presente. Cuando está presente, pasan por él con más frialdad o tranquilidad que los blancos. Sienten más ardor por su hembra; pero con ellos el amor parece más un deseo ansioso que una tierna y delicada mezcla de sentimientos y sensaciones. Sus agravios son pasajeros. En su caso, estas incontables aflicciones, que hacen dudar sobre si el cielo nos ha otorgado la vida por misericordia o por su ira, se sienten menos y se olvidan antes. En general, su existencia parece participar más de la sensación que de la reflexión. Ello debe atribuirse a su disposición a dormir cuando están abstraídos de sus diversiones y carentes de trabajo. Un animal cuyo cuerpo descansa, y que no reflexiona, debe estar predispuesto a dormir por naturaleza. Si los comparamos por sus facultades de memoria, raciocinio e imaginación, me parece que en memoria son iguales a los blancos; en raciocinio, muy inferiores, ya que creo que raramente podría encontrarse uno capaz de examinar y comprender las investigaciones de Euclides; y que en imaginación son simples, carentes de gusto y anómalos. Sería injusto seguirlos hasta África para esta investigación. Los analizaremos aquí, en el mismo escenario que los

blancos y donde los hechos con los que se forma el juicio no sean apócrifos. Sería correcto tener mucho en cuenta las diferencias en la condición, la educación, la conversación de la esfera en la que se mueven. Muchos millones de ellos han sido traídos a América o ahí nacidos. En realidad, la mayoría de ellos se han confinado a la labranza, a sus propias casas y a su propia sociedad; sin embargo, algunos han sido tan bien situados que podrían haber aprovechado la conversación de sus señores; muchos se han criado en la artesanía y, por esa circunstancia, siempre se han asociado con los blancos. Algunos han recibido una educación liberal y todos han vivido en países donde las artes y las ciencias han sido cultivadas en un grado considerable y, por lo tanto, han tenido delante de sus ojos ejemplos de las mejores obras del extranjero. Los indios, sin ventajas de este tipo, a menudo tallan en sus pipas figuras no exentas de diseño y de mérito. Trazarán un animal, una planta o un país, para demostrar la existencia de un germen en sus mentes que solo necesita de cultivarse. Te impresionan con golpes de la más sublime oratoria; así prueban la fortaleza de su razón y sus sentimientos, su imaginación brillante y elevada. Pero todavía no he podido encontrar que un negro haya pronunciado un pensamiento que vaya más allá de la simple narración; nunca he visto ni un rasgo elemental de pintura o escultura. En la música suelen estar más dotados que los blancos, con un oído más fino para la afinación y el tiempo, y se ha demostrado que han sido capaces de inventar un pequeño instrumento musical. Que vayan a ser iguales en la composición de una melodía de mayor duración todavía está por demostrar. La miseria a menudo va de la mano de los fragmentos más conmovedores de la poesía. Entre los negros hay miseria suficiente, Dios lo sabe, pero no poesía. El amor es el peculiar estado de celo del poeta. Su amor es ardiente, pero solo enciende los sentidos, no la imaginación. De hecho, la religión ha creado una Phyllis Whately, pero no podría crear una poetisa. Las composiciones publicadas bajo su nombre se encuentran por debajo de lo que merece el honor de la crítica. Los héroes de la *Dunciada* son para ella como Hércules para el autor de aquel poema. Ignatius Sancho se ha acercado más a una composición meritoria; sin embargo, sus cartas hacen más gala de corazón que de cabeza. Respiran las emociones más puras de la amistad y de la filantropía general y demuestran en qué gran

medida esta última puede reforzarse con un fuerte celo religioso. A menudo gusta de hacer requiebros, y su estilo es muy sencillo y familiar, excepto cuando adopta una forma shandeana[34] de escritura. Sin embargo, su imaginación es salvaje y extravagante, escapa incesantemente a cualquier límite impuesto por la razón o el buen gusto y, en el curso de sus vaivenes, deja un rastro de pensamiento tan incoherente como excéntrico, como el paso de un meteorito por el cielo. Sus temas deberían haberlo llevado a menudo a un proceso de sobrio razonamiento. Sin embargo, siempre le encontramos sustituyendo sentimientos por demostración. En general, aunque se le reconoce un lugar entre aquellos de su mismo color que se han presentado ante el escrutinio público, cuando lo comparamos con los escritores de la raza en el seno de la cual vivió y, especialmente, con la clase cultivada, en la que se ha hecho un sitio, nos vemos obligados a relegarlo al final de la lista. Esta crítica supone que las cartas escritas con su nombre son auténticas y que no han recibido enmiendas de la mano de otros; extremo que no sería fácil de investigar. La evolución de los negros, en cuerpo y mente, en los primeros momentos de convivencia con los blancos, ha sido observada por todos y prueba que su inferioridad no es simplemente el efecto de sus condiciones de vida.

[…]

Para nuestro reproche, debe decirse que, aunque durante un siglo y medio hemos tenido ante nuestros ojos las razas de los hombres de piel negra y de piel roja, hasta ahora nunca los hemos visto como sujetos de la historia natural, por lo que adelanto, a modo de simple sospecha, que los negros, ya fueran originalmente una raza distinta o se hicieran distintos con el tiempo y las circunstancias, son inferiores a los blancos en su dotación tanto física como mental. No contradice a la experiencia el suponer que las diferentes especies del mismo género, y las variedades de una misma especie, posean distintas características. En ese caso, un amante de la historia natural, alguien que observa las gradaciones entre todas las razas de animales con el punto de vista del filósofo, ¿no excusaría un esfuerzo por mantener aquellas propias de los hombres tan distintas como la naturaleza las ha creado? Esta desafortunada diferencia de color, y quizá de cualidades, constituye un profundo obstáculo para la emancipación de este pueblo.

Muchos de sus defensores, pese a que desean reivindicar la libertad de la naturaleza humana, también muestran ansia por preservar su dignidad y belleza. Algunos de ellos, avergonzados por la pregunta «en adelante, ¿qué hay que hacer con ellos?», también se unen en oposición a los que solo mueve una sórdida avaricia. Entre los romanos, la emancipación solo necesitaba un esfuerzo. El esclavo, al ser liberado, podía mezclarse sin manchar la sangre de su señor. Pero con nosotros es necesario un segundo [esfuerzo], sin parangón en la historia. Cuando se libere, debe ser alejado hasta que no exista el peligro de que se mezcle. […]

## De Benjamin Banneker

### 19 de agosto de 1791

Señor:

Soy totalmente consciente del alcance de la libertad que me tomo con vos en la presente ocasión; una libertad que me parecía apenas permisible cuando reflexionaba sobre la distinguida y dignificada posición en la que vos os encontráis y sobre los prejuicios y predisposiciones casi generalizados, tan frecuentes en el mundo contra los de mi condición.

Supongo que es una verdad que ya se os habrá demostrado bastante para necesitar una prueba aquí, el hecho de que somos una raza de seres que durante mucho tiempo ha trabajado bajo el maltrato y la censura del mundo; que durante mucho tiempo se nos ha mirado con una mirada de desdén; y que durante mucho tiempo se nos ha considerado más bestias que humanos y escasamente capaces de logros intelectuales.

Señor, espero que no me equivoque al reconocer, de acuerdo con los informes que he recibido, que vos sois un hombre mucho menos inflexible que otros en las opiniones de esta naturaleza; que vos sois mesuradamente amigable y bien dispuesto para con nosotros; y que vos estáis dispuesto y preparado para ofrecer vuestra ayuda y apoyo en nuestro auxilio, ante las muchas aflicciones y numerosas calamidades a las que nos vemos reducidos. Ahora Señor, si ello se fundamenta en la verdad, espero que aprovechéis toda oportunidad de erradicar esta serie de ideas y opiniones absurdas y falsas respecto a nosotros que tan generalizadamente prevalecen; y que vuestras opiniones coincidan con las mías, consistentes en que un Padre universal nos ha dado la existencia a todos; y que no solamente nos ha hecho a todos de la misma carne, sino que, sin parcialidad, también nos

ha otorgado a todos las mismas sensaciones y nos ha dotado de las mismas facultades; y que por variables que podamos ser en sociedad o religión, por diversos que seamos en situación o color, pertenecemos a la misma familia y estamos en la misma situación respecto a Él.

Señor, si son estas las opiniones de las que os encontráis totalmente persuadido, espero que no podáis sino admitir que es el deber indispensable de aquellos que poseen para sí los derechos de la naturaleza humana y que poseen las obligaciones de la cristiandad ejercer su poder e influencia en auxilio de cualquier parte de la raza humana de toda carga o opresión bajo la que injustamente trabaje; y espero que a ello conduzca la plena convicción de la verdad y la obligatoriedad de estos principios. Señor, hace mucho que albergo el convencimiento de que, si vuestro amor por vosotros mismos y por aquellas inestimables leyes que protegen para vosotros los derechos de la naturaleza humana se fundamenta en la sinceridad, no podéis estar sino ansiosos de que cualquier individuo, de cualquier grado o distinción, pudiera igualmente disfrutar de las mencionadas bendiciones; tampoco podréis quedaros satisfechos sin la más activa expresión de vuestro esfuerzo para liberarlos de todo estado de degradación al que la injustificable crueldad y barbaridad de los hombres les haya podido reducir.

Señor, libre y alegremente admito que pertenezco a la raza africana y al color que le es natural en toda su plenitud; y es desde un sentido de la más profunda gratitud hacia el Juez Supremo del Universo que en este escrito os confieso que no me encuentro en el estado de esclavitud tiránica y cautividad inhumana a la que están condenados muchos de mis hermanos, sino que he gozado en abundancia del disfrute de aquellas bendiciones procedentes de la libertad soberana y sin igual con la que os veis favorecidos; y de la cual espero que tengáis la voluntad de reconocer que la habéis recibido misericordiosamente de la mano inmediata de ese Ser del que procede todo don bueno y perfecto.

Señor, permitidme recordaros aquel tiempo en el que se imponían las armas y la tiranía de la Corona británica, con el más poderoso de los esfuerzos, para reduciros a un estado de servitud: mirad atrás, os ruego, a la variedad de peligros a los que estuvisteis expuestos; reflexionad sobre aquellos tiempos en los que cualquier ayuda humana parecía imposible, en

los que incluso la esperanza y la fortaleza tenían la apariencia de incapacidad para el conflicto, y no os conducirá sino a un seria y agradecida impresión de preservación milagrosa y providencial; no podéis hacer otra cosa que admitir que la actual libertad y tranquilidad de la que disfrutáis la habéis recibido misericordiosamente y que es una peculiar bendición del Cielo.

Aquellos eran, Señor, tiempos en los que vos entendíais claramente la injusticia del estado de esclavitud y en los cuales teníais una justa comprensión de los horrores de su condición. Fue entonces cuando vuestra repulsión hacia lo anterior fue tan intensa que defendisteis en público esta doctrina verdadera y de incalculable valor, que vale la pena registrar y recordad en todas las edades futuras; «mantenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de determinados derechos inalienables. Que entre estos se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad». Era un tiempo en el que vuestros bondadosos sentimientos hacia vosotros mismos os habían llevado a declarar que estabais impresionados con las límpidas ideas sobre la gran violación de la libertad y de la libre posesión de aquellas bendiciones a las que tenéis derecho por naturaleza; pero, Señor, cuán penoso es reflexionar sobre el hecho de que, aunque estabais tan firmemente convencidos de la benevolencia del Padre de la Humanidad y de la distribución igualitaria e imparcial de dichos derechos y privilegios que él les había conferido, al mismo tiempo contradijerais sus bendiciones y retuvierais, mediante el fraude y la violencia, a una proporción tan grande de mis hermanos bajo una quejumbrosa cautividad y una cruel opresión; [sobre el hecho] de que al mismo tiempo debierais ser declarados culpables de aquel mismo acto, el más criminal, que decididamente detestabais en otros cuando se ejercía contra vosotros.

Supongo que vuestro conocimiento sobre la situación de mis hermanos es demasiado extenso como para que requiera aquí de una narración; tampoco debería permitirme prescribir métodos por los que pueda ser aliviada, más allá de recomendaros, a vos y a todos los demás, que abandonen su adhesión a esos cerrados prejuicios a los que os habéis aferrado en relación a aquella [situación], como Job propuso a sus amigos:

«poned vuestra alma en el lugar de sus almas»; de este modo vuestros corazones se engrandecerían con la bondad y benevolencia hacia ellos; y así quizá no necesitaría de indicaciones por mi parte ni la de otros sobre de qué manera proceder al respecto. Y ahora, Señor, aunque mi comprensión y mi estima por mis hermanos haya causado que me alargue hasta este punto, espero con ardor que vuestro candor y generosidad le convenzan por mí, cuando os digo que no era mi intención inicial; pero al haber tomado la pluma para remitiros, como regalo, una copia de un almanaque que he calculado para el año próximo, me he visto conducido inesperada e inevitablemente hasta este punto.

Estos cálculos son el producto de un arduo estudio, en esta avanzada etapa de mi vida; al haber albergado durante mucho tiempo un deseo sin límites por llegar a conocer los secretos de la naturaleza, he tenido que satisfacer mi curiosidad de este modo, mediante la dedicación asidua al estudio de la Astronomía, respecto al que no hace falta que le recuerde las numerosas dificultades y desventajas que he tenido que afrontar.

Y aunque casi había renunciado a llevar a cabo mis cálculos para el año siguiente, a consecuencia del tiempo que había dedicado a ello, trasladándome al territorio federal, a petición del Sr. Andrew Ellicott, pero todavía con varios compromisos con impresores de este estado, a los que había comunicado mis planes, al volver a mi lugar de residencia, me apliqué industriosamente a la tarea, que espero haber cumplido adecuadamente y con corrección; me he tomado la libertad de haceros llegar una copia del mismo, que humildemente os ruego que recibáis favorablemente; y aunque vos tendríais la oportunidad de leerlo detenidamente tras su publicación, he optado por enviaros un manuscrito previo a esta, de modo que no solo pudierais llevar a cabo un análisis previo, sino también que pudierais verlo escrito de mi propio puño y letra.

Y ahora, Señor, tengo que concluir y declararme, con el más profundo de los respetos, su más humilde y obediente servidor […]

## A Benjamin Banneker
### Filadelfia, 30 de agosto de 1791

Señor:

Os doy las gracias sinceramente por vuestra carta del 19 del presente mes y por el almanaque que la acompañaba. Nadie quiere observar tanto como yo las pruebas que exponéis de que la naturaleza ha otorgado a nuestros hermanos negros unos talentos iguales a los de hombres de otra coloración y que la apariencia de una falta de aquellos se debe meramente a la degradada condición de su existencia, tanto en África como en América. Puedo añadir sin faltar a la verdad que nadie desea con mayor ardor conocer un sistema bueno, iniciado para mejorar tanto la condición de su cuerpo como de su intelecto hasta lo que debería ser, en la medida en la que la imbecilidad de su existencia presente y otras circunstancias que no pueden pasarse por alto lo admitan. Me he tomado la libertad de enviarle vuestro almanaque a Monsieur de Condorcet, Secretario de la Academia de las Ciencias de París y miembro de la Sociedad Filantrópica, al considerar que se trata de un documento al que el conjunto de vuestra raza tiene derecho para justificarse contra las dudas que se han expresado a su respecto. Con la expresión de mi más alta estima, se despide vuestro más obediente y humilde servidor. […]

## Al gobernador de Virginia, James Monroe

### Washington, 24 de noviembre de 1801

Estimado señor:

No había descuidado vuestra carta del 15 de junio, referente a una resolución de la Cámara de Representantes de Virginia, y a la que os referíais en vuestra carta del 17 del presente mes. La importancia del tema, así como la creencia en que nos daba tiempo para su consideración hasta la reunión del Parlamento, me indujo a demorar la respuesta hasta esta fecha. Percibiréis que algunas circunstancias relacionadas con el tema, y que necesariamente se prestarán a consideración, serían impropias de vuestros oídos y los del Legislativo. Su publicación podría tener un efecto nocivo en más de un lugar. Con la confianza en que esto se tendrá en cuenta, me permitiré una mayor libertad en la escritura.

Los malhechores comunes, supongo, no forman parte del objeto de esa resolución. Ni su número ni la naturaleza de sus delitos, parecen necesitar disposición alguna más allá de las puestas en práctica hasta este momento y que se consideran adecuadas para la represión de delitos ordinarios. A la vista de todos está que la conspiración, la insurgencia, la traición, la rebelión se encontraban en la descripción de las personas que, en 1800, a nosotros nos trajeron la alarma y a sí mismos la tragedia; pero quizá muchos contemplaban, y una expresión de la resolución lo podría comprender, una perspectiva mucho más amplia. El respeto a ambas opiniones me impone el deber de entender la resolución en toda la extensión de la que sea susceptible.

La idea parece consistir en disponer la compra de tierras para esas personas; y, ¿se cuestiona si los EEUU pueden hacer una compra como esta

en su territorio occidental? Una gran parte del país, al norte de Ohio, se ha asignado a municipios y se encuentra ahora en el mercado, de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Congreso, y de lo que vos estáis informado. No hay nada que pudiera constreñir al estado de Virginia, ya sea en la compra o en la solicitud de estas tierras; sin embargo, una compra, acre a acre, podría ser quizá una disposición más cara de lo que contemplaba la Cámara de Representantes. También podrían surgir cuestiones sobre si el establecimiento de una colonia como esa dentro de nuestros límites, así como que se convirtiera en parte de nuestra unión, sería deseable para el propio estado de Virginia o para los otros estados —especialmente aquellos de sus inmediaciones—.

¿Podríamos procurar tierras más allá de los límites de los EEUU para formar un receptáculo para esta gente? Nuestra frontera norte, el terreno no ocupado por súbditos británicos, es propiedad de las naciones indias, a cuya titularidad debería ponerse fin con el consentimiento de Gran Bretaña; y los nuevos colonos serían súbditos británicos. Es difícil creer que o bien Gran Bretaña o bien los propietarios indios nos consideren de un modo tan desinteresado como para estar dispuestos a ayudarnos recibiendo ellos mismos una colonia como esa; y en la misma medida es dudoso que esa raza de hombres pueda sobrevivir mucho tiempo en un clima tan riguroso. En nuestras fronteras del oeste y del sur, España posee una inmensa extensión de tierra cuya ocupación, no obstante, la realizan los nativos indios, a excepción de unos pocos puntos bajo posesión de súbditos españoles. Es muy cuestionable, en realidad, que los indios fueran a vender o que España estuviera dispuesta a recibir a esa gente; y prácticamente seguro que no alienarían su soberanía. Si nos preguntáramos lo mismo volvería a aparecer la misma pregunta, como en el primer caso; ¿deberíamos estar dispuestos a tener una colonia como esa en contacto con nosotros? Por mucho que nuestros actuales intereses pudieran confinarnos a nuestros propios límites, es imposible no mirar adelante hacia tiempos lejanos, cuando nuestra rápida multiplicación se expanda por sí misma más allá de estos límites y cubra todo el continente norte, cuando no el del sur, con un pueblo que hable una misma lengua, se gobierne de un modo similar y por leyes similares; pero no podemos contemplar con satisfacción que en

esa superficie existan ni borrones ni mezclas. España, Francia y Portugal tienen posesiones en el continente del sur, acerca de lo cual no estoy lo suficientemente informado para decir en qué medida podrían estar de acuerdo con nuestro punto de vista. Pero ya fuera allí o en el continente del norte donde las autoridades constituidas de Virginia fijaran preferentemente su atención, dictaría las disposiciones para dichos poderes a la primera oportunidad.

La Indias Occidentales ofrecen un refugio más probable y practicable para ellos. Ya habitadas por gente de su propia raza y color, de clima agradable para su constitución natural, [donde estarían] aislados de hombres de distinta descripción: la naturaleza parece haber conformado estas islas para convertirse en el receptáculo de los negros transplantados hacia este hemisferio. Si pudiéramos obtener del soberano europeo de esas islas el permiso para mandar a ese lugar a las personas bajo consideración, no puedo decirlo; pero lo considero más probable que las propuestas anteriores, por hallarse ya habitadas más o menos por la misma raza. La porción más prometedora de ellas es la isla de Santo Domingo, donde los negros se han establecido con una soberanía *de facto* y se han organizado a sí mismos mediante unas leyes y un gobierno corrientes. Cabría conjeturar que su actual dirigente podría estar dispuesto, por muchos motivos, a recibir a aquellos de las características de los que van a ser exiliados por razones consideradas criminales por nosotros, pero, quizá, meritorias para aquel. La posibilidad de que dichos exiliados pudieran estimular y conducir incursiones depredadoras o vengativas a nuestras costas y facilitar la coordinación con sus hermanos que permanecen aquí parece prever un estado de las cosas entre la isla y nosotros que no es probable si consideramos nuestro poder relativo y la desproporción que crece cada día; y se encuentra más que compensada por la humanidad de las medidas propuestas y las ventajas de desembarazarnos de unos tipos tan peligrosos. África ofrecería un último e indudable recurso, si los demás que preferimos nos fallaran. Cuando el Parlamento de Virginia haya llegado a una conclusión, de modo que yo pueda saber exactamente qué proponer a las autoridades extranjeras, ejecutaré sus deseos con fidelidad y celo. Espero, no obstante, que me disculpen por sugerir una simple pregunta para su

propia consideración. Cuando contemplamos la variedad de países y de soberanos a los que tenemos que dirigir nuestros puntos de vista, las grandes revoluciones y cambios de circunstancias que están en vías de progreso, las posibilidades de que las iniciativas que deban ponerse en práctica hoy, en vista a un determinado plan, puedan, dentro de no mucho, verse completamente trastornadas por un cambio de soberanía, de gobierno o de otras circunstancias, entonces habrá llegado el momento en que el Parlamento considere si, después de haber adoptado aquellas disposiciones generales que puedan decidirse por la autoridad del Legislativo, supondría depositar demasiada confianza en el Ejecutivo de aquellos[35] dejar que el lugar de destierro lo decidan *ellos*. Podrían[36] acomodar las iniciativas al estado real de las cosas, en el que en ese momento puede resultar que existen determinados países o potencias; y pueden evitar que el efecto de la ley sea contrarrestado por la intervención de cambios. Ello, no obstante, queda a su albedrío. Nuestro deber será respetar su decisión. […]

## Al hermano Handsome Lake [Lago Hermoso]

### 3 de noviembre de 1802

[…] Me recuerdas, hermano, lo que te dije cuando me visitaste el invierno pasado: que las tierras que entonces poseías seguirían siendo tuyas y que nunca dejarían de serlo excepto cuando estuvieras dispuesto a venderlas. Eso es lo que repito ahora, y lo que siempre cumpliré. Nosotros, de hecho, siempre estamos dispuestos a comprar tierras; pero nunca las pediremos a menos que desees venderlas; y nuestras leyes, para protegerte de toda imposición, han prohibido que los individuos te compren tierras; y han hecho necesario, cuando decides vender, incluso a un estado, que un agente de los Estados Unidos esté presente en la venta, constate que tu consentimiento está expresado con libertad, que se paga un precio satisfactorio y nos informe de lo que se ha hecho para obtener nuestra aprobación. Eso se llevó a cabo en el reciente caso del que te quejas. Los representantes de tu nación se han significado, en todas las formas que hemos empleado para considerarlas la prueba de la voluntad de tu pueblo. Propusieron la venta al estado de Nueva York de ciertas parcelas de tierra, de extensión reducida, y su separación del conjunto de tus otras tierras; el estado de Nueva York estaba deseoso de comprar. Yo envié un agente en el que podíamos confiar, para comprobar que tu decisión era libre y la compra justa. Se informó de que todo era libre y justo. Las tierras te pertenecían. El derecho de vender es uno de los derechos de propiedad. Prohibirte el ejercicio de dicho derecho constituiría un agravio hacia tu nación. Tampoco creo, hermano, que la venta de tierras sea, en cualquier circunstancia, dañina para tu pueblo. Mientras dependían de la caza, cuanto más extenso fuera el bosque que los rodeaba, más caza les proporcionaría. Pero al

cambiar a un sistema agrícola, puede resultar ventajoso para una sociedad, como lo es para un individuo que tiene más tierra de la que puede mejorar, vender una parte y dedicar el dinero a suministros o aperos de labranza, para una mayor mejora de la producción. Una tierra pequeña bien abastecida y mejorada producirá más que un gran terreno desabastecido o carente de mejoras. Por consiguiente, espero que, en una ulterior reflexión, juzgues esta transacción en términos más favorables, tanto en lo concerniente a los intereses de tu nación como en el ejercicio del cuidado y la supervisión que estoy sinceramente ansioso por ejercer a favor de su subsistencia y felicidad. Sigue adelante pues, hermano, con la gran reforma que has emprendido. Persuade a nuestros hermanos de piel roja de mantenerse sobrios y cultivar sus tierras; y a sus mujeres de hilar y tejer para sus familias. Pronto verás a tus mujeres e hijos bien alimentados y vestidos y a tus hombres vivir felices en paz y abundancia, así como a sus números crecer año tras año. Para ti será una gran gloria haber sido el instrumento de un cambio tan dichoso y los hijos de tus hijos, de generación en generación, repetirán por siempre tu nombre con amor y gratitud. En todas tus empresas por el bien de tu pueblo puedes contar con confianza en la ayuda y protección de los Estados Unidos y en la sinceridad y el celo que me impulsa a mí mismo en la persecución de esta obra humana. Vosotros sois nuestros hermanos de la misma tierra; os deseamos prosperidad como nos corresponde como hermanos. Adiós. […]

# A Benjamin Hawkins

## Washington, 18 de febrero de 1803

Estimado señor:

[…] Aunque recibiréis, mediante el canal oficial del Ministerio de la Guerra, todos los mensajes necesarios para desarrollar vuestros puntos de vista respecto a los indios y para dirigir vuestras acciones, al suponer que a vos y a los que os acompañan os resultará satisfactorio saber de mis disposiciones y opiniones personales sobre este particular, me permito exponerlos en términos generales en esta carta privada. Considero que el negocio de la caza ya no es suficiente para proporcionar a los indios ropa y medios de subsistencia. Por consiguiente, la promoción de la agricultura y de la manufactura doméstica es esencial para su preservación, así que estoy dispuesto a prestar mi ayuda y aliento con generosidad. Ello les permitiría vivir en porciones de tierra mucho menores y, de hecho, haría que sus grandes bosques resultaran inútiles excepto para el pasto del ganado; para cuyo uso, a medida que mejoraran como granjeros, serían también considerados inútiles e incluso desventajosos. Mientras aprenden a sacar mayor partido de un terreno menos extenso, el crecimiento de nuestra población exigirá más tierra y, por lo tanto, se producirá una coincidencia de intereses entre aquellos que tienen tierras disponibles, pero necesitan bienes esenciales, y los que tienen bienes esenciales disponibles, pero quieren tierras. Este intercambio, por lo tanto, sería beneficioso para ambas partes, y los que sean amigos de ambas deberían promoverlo. Vos os encontráis en un puesto especialmente encargado de este intercambio y está especialmente en vuestra mano promover entre los indios el sentido del mayor valor de un terreno pequeño, bien cultivado, frente a un terreno

grande y carente de mejoras, así como animarles a hacer esta estimación con realismo. Debería acompañarles la sabiduría del animal que se amputa y abandona para el cazador los miembros por los que es perseguido, con la diferencia de que el primero sacrifica lo que es útil, mientras que ellos sacrificarían lo que no lo es. En realidad, el último punto de descanso y felicidad para ellos es dejar que nuestros asentamientos y los suyos se encuentren y se mezclen los unos con los otros, que se entremezclen y se conviertan en un solo pueblo. Incorporarse como ciudadanos de los EEUU con nosotros es lo que traerá la evolución natural de las cosas y será mejor promoverlo que retrasarlo. Con seguridad, será mejor para ellos estar identificados con nosotros, y protegidos en la ocupación de sus tierras, que estar expuestos a los sucesos que pueden ponerlos en peligro como pueblo separado. No tengo muchas dudas de que vuestras reflexiones os habrán llevado a imaginar las diversas formas en las que su historia puede terminar y a entender que esta forma es la mejor para su felicidad. Por otra parte, ya hemos recibido una solicitud de un asentamiento de indios para convertirse en ciudadanos de los EEUU. Es posible, quizá probable, que esta idea sea demasiado original y que pueda sorprender a los indios si se les sugiere. Por supuesto, vos la guardaréis para vuestra propia reflexión; pero, convencido de su sensatez, sentid que es coherente con una moral pura conducirlos en esa dirección, familiarizarlos con la idea de que les compensa ceder tierras a los EEUU en ocasiones y, por consiguiente, que de vez en cuando procuremos gratificaciones para nuestros ciudadanos para nuevas adquisiciones de tierra. […]

# Al gobernador William H. Harrison

## Washington, 27 de febrero de 1803

Estimado señor:

[…] Por la presente recibiréis una respuesta a vuestra carta al presidente de la Convención; asimismo, desde el Ministerio de la Guerra recibís de vez en cuando información e instrucciones sobre asuntos indios. Dirigiéndose estas comunicaciones al registro público, se limitan siempre a objetos y ocasiones concretos; pero siendo esta carta privada y no oficial, puedo facilitaros con seguridad una visión más amplia de nuestra política respecto a los indios, de modo que podáis comprender mejor los mensajes que se os hacen llegar mediante el canal oficial, así como observar el sistema del que forman parte y actuar de acuerdo con este en los casos en los que os veáis obligados a actuar sin instrucciones. Nuestro sistema consiste en vivir en paz perpetua con los indios, en cultivar una vinculación afectuosa por su parte mediante todo aquello justo y liberal que podamos hacer por ellos dentro de los límites de lo razonable y otorgándoles una protección eficaz contra los males que pueda causarles nuestro propio pueblo. Como la reducción en la caza ha hecho que esta sea insuficiente para garantizar su subsistencia, deseamos empujarlos a la agricultura, el hilado y el tejido. Adoptan las últimas ramas con una mayor disposición, porque recaen en las mujeres, que salen ganando al abandonar las labores del campo por otras que se ejercen bajo techo. Cuando se circunscriban al cultivo de un pequeño terreno, se darán cuenta de cuán inútiles les resultan sus extensos bosques y estarán dispuestos a deshacerse de parte de estos de vez en cuando a cambio de productos esenciales para sus granjas y sus familias. Para promover esta disposición al intercambio de tierras, que a ellos les sobran y que nosotros

deseamos, por bienes esenciales, que a nosotros nos sobran y que ellos desean, deberíamos valernos de nuestros usos comerciales y sentirnos satisfechos de ver que los individuos bondadosos e influyentes de entre sus filas se endeudan, ya que nosotros observamos que, cuando dichas deudas sobrepasan lo que los individuos pueden pagar, pasan a estar dispuestos a reducirlas mediante una cesión de tierras. En nuestras lonjas, asimismo, tenemos la intención de vender tan bajo como para simplemente recuperar los costes y cargas, de modo que ni aumentemos ni reduzcamos nuestro capital. Esto es algo que los comerciantes privados no pueden hacer, ya que deben tener beneficios; por consiguiente, se retirarán de la competencia y nos desharemos de esa plaga sin ofender a los indios ni suscitar su resentimiento. De esta forma, nuestros asentamientos gradualmente rodearán y se aproximarán a los indios y, con el tiempo, estos se incorporarán a los Estados Unidos junto a nosotros o se retirarán más allá del Misisipi. Ciertamente, el primero es el final de la historia más feliz para ellos; pero, durante todo el transcurso de este [proceso], es esencial cultivar su estima. En cuanto a su miedo, presumimos que nuestra fortaleza y su debilidad son ya tan visibles que deben de darse cuenta de que basta con que cerremos la mano para aplastarlos y que toda generosidad con ellos procede solamente de motivos puramente humanitarios. Si alguna tribu fuera lo suficientemente imprudente para empuñar el hacha de guerra en algún momento, la confiscación de todas las tierras de la tribu y su destierro hasta el otro lado del Misisipi, como condiciones de paz ineludibles, constituirían un ejemplo para los demás y contribuirían a nuestra consolidación final. […]

# A Edward Coles

## Monticello, 25 de agosto de 1814

Estimado señor:

Vuestra carta del 31 de julio fue debidamente recibida y leída con un especial placer. Las opiniones que la impregnan por completo honran tanto el intelecto como el corazón del escritor. Las mías en lo relativo al tema de la esclavitud y los negros han sido durante mucho tiempo conocidas por el público y el tiempo solo ha servido para darles un arraigo más profundo. El amor por la justicia y el amor por mi país ruegan por igual por la causa de esta gente y es motivo de reproche para nosotros el hecho de que hayan rogado en vano durante tanto tiempo y que no hayan causado ni un solo esfuerzo, ni me temo que demasiada voluntad verdadera de aliviarlos a ellos y a nosotros mismos de nuestra presente condición de reprobación moral y política. De aquellos de la generación anterior que se encontraban en la plenitud de la vida cuando llegué a la vida pública, que fue cuando nuestra controversia con Inglaterra solo existía en papel, enseguida me di cuenta de que no cabía esperar nada. Criadas y educadas en el hábito diario de ver la condición degradada, tanto física como mental, de aquellos seres desgraciados, sin hacer la reflexión de que dicha degradación era en gran medida obra de ellos mismos y de sus padres, pocas mentes han dudado que fueran objetos legítimos de propiedad como sus caballos o su ganado. El tranquilo y monótono transcurso de la vida colonial no se vio sobresaltado por alarma alguna ni por demasiadas reflexiones sobre el valor de la libertad. Y cuando sonó la alarma por una cuestión que les concernía, no fue fácil hacerles respetar en su plenitud los principios que invocaban para sí mismos. En la primera o segunda sesión del Parlamento tras mi entrada en

él como miembro, le llamé la atención sobre el tema al coronel Bland, uno de los miembros de más edad, más hábiles y más respetados, y él formuló una iniciativa a favor de extensiones moderadas de la protección ofrecida por las leyes a esa gente. Secundé su moción y, como miembro joven se me atacó menos en el debate; pero él fue denunciado como enemigo de su país y se le trató con la más grosera falta de decoro. Desde una fase temprana de nuestra revolución, se me asignaron deberes distintos y más lejanos, de modo que desde ese momento hasta mi retorno de Europa en 1789, y podría decir que hasta que volví a residir en mi casa en 1809, tuve pocas oportunidades de conocer la evolución de nuestra opinión pública al respecto. Habida cuenta de que la generación más joven había recibido sus primeras impresiones después de que la llama de la libertad hubiera prendido en el pecho de todos y se hubiera convertido, por así decirlo, en el espíritu vital de cada estadounidense, siempre había albergado la esperanza de que el generoso temperamento de la juventud, análogo a la circulación de su sangre y ajeno a los consejos de la avaricia, se compadecería de la opresión dondequiera que se encontrara y probaría su amor por la libertad más allá de la proporción en que gozara de ella. Pero mi relación con ellos desde mi retorno no ha bastado para afirmar que hayan progresado hacia este punto tanto como esperaba. Vuestra voz solitaria, pero bienvenida es la primera que ha elevado este rumor hasta mi oído; y he considerado que el silencio general que predomina al respecto indica una apatía que impide concebir esperanza alguna. No obstante, el tiempo de la emancipación se acerca con el transcurso del tiempo. Llegará; y si lo hará de la mano de la generosa energía de nuestras propias mentes o por el sangriento proceso de Santo Domingo, alentada y conducida por el poder de nuestro actual enemigo, de llegar a establecerse permanentemente dentro de nuestro país, y ofrece asilo y armas a los oprimidos, es una página de nuestra historia todavía por pasar. Como los métodos mediante los cuales esta difícil tarea todavía debe ponerse en práctica, si se permite que la llevemos a cabo nosotros mismos, no he conocido una propuesta tan conveniente como la emancipación de aquellos nacidos después de un día determinado, su educación y expatriación después de una edad determinada. Ello proporcionaría tiempo para una extinción gradual de ese tipo de trabajo y la

sustitución de otro y reduciría la gravedad del quebranto psicológico que una operación tan fundamental en ningún caso dejaría de causar. Para los hombres, probablemente de cualquier color, aunque de los de este color lo sabemos, criados desde la infancia sin necesidad de pensamiento o previsión, se vuelven, por sus hábitos, incapaces como niños de cuidar de sí mismos y se extinguen rápidamente dondequiera que se requiera esfuerzo para criar a los jóvenes. Mientras tanto, son una plaga en la sociedad por su inactividad y por la depredación a la que esta les conduce. Su fusión con las otras razas produce una degradación que ningún amante de este país, ningún amante de la excelencia de su carácter humano, puede inocentemente aceptar. Soy consciente de las predisposiciones con las que os habéis dirigido hacia mí como persona que deba emprender esta saludable pero ardua tarea. Pero esto, mi estimado señor, es como pedirle al viejo Príamo que le abrochara la armadura a Héctor *«trementibus aequo humeris er inutile ferruncigni»*. No, he sobrevivido a la generación con la cual el trabajo y los peligros compartidos engendraban confianza e influencia mutuas. Esta empresa pertenece a los jóvenes; a aquellos que puedan seguirla y llevarla hasta su consumación. Tendré todas mis plegarias, ya que son estas las únicas armas de un hombre anciano. Pero, mientras tanto, ¿haces bien en abandonar esta propiedad y con ella a tu país? Creo que no. Siempre he pensado que, hasta que pueda hacerse más por ellos, deberíamos hacer el esfuerzo, hacia aquellos que la fortuna ha dejado en nuestras manos, de alimentarlos y vestirlos correctamente, protegerlos de todo uso abusivo, exigir solamente una cantidad razonable de trabajo, como lo realizan los hombres libres, y que nuestras aversiones no nos conduzcan a abandonarlos, ni a ellos ni nuestros deberes para con ellos. Las leyes no nos permiten que los liberemos, si es que eso les beneficiara. E intercambiarlos por otra propiedad supone asignárselos a alguien cuyo uso de ellos no podemos controlar. Por consiguiente, mi estimado señor, espero que os reconciliéis con vuestro país y con su desgraciada condición; que no reduzcáis sus reservas de disposición sensata retirando del conjunto la porción que vos aportáis. Que, por el contrario, toméis la palabra en consejos públicos y os convirtáis en el misionero de esta doctrina verdaderamente cristiana; insinuadla e inculcadla suave, pero

constantemente, por medio de la escritura y la conversación; asociad a otros a vuestra tarea y, cuando se forme la falange, presentad la propuesta y luchad por ella con perseverancia hasta que se cumpla. Es alentador observar que nunca jamás se ha propuesto una buena medida que, si se ha perseguido debidamente, no pudiera imponerse al final. Tenemos prueba de ello en la historia de los esfuerzos del Parlamento inglés por suprimir este mismo comercio que nos trajo este mal. Y estaréis respaldados por el precepto religioso «no os canséis de hacer el bien». Por que vuestro éxito sea rápido y completo, como será el honorable e inmortal consuelo para vos mismo, rezaré tan fervorosa y sinceramente como os asegura mi gran amistad y respeto. […]

# A John Holmes

## Monticello, 22 de abril de 1820

Os agradezco, estimado señor, la copia de la carta a vuestros electores sobre la cuestión de Misuri que habéis tenido la amabilidad de enviarme. Es una justificación perfecta para ellos. Durante mucho tiempo había dejado de leer periódicos o de prestar atención a los asuntos públicos, confiado en que se encontraban en buenas manos y satisfecho de ser pasajero en nuestro buque, hacia una costa de la que no estoy distante. Pero esta cuestión trascendental, como una alarma de incendio en la noche, me despertó y me llenó de terror. Enseguida lo consideré como el doblar de campanas por la Unión. En realidad, de momento es un sonido apagado. Pero se trata solamente de un aplazamiento temporal, no de una sentencia definitiva. Una línea geográfica, que coincida con el principio moral y político marcado, concebido una vez y expuesto a las airadas pasiones de los hombres, jamás podrá ser borrada; y cada nueva irritación la marcará con mayor profundidad. Puedo afirmar, consciente de que es la verdad, que no hay hombre en la tierra dispuesto a sacrificar más que yo para liberarnos de este fuerte reproche de cualquier modo *practicable*. La cesión de este tipo de propiedad, porque así se la denomina erróneamente, es una bagatela por la que no me pararía a reflexionar si, de ese modo, una emancipación y *expatriación* general pudiera realizarse; y, gradualmente y con los debidos sacrificios, creo que sería posible. Pero lo que sucede es que tenemos al lobo tomado por las orejas y no podemos ni sujetarlo ni dejarlo libre con seguridad. La justicia está en un lado de la balanza y la autopreservación en el otro. Si de una cosa estoy seguro es de que el paso de esclavos de un estado a otro no convertiría en esclavo a ningún ser humano que no fuera a

serlo de otro modo, de modo que su difusión por una superficie mayor los haría individualmente más felices y proporcionalmente facilitaría el cumplimiento de su emancipación, al dividir la carga entre un número mayor de coadjutores. Además, renunciar a este acto de poder eliminaría el recelo suscitado por la intención del Congreso de regular la condición de las diferentes clases de hombres que componen un estado. Ciertamente, se trata de un derecho exclusivo de cada estado, que no les ha sido arrebatado por la Constitución para entregárselo al Gobierno general. ¿Podría, por ejemplo, afirmar el Congreso que los hombres no libres de Connecticut habrían de ser libres o que no podrían emigrar a otro estado?

Lamento profundamente tener que morir creyendo que el inútil sacrificio de la generación de 1776 para conseguir el autogobierno y la felicidad de su país va a echarse por la borda por las pasiones insensatas e indignas de sus hijos, y que sea mi único consuelo que no viviré para llorarlo. Si sopesaran desapasionadamente las bendiciones que van a desechar por un principio abstracto más susceptible de satisfacerse por la unión que por la escisión, vacilarían antes de perpetrar este acto de suicidio para sí mismos y de traición contra la esperanza del mundo. A vos, como fiel defensor de la Unión, os ofrezco mi más alta estima y respeto. […]

# A Jared Sparks

## Monticello, 4 de febrero de 1824

Estimado señor:

He recibido debidamente su envío del día 13, acompañado por el último número de la revista *North American Review*. Esta se ha adelantado a la que tendría que recibir, aunque no he recibido todavía, por mi suscripción a la nueva serie. He leído el artículo sobre la colonización africana de la gente de color, sobre el que me llamáis la atención, con gran consideración. De hecho, se trata de un artículo correcto y que hará mucho bien. Además, de él he aprendido más de lo que sabía anteriormente sobre el grado de éxito y las expectativas de esa colonia.

Al disponer de este pueblo desgraciado, hay dos aspectos que tienen que tenerse en cuenta especialmente. Primero: el establecimiento de una colonia en la costa de África, que puede introducir entre los aborígenes las artes de una vida cultivada y las bendiciones de la civilización y la ciencia. Por esta vía, podemos proporcionarles una cierta compensación por el largo historial de agresiones que hemos estado cometiendo contra su población. Y si consideramos que estas bendiciones llegarán hasta los *«nati natorum, et qui nascentur ab illis»*, a largo plazo quizá les habremos causado más bien que mal. Para realizar este objetivo, la colonia de Sierra Leona es muy prometedora y la de Mesurado[37] contribuye a nuestras perspectivas de éxito. Desde este punto de vista, la sociedad de colonización será considerada una sociedad misionera que, sin embargo, se plantea objetivos más humanos, más justificables y menos agresivos para la paz de otras naciones que otras que comparten esta denominación.

El objetivo secundario, y el más interesante para nosotros, como devolver a casa nuestros rasgos físicos o morales, para nuestra seguridad y felicidad, consiste en proporcionar asilo a los que podamos, por grados, retirar toda esa población de entre nosotros y establecerlos bajo nuestro patronazgo y protección en forma de pueblo separado, libre e independiente en un país y un clima adecuados para la vida y la felicidad humanas. Siempre he juzgado completamente imposible que un lugar de la costa africana responda a la última propuesta. Y sin repetir los mismos argumentos en los que han insistido otros, solamente apelaré a cifras que no admiten controversia. Hablaré en números redondos, no completamente exactos pero no tan lejos de la verdad como para modificar el resultado significativamente. En los Estados Unidos hay un millón y medio de personas de color en estado de esclavitud. Nadie concibe que enviarlos a todos a la vez sea ni practicable para nosotros ni adecuado para ellos. Que nos dejen veinticinco años para realizarlo, un tiempo en el cual doblarán su número. En primer lugar, su valor estimado como propiedad (ya que han sido sujetos legalmente a derechos de propiedad y, ¿quién puede arrebatársela legalmente a sus propietarios?), de una media de doscientos dólares cada uno, joven o viejo, alcanzaría seiscientos millones de dólares, que deberían ser pagados o perdidos por alguien. Añádase a ello el costo de su transporte por mar y por tierra hasta Mesurado, el suministro de comida y ropa para un año, herramientas para la agricultura y su comercio, que sumarían trescientos millones más, alcanzando así una cifra de treinta y seis millones de dólares al año durante veinticinco años, si se asegura la paz durante ese tiempo, y es imposible volver a plantearse la cuestión una segunda vez. Soy consciente de que al cabo de cerca de dieciséis años se iniciará una detracción gradual de esta suma, por la gradual disminución de los criadores, que continuará durante los nueve años siguientes. Calculad dicha deducción y sigue siendo imposible plantearse por segunda vez esta empresa. No lo digo para inducir a la inferencia de que deshacernos de ellos será siempre imposible. Porque no es ni mi opinión ni lo que espero. Sino simplemente que no puede hacerse de este modo. Existe, creo, un modo del que puede hacerse; es decir, mediante la emancipación de los nacidos después de una fecha determinada, a los que se dejaría, como justa

compensación, con sus madres hasta que sus servicios compensen los costes de mantenerlos y, a continuación, se les asignaría a ocupaciones industriosas hasta una edad adecuada para su deportación. Ese fue el resultado de mis reflexiones al respecto hace cuarenta y cinco años y todavía no he sido capaz de concebir otro plan práctico hasta ahora. Se esbozaba en las *Notas sobre Virginia*, en el decimocuarto apartado. El valor estimado de un bebé recién nacido es tan bajo (digamos doce dólares y cincuenta centavos) que probablemente sería cedido por su propietario gratuitamente y, de este modo, reduciría los seiscientos millones de dólares, el primer apartado de gastos, a treinta y siete millones y medio; solo restarían los gastos de nutrición durante su estancia con la madre y los de transporte. Por otra parte, ¿qué fondos se emplearán para cubrir dichos gastos? ¿Por qué no obtenerlos de las tierras cedidas por los mismos estados que ahora necesitan ayuda? Y que se cedan sin otra consideración, en su mayor parte, que la del bien común del conjunto. Estas cesiones ya constituyen una cuarta parte de los estados de la Unión. Podría decir que estas tierras han sido vendidas; ahora son propiedad de los ciudadanos que componen dichos estados; y el dinero ya hace mucho que se recibió y creció. Pero el equivalente a las tierras en los territorios desde su adquisición podría ser apropiado para este objetivo o tanto, al menos, que sea suficiente; y el objetivo, aunque más importante para los estados esclavistas, también lo es para los otros, si es que expresaban seriamente sus argumentos sobre la cuestión de Misuri. Los estados esclavistas, asimismo, si estuvieran más interesados, podrían también contribuir en mayor medida mediante su liberación gratuita, asumiendo en solitario el primer y más costoso apartado de gastos.

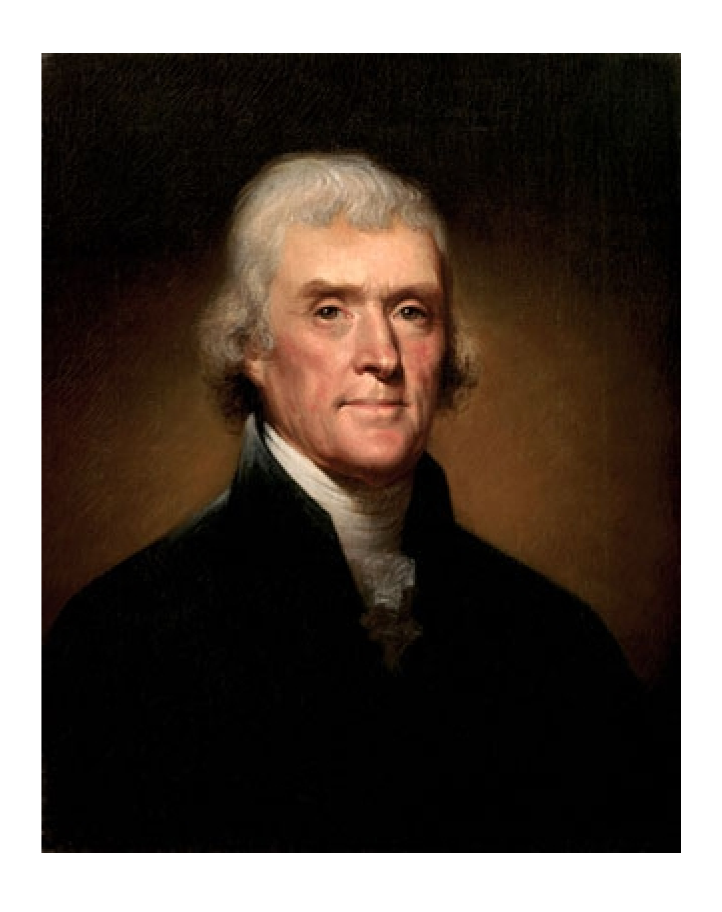
En el plan esbozado en las *Notas sobre Virginia* no se proyectaba ningún lugar de asilo en concreto; porque se consideraba posible que, en el estado revolucionario de América, que ya se había iniciado, el curso de los acontecimientos podría ofrecernos alguno dentro de una distancia practicable. Eso acaba de pasar. Santo Domingo ha conseguido la independencia y con una población de ese único color; asimismo, si cabe dar crédito a lo que escriben los periódicos, su jefe *[sic]* ofrece el pago de sus pasajes para recibirlos como ciudadanos libres y ofrecerles un empleo.

Eso deja a la Confederación General libre de otros gastos que los de la nutrición con la madre por unos pocos años y requeriría, evidentemente, una apropiación de tierras vacantes muy moderada. Supongamos que el incremento total anual fuera de sesenta mil nacimientos efectivos, cincuenta navíos, de cuatrocientas toneladas de carga cada uno, constantemente en uso a ese corto plazo, compensarían el incremento de cada año y las viejas generaciones morirían con el curso normal de la naturaleza, reduciéndose desde el principio hasta su desaparición final. De esta forma, no se propone violación alguna de los derechos privados. Las cesiones voluntarias probablemente llegarían tan deprisa como permitiera la competencia de los medios para su cuidado que se proporcionaran. Observando solamente mi propio estado, y supongo que no hablo por los demás, realmente creo que la cesión de propiedad no ascendería a más, anualmente, de la mitad de nuestros actuales impuestos directos, prolongados plenamente cerca de veinte o veinticinco años, y a continuación disminuiría durante otros tantos más hasta su extinción final; y además este medio impuesto no se pagaría en metálico, sino mediante la entrega de un objeto que todavía no han conocido o contado como parte de su propiedad; y a aquellos que no posean dicho objeto no se les pedirá nada. No estoy entrando en todos los detalles sobre las cargas y los beneficios de esta operación. Pero ¿quién podría estimar sus benditos efectos? Eso se lo dejo a aquellos que vayan a vivir para ver su consecución y disfrutar de una felicidad de la que han privado a mi generación. Pero se lo dejo con esta admonición, que debe elevarse y hacerse. Un millón y medio están bajo su control; pero seis millones (que una mayoría de los que hoy viven verán alcanzar), y de estos un millón de hombres en armas, dirán «no nos vamos a ir».

Soy consciente de que este tema comporta algunos escrúpulos constitucionales. Pero una construcción liberal, justificada por el objetivo, puede llegar lejos y puede hacerse del todo necesaria una enmienda a la Constitución. Asimismo, la separación de los bebés de sus madres generaría escrúpulos humanitarios. Pero eso sería como filtrar el mosquito y tragarse el camello.

Me produce un gran placer ver que vos habéis acometido el tema de los impuestos sobre los libros de importación. Espero que se mantenga una

cruzada contra estos, hasta que los que ostentan el poder tomen conciencia de esta mancha en nuestra legislación y la eliminen de sus códigos y del recuerdo del hombre, si fuera posible.



THOMAS JEFFERSON. Shadwell, Virginia (EE. UU.), 1743 - Charlottesville, Virginia (EE. UU.), 1826. Político y filósofo estadounidense, autor de la Declaración de Independencia y tercer presidente de Estados Unidos (1801-1809). Jefferson fue uno de los más brillantes exponentes estadounidenses de la ilustración, el movimiento del siglo XVIII que destacaba las posibilidades de la razón humana. Aristócrata de Virginia, adquirió grandes conocimientos de historia, literatura, derecho, arquitectura, ciencias y filosofía. Como diplomático y amigo de intelectuales británicos y franceses, tuvo acceso directo a la cultura y al pensamiento europeo, que aplicó posteriormente en su nación.

Jefferson nació el 13 de abril de 1743 en Shadwell, Virginia. Su padre era un rico plantador. Pronto adquirió un interés activo por la botánica, geología, cartografía, griego y latín. Durante su formación en el College of William and Mary a comienzos de la década de 1760, alcanzó grandes conocimientos sobre derecho, historia, filosofía y ciencias. Jefferson

comenzó a ejercer en 1767 y en 1769 fue elegido por primera vez para la Asamblea de Virginia. Su principal pasión antes de los 30 años fue el diseño y construcción de su casa, en Monticello.

Basándose en sus profundos conocimientos redactó en 1774 un conjunto de instrucciones para los delegados de Virginia en el primer Congreso Continental. En este escrito, *Summary view of the rights of British America*, Jefferson decía que los primeros colonos vinieron como individuos particulares más que como agentes del gobierno británico. Por tanto, los gobiernos oficiales que formaron encarnaban el derecho natural de los expatriados de un país a elegir las condiciones de su sumisión a un nuevo soberano. Afirmaba que las instituciones coloniales y el Parlamento británico compartían el poder, y que ambos eran responsables de proteger «las libertades y los derechos» del pueblo. La *Declaración de Independencia*, redactada principalmente por Jefferson a finales de junio de 1776 para el segundo Congreso Continental, condujo las implicaciones de esta visión histórica a su conclusión lógica, proclamando que los actos tiránicos del gobierno de Gran Bretaña daban a los colonos el derecho a «disolver los vínculos políticos» que les habían ligado con dicho país.

Como legislador de Virginia (1776-1779), Jefferson intentó reformar la sociedad siguiendo las pautas republicanas e ilustradas. Después de lograr la aprobación de su propuesta para separar el poder del Estado de la Iglesia anglicana, fue responsable de la legislación que abolía el derecho de vinculación (herencia de la tierra a través de una línea concreta de descendientes) y de primogenitura (herencia sólo para el hijo mayor), eliminando así las dos mayores restricciones gubernamentales al derecho a la propiedad privada. La reforma del código penal de Virginia, en la que Jefferson tuvo una destacada participación, no obtuvo los resultados humanitarios esperados, pero eliminó las prácticas más brutales y represivas que el mismo contenía. No consiguió la aprobación de una ley, por él impulsada, que propugnaba un sistema de escuelas y bibliotecas públicas, pero muchos años después consiguió fundar la Universidad de Virginia (1825). Su logro más importante como legislador de Virginia fue la promulgación del Estatuto de Virginia para la Libertad de Culto, aprobado

en 1786, por el que se prohibía a los estados financiar cualquier tipo de organización religiosa.

Como gobernador de Virginia (1779-1781), Jefferson no consiguió evitar que los británicos invadieran este estado. Tras dejar el cargo se retiró a Monticello a escribir sus *Apuntes sobre el estado de Virginia*, en los que habla acerca de la vida social, política y económica en el siglo XVIII. Jefferson volvió a ser delegado en el Congreso y en 1784 redactó el informe que fue la base para las Ordenanzas de 1784, 1785 y 1787.

Como embajador en Francia (1784-1789) fue testigo, con entusiasmo y aprobación, de las primeras fases de la Revolución Francesa. Como secretario de Estado (ministro de Asuntos Exteriores, 1789-1794) en las administraciones de George Washington, Jefferson presentó una propuesta que él mismo había elaborado cuando era miembro del Congreso en 1783 para establecer acuerdos comerciales recíprocos con las naciones europeas y, en vista de las restricciones británicas al comercio estadounidense, negar tales beneficios a los británicos. La propuesta murió en el Congreso. Del mismo modo, sus esperanzas de acercarse a Gran Bretaña y Francia se evaporaron cuando Washington declaró la neutralidad estadounidense en la guerra entre Francia y Gran Bretaña. Tras dejar el cargo se sintió molesto por la creciente amistad de la administración con Gran Bretaña y otras políticas promovidas por el secretario del Tesoro (ministro de Hacienda), Alexander Hamilton.

En 1796 fue nominado candidato para la presidencia por el Partido Republicano. Recibió el segundo mayor número de votos y fue elegido en 1797 vicepresidente en la administración del federalista John Adams. Durante el tiempo que permaneció en tal cargo observó con creciente indignación cómo los federalistas se aprovechaban del sentimiento anti francés para crear un ejército permanente bajo el control de su enemigo, Alexander Hamilton, y para aprobar la Alien Act (Ley de Extranjería), que restringía la libertad de los extranjeros supuestamente pro republicanos, y la Sedition Act (Ley de Sedición), que permitía condenar y juzgar a cualquiera que imprimiera falsas acusaciones sobre oficiales del gobierno. En resoluciones redactadas para las asambleas de Kentucky y Virginia,

Jefferson y James Madison denunciaron la inconstitucionalidad de estas leyes, asignando a los estados el papel de baluartes contra la violación de las libertades individuales.

En las elecciones de 1800 Jefferson y su colega republicano, Aaron Burr, obtuvieron igual número de votos electorales, por lo que la elección de presidente había de ser resuelta por la Cámara de Representantes, la cual, tras 36 votaciones, eligió presidente a Jefferson. En este cargo tuvo que enfrentarse a la oposición de parte de su propio partido y a la de los federalistas, por lo que se marcó una línea política entre ambos. Apoyó la derogación de la Judiciary Act (Ley Judicial) de 1801, que había creado una compleja cadena de tribunales de apelación, pero se opuso a todo asalto a la independencia del poder judicial, dominado por los federalistas. Durante su primer mandato, su mayor logro como presidente fue la compra de Luisiana y la organización de una expedición al mando de William Clark y Meriwether Lewis para explorar dicho territorio. La política exterior durante su segundo mandato tuvo menos éxito. Tratando de obligar a los británicos a respetar la neutralidad de Estados Unidos en alta mar durante las Guerras Napoleónicas, convenció al Congreso en 1807 para bloquear todo el comercio con Gran Bretaña mediante la Ley de Embargo, una maniobra que arruinó la economía del país durante una generación y suscitó la enemistad de Nueva Inglaterra, que vivía del comercio exterior.

Tras finalizar su mandato en 1809 se retiró a Monticello, donde vivió hasta su muerte, ocurrida el 4 de julio de 1826. Pasó esos años manteniendo correspondencia con John Adams sobre temas políticos. Por razones económicas no quería liberar a sus esclavos y no estaba de acuerdo con sus amigos abolicionistas. Sus contradictorias creencias en la dignidad humana y en la inferioridad racial fueron un símbolo del dilema fundacional del país que él había ayudado a crear.

# Notas

[1] V. I. Lenin, *State and Revolution*, Nueva York, Internacional Publishers, 1971, pp. 72-73. Todas las referencias posteriores a Lenin pertenecen a esta edición. <<

[2] *Ibid.*, p. 43. <<

[3] *Ibid.*, p. 85. <<

[4] Sobre el concepto y la historia del poder constituyente, véase A. Negri, *Insurgencies*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1999. <<

[5] Véase más adelante, «Carta de Abigail Adams». <<

[6] Véase más adelante, «Carta a Abigail Adams». <<

[7] Véase más adelante, «Carta a William S. Smith». <<

[8] Véase más adelante, *ibid*. <<

[9] Véase más adelante, «Carta a William Short». <<

[10] Véase más adelante, «Carta a Samuel Kercheval». <<

[11] Véase más adelante, «Carta a James Madison, 1789». <<

[12] Véase más adelante, «Carta a John Taylor». <<

[13] S. Žižek, *The Parallax View*, Cambridge (MA), MIT Press, 2006, p. 149. <<

[14] E. Laclau, *On Populist Reason*, Londres y Nueva York, Verso, 2005, p. 162. <<

[15] Véase más adelante, «Carta a John Taylor». <<

[16] Hannah Arendt destaca las similitudes entre la propuesta de los distritos de Jefferson y la Comuna de París, junto al sistema de los soviets rusos y los consejos comunistas alemanes. Véase *On Revolution*, Nueva York, Viking, 1963, pp. 248-250 y 256-258. Evidentemente, una diferencia importante radica en que Jefferson no reconoce tan claramente la naturaleza de clase de un proyecto político tal. <<

[17] K. Marx, *Civil War in France: The Paris Commune*, Nueva York, International Publishers, 1988, pp. 59, 65. <<

[18] Véase más adelante, «Carta a Joseph C. Cabell». <<

[19] «Jefferson to Edward Everett, march 27, 1824», en Th. Jefferson, *Writings*, vol. 16, A. Lipscomb (ed.), Washington (DC), Thomas Jefferson Memorial Association, 1904, p. 22. <<

[20] Véase más adelante, «Carta a David Hartley». <<

[21] W. E. B. du Bois, que en muchos sentidos es el legítimo heredero del pensamiento de Jefferson en la tradición estadounidense, nos da un ejemplo de un relevo de este tipo entre rebelión y democracia en su crónica de la «huelga general» de los esclavos de las plantaciones durante la Guerra Civil estadounidense y el proceso democrático liderado por la *Freedmen's Bureau* («Oficina de Libertos») en el periodo de posguerra. Véase *Black Reconstruction*, Nueva York, Russell & Russell, 1935. <<

[22] El cuerpo de *Marshals* de los Estados Unidos o *US Marshals* se formó como un cuerpo policial al servicio de los tribunales, con funciones de imposición de sentencias, búsqueda y transporte de prisioneros y pago y recaudación de costas judiciales, entre otras. En un principio, en tiempos de Jefferson, se trataba de un cuerpo de élite poco numeroso, pero sus filas se ampliaron con el paso del tiempo. *[N. del T.]*. <<

[23] Se refiere al territorio que más tarde formaría los Estados Unidos. *[N. del T.]*. <<

[24] En esta edición, se añaden entre corchetes. <<

[25] Las palabras borradas por el Congreso están subrayadas y las que añade, entre corchetes. <<

[26] Tipo de linimento. *[N. del T.]*. <<

[27] Tribunal propio de los sistemas judiciales anglosajones, con funciones similares a un juzgado de primera instancia de lo civil y, en menor medida, de lo penal. *[N. del T.]*. <<

[28] Unidad de medida equivalente a 114 centímetros. *[N. del T.]*. <<

[29] Jefe de Estado de los Países Bajos, fuente de luchas y controversias muy intensas durante esta época hasta la abolición del cargo en 1795. *[N. del T.]*. <<

[30] Las *lettres de cachet* eran cartas selladas con el sello real que ordenaban una detención, un encarcelamiento o un destierro sin juicio. *[N. del T.]*. <<

[31] Cursiva del autor. *[N. del T.]*. <<

[32] William Blackstone, jurista de gran fama e influencia en la época. *[N. del T.]*. <<

[33] Fondo creado por el legislativo del Estado para sufragar la creación de escuelas públicas estatales. *[N. del T.]*. <<

[34] Se refiere a las formas literarias creadas por Laurence Sterne en obras como *La vida y opiniones del caballero Tristram Shandy. [N. del T.]*. <<

[35] El autor se refiere a los dirigentes de otros países. *[N. del T.]*. <<

[36] En este caso, se refiere al Parlamento de Virginia. *[N. del T.]*. <<

[37] Se refiere a la población de Cabo Mesurado, más tarde rebautizada Monrovia y que se convertiría en la capital de Liberia. *[N. del T.]*. <<

# Document Outline


- Cubierta
- La Declaración de Independencia
- Introducción
- Lecturas complementarias seleccionadas
- Glosario de nombres
- Cronología
- La Declaración de Independencia
  - Debate sobre la Declaración
  - Borrador de Jefferson de la Declaración
  - La Declaración de Independencia
- La rebelión contra el Gobierno
  - Carta a Edward Carrington, 16 de enero de 1787
  - Carta a James Madison, 30 de enero de 1787
  - Carta de Abigail Adams, 29 de enero de 1787
  - Carta a Abigail Adams, 22 de febrero de 1787
  - Carta a David Hartley, 2 de julio de 1787
  - Carta a William S. Smith, 13 de noviembre de 1787
- La Revolución francesa
  - Carta a James Madison, 28 de octubre de 1785
  - Carta a David Humphreys, 18 de marzo de 1789
  - Carta a Diodati, 3 de agosto de 1789
  - Carta a William Short, 3 de enero de 1793
  - Carta a John Breckinridge, 29 de enero de 1800
- Republicanismo y autogobierno
  - Carta a James Madison, 6 de septiembre de 1789
  - Carta a John Tyler, 26 de mayo de 1810
  - Carta a Joseph C. Cabell, 2 de febrero de 1816
  - Carta a John Taylor, 28 de mayo de 1816
  - Carta a Samuel Kercheval, 12 de julio de 1816
- Los nativos americanos y la esclavitud de los negros
  - De «Notes on the state of Virginia», 1781
  - Carta de Benjamin Banneker a Jefferson, 19 de agosto de 1791
  - Carta a Benjamin Banneker, 30 de agosto de 1791

    - Carta al gobernador James Monroe, 24 de noviembre de 1801
    - Carta al hermano Handsome Lake, 3 de noviembre de 1802
    - Carta a Benjamin Hawkins, 18 de febrero de 1803
    - Carta al gobernador William Henry Harrison, 27 de febrero de 1803
    - Carta a Edward Coles, 25 de agosto de 1814
    - Carta a John Holmes, 22 de abril de 1820
    - Carta a Jared Sparks, 4 de febrero de 1824
- Autor
- Notas